

ACTA DE LA SESIÓN 243 DEL CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA LOS DIAS 30 DE ENERO Y 12 DE FEBRERO DE 2003.

PRESIDENTE: Mtro. Víctor Manuel Sosa Godínez
SECRETARIO: Mtro. Cristian Eduardo Leriche Guzmán

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Mtro. Cristián E. Leriche Guzmán, Secretario del órgano colegiado, pasó lista de asistencia para verificar la existencia del quórum y la presencia de 35 miembros permitió dar inicio a la Sesión 243 del Consejo Académico, a las 11:25 hrs.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Mtro. Víctor M. Sosa Godínez, Presidente del órgano colegiado, preguntó si había observaciones con respecto al Orden del Día propuesto, al no haberlas, sometió a la consideración del pleno dicha propuesta. La manifestación de acuerdo fue unánime.

243.1 Aprobación del Orden del Día.

3. DECLARATORIA E INSTALACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTOS PARA CUBRIR LA REPRESENTACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR ALUMNOS, CON BASE EN EL INFORME QUE PRESENTA EL COMITÉ ELECTORAL DEL DÉCIMO CUARTO CONSEJO ACADÉMICO.

A continuación, el Sr. Alfonso de la Torre Vega, integrante del Comité Electoral dio lectura al Informe que elaboró dicho órgano y del cual obra copia en el expediente de la Sesión.

Sin comentarios al respecto, el Presidente indicó que a nombre del Consejo Académico declaraba formalmente electos representantes ante el Décimo Cuarto Consejo Académico para la Licenciatura en Administración a los Srs. Armando García Mena y Juan Carlos Castro Guzmán. Asimismo, solicitó que el Sr. García Mena tomara asiento y con ello quedó instalado.

243.2 Instalación ante el Décimo Cuarto Consejo Académico de los representantes del sector de alumnos de la Licenciatura en Administración, de acuerdo con el informe presentado por el Comité Electoral del órgano colegiado.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LA CONVOCATORIA PARA EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003.

El Presidente solicitó al Mtro. Hugo Solís Correa, integrante de la Comisión encargada de elaborar la Convocatoria para el Premio a las Áreas de Investigación, correspondiente al año 2003, que presentara el dictamen. A continuación, el Mtro. Solís dio lectura de los siguientes documentos elaborados por la Comisión y que constan de: Dictamen, Convocatoria para el Premio a las Áreas de Investigación 2003, así como su Guía de Postulación y Formatos.

DICTAMEN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LA CONVOCATORIA PARA EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003.

A N T E C E D E N T E S

1. El Décimo Cuarto Consejo Académico, en su Sesión 242, celebrada el día 12 de diciembre de 2002, integró la *Comisión encargada de elaborar la Convocatoria para el Premio a las Áreas de Investigación, correspondiente al año 2003.*

Los miembros designados fueron: Mtro. Hugo Solís Correa, Jefe de Departamento de Ciencias Básicas; Dr. Juan Froilán Martínez Pérez, Jefe del Departamento de Economía; M.A.V. Paloma Ibáñez Villalobos, Jefa del Departamento de Evaluación; Mtra. Leticia Nuño Licona, representante académico del Departamento de Energía; Mtra. Guadalupe Ríos de la Torre, representante académico del Departamento de Humanidades; D.I. Martha Patricia Ortega Ochoa, representante académico del Departamento del Medio Ambiente; Sr.. Román Alberto Rivera Godínez, representante de los alumnos de las Licenciaturas en ingeniería Mecánica y Química; Srita. Sabrina Morfín Enríquez, representante de los alumnos de la Licenciatura en Arquitectura; Sr. Víctor Manuel López Balderas, representante de los alumnos de la Licenciatura en Economía y Sra. Carolina Rangel Mancilla, representante del sector administrativo.

Asimismo se nombró como asesores: al Dr. Arturo Grunstein Stiker, Dr. Rafael López Bracho, Dr. Manuel Rodríguez Viqueira, Coordinadores Divisionales de Investigación.

2. El plazo que se le fijó para dar cumplimiento a su mandato fue el 24 de enero de 2003.

La Comisión se reunió en dos ocasiones y contó con los siguientes documentos:

- Convocatorias al “Premio a las Áreas de Investigación” 2001 y 2002.
- Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, artículos del 284 al 293.
- Dictamen de la “Comisión encargada de dictaminar sobre el otorgamiento del Premio a la Áreas de Investigación, correspondiente al año 2002”.

- Acuerdo 5/2003 del Rector General que fija el monto del Premio a las Áreas de Investigación para el año 2003.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

1. La Comisión revisó las Convocatorias del Premio a las Áreas de Investigación 2001 y 2002, de acuerdo con el artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el cual establece los puntos a considerar por el Consejo Académico para definir las modalidades particulares para el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación; así como el Acuerdo del Rector General, el cual fija el monto del Premio a las Áreas de Investigación para el año 2003.
2. Analizó las consideraciones planteadas por la “Comisión encargada de dictaminar sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación 2002” y la discusión vertida en la Sesión 239 del Consejo Académico, en la cual se manifestaron una serie de preocupaciones que debe contener la Convocatoria para estos premios. Discutió ampliamente el espíritu del Premio y cómo plasmarlo en la Convocatoria, además retomó algunos conceptos respecto al trabajo colectivo, la formación de investigadores y el promedio del puntaje de las Comisiones Dictaminadoras de Área, planteados en algún momento por el Consejo Académico.
3. La Comisión elaboró una propuesta de Convocatoria para el Premio a las Áreas de Investigación 2003, la cual trató de integrar las preocupaciones y los problemas suscitados durante los procesos de análisis para el otorgamiento de dicho Premio.

CONSIDERACIONES

- I) Respecto al punto 12 de la *Guía de Postulación para el Premio a las Áreas de Investigación 2002*, que establece el: “Promedio de los puntos acumulados por integrante en el año 2002, de acuerdo con las resoluciones de las Comisiones Dictaminadoras de Área, según el artículo 290, fracción IV, del RIPPPA”, la Comisión consideró importante especificar que para cumplir con lo establecido: “Se tomará en cuenta solamente si todos los miembros de las Áreas participantes de la División han sido notificados del dictamen del Estimulo a la Docencia y la Investigación emitido por la Comisión Dictaminadora de Área respectiva antes del cierre de la convocatoria”.
- II) Con relación al punto 14 de la *Guía de Postulación para el Premio a las Áreas de Investigación 2002*, que establece el “Programa de formación de investigadores, según el artículo 290, fracción VI, del RIPPPA”, la Comisión especificó que: “Incluye miembros del Área realizando estudios de posgrado en temáticas relacionadas con su objeto de estudio, así como la asesoría de trabajos terminales de estudiantes de licenciatura y posgrado vinculados con el objeto de estudio del Área”.
- III) Finalmente, sobre el punto 17 de la *Guía de Postulación para el Premio a las Áreas de Investigación 2002*, que establece: “La concordancia entre la planeación del desarrollo del Área y los resultados obtenidos en el año 2002, según el artículo 290,

fracción IX del RIPPPA”, la Comisión planteó: “Anexar el Plan de Desarrollo del Área, un informe de actividades del año 2002 y un documento de autoevaluación”.

Con base en los Antecedentes y las Consideraciones antes mencionadas, la Comisión emite el siguiente:

D i c t a m e n

Se recomienda al Consejo Académico aprobar la Convocatoria para el Premio a las Áreas de Investigación 2003, así como su correspondiente Guía y Formatos de Postulación.

CONVOCATORIA PARA EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2003

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico en los artículos 284 a 293 y con el Acuerdo 5/2003 del Rector General, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en su sesión 243, celebrada el 30 de enero de 2003, acordó publicar la siguiente:

C O N V O C A T O R I A ALPREMIO A LAS AREAS DE INVESTIGACIÓN 2003

C O N S I D E R A N D O

1. Que las Áreas son instancias de organización básica para el mejor desarrollo de las tareas de investigación y su objetivo principal es la reunión de profesores en especialidades afines para generar conocimientos científicos y humanísticos, en los distintos niveles de la investigación, contribuyendo así a la interacción académica y a la vinculación entre la Universidad y su entorno social.
2. Que el Colegio Académico estableció el Premio a las Áreas de Investigación con el objetivo principal de estimular el trabajo colectivo en dichas Áreas e impulsarlas a dar continuidad a las líneas de investigación.
3. Que el acuerdo 195.13 del Consejo Académico recomienda insistir que el Área de Investigación es un espacio de trabajo colectivo en el cual es necesaria la participación en investigación de los académicos involucrados, así como la formación de investigadores por parte de aquéllos que cuentan con mayor experiencia.

Podrán ser acreedoras al Premio, las Áreas cuyos resultados de investigación sean producto de su vida colegiada, entendida ésta como el conjunto sistemático de actividades de discusión, interlocución e interacción entre los miembros del Área para la reflexión y el intercambio de conocimientos y experiencias generados por la realización de la investigación.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en el artículo 286 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco emite las siguientes:

MODALIDADES

1. Los miembros del personal académico propondrán el Área que a su juicio merezca el Premio, para lo cual deberán demostrar fehacientemente la fundamentación de sus propuestas, las cuales deberán observar lo exigido en la “Guía de Postulación para el Premio a las Áreas de Investigación” y presentarse al Jefe del Departamento respectivo, quien a su vez las deberá presentar al Consejo Divisional correspondiente a más tardar el **viernes 13 de junio de 2003**.
2. Las propuestas deberán presentarse en los Formatos de Postulación anexos* de manera desglosada atendiendo los numerales de la *Guía de Postulación* y solamente serán consideradas si aportan toda la información probatoria de las actividades realizadas durante el año 2002.
3. De conformidad con los “Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación”, solamente podrán considerarse integrantes de un Área los miembros del personal académico que participen en sus proyectos de investigación.
4. Los Consejos Divisionales analizarán las propuestas y propondrán al Consejo Académico las Áreas que a su juicio deban ser premiadas, a más tardar el **martes 29 de julio de 2003**. Sus resoluciones serán inapelables. Se recomienda que los Consejos Divisionales apoyen sus dictámenes acudiendo a la opinión de especialistas.
5. Podrán ser acreedoras del Premio no sólo las Áreas que presenten trabajos concluidos, sino también aquéllas que ameriten reconocimiento por los avances de su investigación o por haber iniciado actividades de investigación de calidad.
6. Los Consejos Divisionales o el Consejo Académico podrán conocer y decidir sobre los casos no previstos en estas modalidades.
7. El Consejo Académico considerará lo dispuesto en el artículo 290 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico para otorgar el Premio, así como lo establecido en los “Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación”. Asimismo, de acuerdo con el objetivo del Premio, resulta especialmente importante considerar el trabajo colectivo realizado en el Área y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación.
8. El Consejo Académico integrará una Comisión para resolver sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación, la cual, cuando así lo estime conveniente, podrá solicitar la opinión de especialistas.
9. Se entenderá por Trabajo Colectivo:
 1. Programa y calendario de actividades conjuntas de los miembros del Área
 2. La realización de actividades conjuntas tales como seminarios, talleres, cursos, etcétera, aclarando sus objetivos y alcances, durante el periodo evaluado.
 3. Resultados en forma de publicaciones individuales y colectivas.
 4. Forma y nivel de participación de cada uno de los integrantes del Área.

5. Formación de investigadores: “Programa de formación de investigadores, según el artículo 290, fracción VI, del RIPPPA. Incluye miembros del Área realizando estudios de posgrado en temáticas relacionadas con su objeto de estudio, así como la asesoría de trabajos terminales de estudiantes de licenciatura y posgrado vinculados con el objeto de estudio del Área. También incluye estudios de distinto tipo que constituyan parte del programa de formación de investigadores del Área, aprobado por el Consejo Divisional respectivo”.
10. Se entenderá por continuidad en el desarrollo en las líneas de investigación el cumplimiento de las metas propuestas por el Área en su plan de desarrollo para el año correspondiente.
11. El Premio podrá ser otorgado hasta a dos Áreas de cada una de las Divisiones de la Unidad.
12. Una misma Área de Investigación podrá obtener repetidas veces el Premio y los Consejos Divisionales procurarán que no sea en años consecutivos.
13. El monto del Premio a las Áreas de Investigación, fijado por el Rector General para el año 2003 es de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M. N.).
14. El Consejo Académico resolverá sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas de Investigación a más tardar el viernes 24 de octubre de 2003.
15. La resolución del Consejo Académico será inapelable.

** Los formatos (disquete e impresión) estarán disponibles en las Secretarías Académicas de cada División.*

**Mtro. Víctor Manuel Sosa Godínez.
Presidente del Consejo Académico.
Azcapotzalco, D. F., a 30 de enero de 2003**

GUÍA DE POSTULACIÓN

GUÍA DE POSTULACIÓN PARA EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 2003.

(Las Áreas de investigación participantes deberán presentar, en su caso, toda la información relativa a esta Guía de Postulación en los formatos elaborados para tal efecto, llenándolos adecuadamente).

1. Nombre del Área, del Departamento y de la División a la que pertenece.
2. Fecha de aprobación del Área por el Consejo Académico.
3. Objetivos del Área aprobados por el Consejo Académico.
4. Nombre de los profesores del Área, señalando categoría, nivel, tiempo de dedicación, grado académico, fecha de ingreso al Área y títulos de sus proyectos de investigación

desarrollados durante el año 2002, con la fecha de aprobación en el Consejo Divisional respectivo.

5. Programa(s) del Área y proyecto(s) que incluye(n), destacando fecha de aprobación y nombre del responsable.
6. Actividades docentes y de investigación desarrolladas por los integrantes del Área, mencionando su vinculación con el o los programas de investigación del Área, según el artículo 290, fracción I del RIPPPA (Los productos del trabajo de cada Área, de acuerdo con los grados y subgrados relacionados con investigación en el punto 1.2 y con docencia en el punto 1.1.3 del artículo 7 del TIPPA).
7. Justificación plena de la articulación de los objetivos del Área con aquellos productos del trabajo que los trasciendan.
8. Los productos del trabajo deberán contener los créditos correspondientes a la Universidad Autónoma Metropolitana.
9. Avances y resultados logrados durante el año 2002 de los proyectos de investigación relacionados con el desarrollo de el o los programas de investigación a los que están asociados (Anexar estos resultados y constancias que los avalen), según el artículo 290, fracción II, del RIPPPA.
10. Los productos podrán estar concluidos o ser avances de investigación en proceso, publicados o presentados durante el año 2002. Para el caso de los avances de investigación, se podrá solicitar la opinión de especialistas.
11. La contribución del Área al campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación, según el artículo 290, fracción III, del RIPPPA.
12. Promedio de los puntos acumulados por integrante en el año 2002, de acuerdo con las resoluciones de las Comisiones Dictaminadoras de Área, según el artículo 290, fracción IV, del RIPPPA (Se tomará en cuenta solamente si todos los miembros de las Áreas participantes de la División han sido notificados del dictamen del Estímulo a la Docencia y la Investigación emitido por la Comisión Dictaminadora de Área respectiva a más tardar el viernes 13 de junio de 2003).
13. Los mecanismos de organización y discusión colectiva con que cuenta el Área para promover la convergencia temática entre los proyectos que la integran, según el artículo 290, fracción V, del RIPPPA. Es necesario explicitar mecanismos (seminarios, talleres, reuniones, etcétera), sus objetivos, número de integrantes, programa y calendario de actividades y, en su caso, resultados.
14. Programa de formación de investigadores, según el artículo 290, fracción VI, del RIPPPA. Incluye miembros del Área realizando estudios de posgrado en temáticas relacionadas con su objeto de estudio, así como la asesoría de trabajos terminales de estudiantes de licenciatura y posgrado vinculados con el objeto de estudio del Área. También incluye estudios de distinto tipo que constituyan parte del programa de formación de investigadores del Área, aprobado por el Consejo Divisional respectivo.
15. La participación del Área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales, según el artículo 290, fracción VII del RIPPPA.
16. Premios, distinciones y becas obtenidos por los integrantes del Área en el año 2002, según el artículo 290, fracción VIII, del RIPPPA (anexar copia del dictamen)
17. La concordancia entre la planeación del desarrollo del Área y los resultados obtenidos en el año 2002, según el artículo 290, fracción IX del RIPPPA (Anexar el Plan de Desarrollo del Área, un informe de actividades del año 2002 y un documento de autoevaluación)
18. Razones de la postulación, firmadas por el Jefe del Departamento y el Jefe del Área correspondiente.

A continuación, el Presidente preguntó si había comentarios, al no haberlos, sometió a la consideración del pleno los documentos bajo el siguiente método: primero poner a consideración la Convocatoria, segundo aprobar las modalidades, tercero la Guía, y por último.

A favor de aprobar los considerandos de la Convocatoria se manifestaron 34 miembros y hubo 2 abstenciones. Sobre las modalidades de la Convocatoria los miembros del Consejo Académico se manifestaron de forma unánime.

Con respecto a la Guía de Postulación se aprobó por 33 votos a favor y 2 abstenciones. Al respecto de los formatos no hubo ningún comentario y del calendario se sugirió un cambio de fecha, que la publicación fuera el viernes 31 de enero y no el día jueves 30. Dicho cambio se aprobó por 34 votos a favor y 1 abstención.

Finalmente, el Presidente indicó que la Convocatoria a publicar tendría la modificación pertinente.

243.3 Publicar la Convocatoria que contiene las modalidades particulares para otorgar el Premio a las Áreas de Investigación, correspondiente al año 2003.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, Y EN SU CASO, PROPONER LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD, PARA EL AÑO 2003.

El Presidente le solicitó a la Mtra. Julia Vargas, que fuera ella quien presentara el dictamen.

La Mtra. Julia Vargas, expresó que ya todos tienen la documentación correspondiente que preparó para este Consejo la Comisión encargada de analizar y en su caso, proponer la aprobación del proyecto de presupuesto para la Unidad para este año 2003.

Continuó: Esta Comisión fue conformada por este Consejo el 12 de diciembre de 2002. Agregó que tuvieron como plazo de entregar el dictamen, el 24 de enero. Y, que tuvieron **tres** reuniones. En la primera, se analizó la documentación referente a cuestiones de presupuesto, los Reglamentos de Planeación y Presupuesto. Por parte de COPLAN, se entregó una carpeta como apoyo a los trabajos a realizar. Igualmente la documentación que les proporcionó cada una de las divisiones de la Unidad, con la formulación de presupuesto. Así como también una información comparativa entre el anteproyecto de presupuesto para 2003 y el aprobado en el 2002, entre otros trabajos los cuales sirvieron para exponer los criterios.

Prosiguió la Mtra. Vargas con la exposición señalando la manera de cómo se organizó la Comisión para trabajar, y que tuvieron la oportunidad de contar con la presencia de los tres directores en forma individual, la manera clara de exposición de ellos ayudó a la Comisión a analizar y discutir lo que se está presupuestando. Igualmente estuvo en una de las sesiones el Coordinador de Servicios de Información, lo cual le permitió a la Comisión apreciar la gran diversidad de maneras cómo se presentan los presupuestos.

Ante tal situación, mucho ayudaría a las comisiones de presupuesto y al Consejo en su conjunto, establecer parámetros equivalentes entre las diferentes instancias y que esté vinculado con metas y resultados de los programas. Resaltó que por la naturaleza diversa, no se podría sustentar recomendaciones particulares a nivel de cada partida.

Informó también que hay una preocupación respecto al monto elevado que se asigna para tiempo extraordinario. Igualmente se advirtió que el rubro de gastos diversos es alto, así como el correspondiente a la telefonía, este incremento tiene que ver con algunos accesos a Internet. En COSEI, es elevado, pero el Coordinador nos señaló el avance que hay en el registro de material bibliográfico y su disponibilidad.

A partir de lo antes señalado, la Comisión se permitió hacer cuatro consideraciones: Una, que el proceso de presupuestación debe reflejar un apego a la reglamentación para el seguimiento del gasto. Se asume que se gastó como se aprobó, dijo. Dos, que los anteproyectos de presupuesto deben estar sustentados de manera precisa en los programas académicos de las diversas instancias. Tres, que este proceso de presupuestación debe acompañarse con medidas de racionalización, no en el sentido de no ejercerlo, sino de hacerlo más adecuado, evitar fugas. Cuarto, que la información de los anteproyectos, sea presentada en forma homogénea.

Asimismo comentó, que hay algunas recomendaciones tales como que el personal adscrito a las instancias correspondientes que se encargan de la formulación, evaluación y ejercicio presupuestal, cuenten con la formación y la actualización necesaria. Que los criterios que acompañan la presentación de anteproyectos, se refieran sin exceder la reglamentación.

El presidente agradece la participación de la Mtra. Vargas y llama a hacer observaciones al mismo.

El Sr. Alonso Rufino Ojeda Hernández, preguntó si existía algún documento en cuanto a la evaluación del gasto. Inmediatamente contestó la Mtra. Vargas que no hay uno, pero considera que es necesario, abundó.

Intervino el Dr. Luis Ramón Mora, y dijo que en la división de CYAD, a través de la Coordinación de Planeación Divisional, están por presentar un proyecto de seguimiento trimestral de la operación del gasto, sobre su articulación hacia programas académicos y además, algunas medidas de carácter operativo para llevar un mejor control y que espera que se realice con mayor agilidad después de recibir las recomendaciones que hace esta Comisión.

Por otro lado, el Sr. Alonso, menciona que a él le surge la duda bajo qué fundamentos hicieron la racionalización, preguntó, quién determinó que no es importante actividades deportivas, y por qué algunas funciones son más relevantes que otras?

Recordó que el año pasado hubo problemas precisamente porque iban aumentar el precio de fotocopiado, fue una discusión con Secretaría y ahora resulta que tiene una prioridad menor a la del año pasado. Y que si no se aumentaba; cerraba como servicio. Agregó que le gustaría saber bajo qué fundamento se dio la racionalización a este servicio.

El Sr. Jabin Mora Espinosa, destacó que estuvo en la Comisión de este año de presupuesto y también en la del año pasado, y que sí se notaron ciertos avances, es más claro para poder emitir un juicio o aprobar algo. Señaló que se planteó la propuesta de iniciar una Comisión que le diera seguimiento a los gastos ejercidos por cada división. El se pregunta por qué CBI si tiene más talleres que atender, tiene menos presupuesto que CSH?, no es por auditar, aseveró, solamente es por ponerlo en términos de contraponer cifras.

El Dr. Luis Ramón Mora, dijo querer hacer referencia a otros aspectos del presupuesto histórico que se planteó ahora. Hay una partida que se ve solamente abultada que son gastos de atención a terceros, está mal estructurado y lo quiero explicar aquí, dijo. No fue dedicado a gastos a terceros, planteó que se distribuyó de acuerdo a las necesidades de los respectivos departamentos de la División a través de transferencias y para equipamiento, fundamentalmente, por lo que considera que esos proyectos deben anexar explicaciones y regular este tipo de procesos históricos.

El Sr. Miguel Ángel Bennetts Candelaria, al igual que su compañero Alonso Rufino, dijo que le preocupa la racionalización en los servicios a estudiantes, y que así como van las cosas, estos servicios se van a ir quitando. Agregó, tal es el caso de fotocopiado, biblioteca y cafetería. Sin embargo ve que se le aumenta el monto a los gastos en Rectoría y en CSH, por ejemplo, para servicio telefónico y para profesores invitados.

Contestó el Mtro. Cristian Leriche Guzmán, que el presupuesto que llega al Consejo Académico es el resultado de los ejercicios que se hicieron en diversas instancias y luego culminan en la parte de la Comisión y se presenta al pleno. Y que en ese contexto está el presupuesto de las divisiones y de las otras instancias. Agregó que con esto se trata de armonizar las diversas situaciones que se presentan. Se refirió también al caso del servicio de fotocopiado y de cafetería, aseveró, que a pesar de las circunstancias, se mantendrá tal como se ha venido haciendo y se espera hasta mejorarlo. No necesariamente con más recursos como se está planteando.

Agregó el Presidente, que las recomendaciones que la Comisión hace, las asumirá en la medida de ir mejorando los procesos de presupuestación. Construir el presupuesto en el marco de la complejidad que requiere un asunto de esta índole, pero siempre con la idea de fortalecer a las divisiones. Y en cuanto a los servicios, se está viendo la forma de cómo mejorarlos en sus ámbitos.

Manifestó el Dr. Luis Ramón Mora, que cuando el Rector o en especial el Consejo habla de apoyo a las divisiones; CYAD, ha sido beneficiada con ello. En este año dijo, fue con 250 mil pesos más para un fondo de contingencia, mismo que fue utilizado en el edificio L, que se dañó de manera importante con el último sismo.

El Sr. Miguel Ángel Bennetts, argumentó que el problema estriba en esos proyectos que están más dentro de honorarios, horas extras. Definitivamente no alcanza el presupuesto para poder estar dando este tipo de servicios, que por otro lado terminan por afectar a los servicios que necesitan los alumnos.

El Sr. Alonso Rufino Ojeda, dijo, estos servicios que estamos mencionando tienen que ver con la docencia, repercuten dentro de ella. Preguntó, existe un formato definido para

presentar por División sus proyectos?. Por otro lado expresó, que se le hace raro que a COSEI, se le disminuya el fondo, siendo que hay carencia de libros y bibliografía.

A continuación intervino la Sra. Hilda Rojo, para expresar que hay un poco de incongruencia en el presupuesto; mucho para horas extras y poco para servicios. Señaló también que hay personas a las que siempre se les paga tiempo extraordinario y al resto no.

Por su parte, el Sr. Alfonso de la Torre, opinó que si bien es cierto que los servicios son un extra, un plus o algo que se le añade al beneficio que da la Universidad, como es la cafetería, biblioteca, actividades deportivas, y que le preocupa ver el estado en que están las instalaciones deportivas de la Unidad. Sugirió por qué no verlo sencillamente como un bienestar de la comunidad universitaria, agregó que esto repercutiría en muchos beneficios; como la salud por ejemplo.

Sobre lo mismo, señaló el Sr. Miguel Ángel Bennetts, que en cuestión de servicios para los estudiantes, no existe un proyecto definido.

Siguiendo el sentido de la argumentación anterior, el Mtro. Cristian Leriche recalcó que los servicios de cafetería, deportivas, etc., no se quitarán, sino que se está tratando de hacer un mejor uso de ese presupuesto. Añadió que en cuestiones de actividades deportivas, hay un incremento importante, por ejemplo, si se compara con el año 2001-2002, el número de usuarios se ha incrementado el doble (hay cerca de 30 mil usuarios). En cafetería se atiende a 530 mil personas, en relación a 2001 que se atendieron a 493 mil. En impresión de igual manera se ha duplicado la afluencia, en Servicios Médicos, además de atender a pacientes, se han llevado a cabo varias campañas.

Puntualizó el Ing. Enrique Rébora, indicando que siempre ha sido difícil el armar e ir integrando los presupuestos, existe un procedimiento en donde participan las divisiones y en gran medida áreas, jefes de departamento, directores, secretaria, pero creo que ese procedimiento está muy lejos de ser lo más adecuado, por lo que considera que se debe seguir intentando para proponer nuevas formas de plasmar mejor los recursos.

Continuó, comentando que va haber necesidad de discutir cuestiones específicas, y que desafortunadamente dada la limitación de recursos, se presentará la situación de desplazar algunas cosas, porque hay impulsar una serie de actividades que de manera histórica se les ha asignado poco presupuesto, y que para hacerlo, primeramente sea en el marco de las políticas ya aprobadas.

Manifestó el Arq. Celso Valdez Vargas, que los alumnos son quienes padecen mucho de los problemas, particularmente en la cuestión de fotocopiado y en el área de biblioteca. Asimismo, se ve que estos servicios están presentando un crecimiento en términos de usuarios, lo que lleva a plantear una serie de situaciones y buscar alternativas. En el caso de CYAD, señaló, que se les ha planteado una línea para generar un espacio de apoyo a los alumnos, actualmente está en proceso de revisión. Asimismo, comentó que una forma de tener más recursos sería valorando los montos que no se ocupan en las partidas protegidas, por ejemplo, libros y revistas.

El Secretario, abundó en que el análisis que se hizo respecto al presupuesto, en su globalidad, es que el conjunto de la Unidad está orientando más claramente recursos a fortalecer la docencia como un aspecto sustantivo en relación a los alumnos.

Por tanto, lo que hemos estado haciendo, es en el contexto de sostener y mantener los servicios de la Unidad. Asimismo, mención sobre la existencia de una Comisión en la que participan los directores y cuyo resultado será la definición de los indicadores del desarrollo académico institucional, estos indicadores permiten ir orientando los esfuerzos principales de la Unidad para tener un aterrizaje cada vez más específico en cuanto a las asignaciones presupuestales.

Insistió que el Consejo, y particular con los alumnos, existe la necesidad de no perder el ritmo de comunicación en aras de ver las observaciones en directo y no sólo de corto plazo sino también a mediano y largo plazo, que el presupuesto sea correspondiente con lo que se está diciendo.

Apuntó el Ing. Federico Pérez Martínez, que su intervención va encaminada a lo que mencionó la Comisión; que faltaba algo de información. Abundó que en el caso del Departamento de Electrónica, el objetivo ha sido ir informando a los profesores de cómo se ha distribuido el presupuesto. En ocasiones no se puede guiar por registro histórico porque hay veces que se enfoca a recursos de investigación y otras a docencia. Hemos además, aumentado el tiempo extra, porque los sábados se da servicio a los alumnos y a partir de la tercera semana; reposición de prácticas. Igualmente tenemos que estar cambiando equipos, porque a la vuelta de dos años, ya son obsoletos.

El Sr. Alonso Ojeda Hernández preguntó que pasaría si el Consejo se manifestara en contra del dictamen, se estaría votando en contra del presupuesto? y si esto implicaría una reestructuración al mismo?

El Presidente, declaró que hay que comprender que los presupuestos, no se presupuestan a partir de partidas, sino que se hace a partir de proyectos; de necesidades, entonces a la hora de expresar los resultados, no es homogéneo.

Señaló además, que se sustenta desde los proyectos de las divisiones y los proyectos de Secretaría y de Rectoría con orientaciones generales. La propuesta es, según el Arq. Celso Valdez, es que cada Coordinación vaya con la Comisión como lo hizo COSEI, para no tener dudas sobre lo planeado.

Seguidamente a ello y sin más comentarios, el Presidente llama a votar por la aprobación el dictamen. Favor de manifestarlo (26 a favor) en contra (7), abstenciones (4), entonces se aprueba el dictamen, se aprueba el presupuesto.

243.4 Aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Unidad para el año 2003.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA *COMISIÓN ENCARGADA DE EMITIR LAS POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA PARA LA UNIDAD AZCAPOTZALCO*.

El Presidente solicita al profesor Octavio García que presente el punto.

Inicia su intervención diciendo que es un honor presentar este documento, dado que está convencido y así lo piensa la Comisión, que es un documento trascendental para el mejoramiento de la docencia de la Unidad. Reconoció que la Comisión trabajó durante un año y medio en él, con un espíritu crítico, que no es fácil hacerlo, porque además no es posible abarcar todas la problemáticas derivadas de la docencia. Informó que se presentó un anteproyecto de 14 políticas operativas, pero que actualmente cuenta con 20. La Comisión se reunió en 23 ocasiones y que adicionalmente producto de la consulta, se elaboraron 20 documentos, 118 documentos de trabajo hechos en las subcomisiones y 16 escritos de la comunidad universitaria. Indica que respecto a algunos integrantes de la Comisión no son los mismos a los que iniciaron el trabajo, debido a que solicitaron sabáticos, renunciaron, hubo inasistencia y otros ocuparon algún cargo de órgano personal. Asimismo, la Comisión tuvo que solicitar en cuatro ocasiones prórroga al plazo que el Consejo Académico había determinado.

A continuación dio lectura al siguiente documento que elaboró la Comisión:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE EMITIR POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA PARA LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.

A N T E C E D E N T E S

1. El Décimo Cuarto Consejo Académico, en su Sesión 228, celebrada el día 4 de junio del 2001, a través de su Acuerdo 228.9, integró la *Comisión encargada de emitir Políticas Operativas de Docencia para la Unidad Azcapotzalco*.
2. Los miembros designados para esta Comisión fueron: Mtro. Hugo Solís Correa, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas; Dra. Soledad Cruz Rodríguez, Jefa del Departamento de Sociología; Mtro. Luis Alfonso Peniche Camacho, Jefe del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización; Ing. Enrique Rébora Togno, representante académico del Departamento de Sistemas; Lic. Alejandro de la Mora Ochoa, representante académico del Departamento de Humanidades; Mtra. Julia Vargas Rubio, representante académico del Departamento Investigación y Conocimiento; Sr. Miguel Ángel Hernández Yañez, representante de los alumnos de Ingeniería Eléctrica y Física; Sr. Miguel Ángel Bennetts Candelaria, representante de los alumnos de Derecho; Sr. Jabín Mora Espinosa, representante de los alumnos de Diseño Industrial y la Sra. Carolina Rangel Mancilla, representante de los trabajadores administrativos.

El Consejo Académico reemplazó, de acuerdo con el artículo 69 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, a la Dra. Soledad Cruz Rodríguez por el Lic. Mario Flores Lechuga, Jefe del Departamento de Derecho; al Sr. Miguel Ángel Bennetts

Candelaria por el Sr. Victor Manuel López Balderas, representante de los alumnos de Economía; al Sr. Jabin Mora Espinosa por el Sr. Joaquín Cruz Ríos, representante de los alumnos de la 4ª. representación; y designó al Dr. Miguel Ángel Casillas Alvarado, representante académico del Departamento de Sociología, en sustitución del Lic. Alejandro de la Mora Ochoa, quien fue designado Jefe del Departamento de Humanidades; sin embargo, el Dr. Casillas dejó de ser miembro del Consejo a partir del 14 de enero de 2003, por presentar su renuncia a éste para disfrutar su sabático.

Asimismo, el M. D. I. Octavio García Rubio, Jefe del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización, ocupó el lugar del Dr. Luis Alfonso Peniche Camacho, quien terminó su gestión al frente del Departamento.

Los asesores designados fueron: Mtro. Luis Soto Walls, Coordinador del Programa de Fortalecimiento de la Calidad de la Docencia; Dr. René Aréchiga Martínez, Coordinador de Docencia de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería; Mtra. Elvira Buelna Serrano, Coordinadora de Docencia de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; D.C.G. Teresa Olalde Ramos, Coordinadora de Docencia de la División de Ciencias y Artes para el Diseño; Mtro. Romualdo López Zarate, profesor del Departamento de Sociología; y Mtro. Jaime Grabinsky Steider, profesor del Departamento de Ciencias Básicas.

Los asesores sustituidos por dejar de ocupar el cargo administrativo fueron: el Mtro. Luis Soto Walls por la Mtra. Teresa Merchant Hernández; el Dr. René Aréchiga Martínez por la Mtra. Silvia González Brambila; la Mtra. Elvira Buelna Serrano por la Mtra. Cristina Larios Malo; y la D.C.G. Teresa Olalde Ramos por el Mtro. Emilio Martínez de Velasco.

También fue reemplazado el Mtro. Jaime Grabinsky Steider por el Dr. Carlos Ulín Jiménez, quien por disfrutar de un periodo sabático dejó de asistir a las reuniones de la Comisión.

3. El plazo que se le fijó a la Comisión para entregar su Dictamen fue el 14 de diciembre de 2001, prorrogándose en cuatro ocasiones: en la Sesión 234, una primera prórroga aprobada para el 5 de abril de 2002; en la Sesión 236, una segunda prórroga aprobada para el 16 de agosto de 2002; en la Sesión 239, una tercera prórroga aprobada para el día 13 de diciembre de 2002 y en la Sesión 242 una cuarta prórroga aprobada para el 31 de enero de 2003.
4. La Comisión se reunió en veintitrés ocasiones y contó con los siguientes documentos:
 - Políticas Generales de Docencia y Políticas Operacionales de Docencia, aprobadas por el Colegio Académico, en la Sesión 222, celebrada los días 7 y 8 de marzo de 2001.
 - Información acerca de los elementos comunes y los elementos que distinguen a las Políticas Generales y Operacionales de Docencia y a las Políticas Operativas de Docencia,.
 - “Docencia en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAM-Azcapotzalco”, 25 de octubre del 2000.

- “Estructura de la Docencia en la División de Ciencias Sociales y Humanidades”.
- “Propuestas principales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades respecto de la Docencia”.
- “Prospectiva de la actividad docente de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (1998-2006)”.
- “Desarrollo del Plan Divisional de Docencia de la División de Ciencias y Artes para el Diseño”, octubre del 2000.
- Programa de Fortalecimiento de la Calidad de la Docencia.
- Dictamen que presentó la Comisión encargada de analizar la situación en que se encuentra el proceso de reflexión de la Docencia, sus perspectivas y, en su caso, proponer recomendaciones en cuanto a contenido, mecanismos y tiempos para continuar el proceso.
- Políticas Operativas para el Fomento de las Áreas de Investigación,
- Políticas Operativas para Evaluar el Desarrollo de las Áreas, 1996.
- Misión de la Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, 1993.
- Criterios para la Creación y Supresión de Áreas de Investigación, 1998.
- Políticas Operativas de la Producción Editorial en la Unidad, 1999.
- Alrededor de 20 documentos elaborados por los miembros de la Comisión respecto a propuestas, comentarios e ideas sobre Políticas Operativas de Docencia.
- Alrededor de 18 documentos de trabajo elaborados en las reuniones de las subcomisiones formadas dentro de la Comisión.
- 16 escritos de la comunidad universitaria a través de los cuales se emitieron diversas opiniones respecto del Anteproyecto de Políticas Operativas de Docencia: 5 enviados por correo electrónico y 11 entregados en forma personal.
- “Relatoría de las reuniones llevadas a cabo con la comunidad universitaria del 20 de agosto al 31 de octubre de 2002”, respecto del Anteproyecto de Políticas Operativas de Docencia, elaborada en el mes de noviembre de 2002, en la Oficina Técnica de Consejo Académico.
- “Resumen de Observaciones escritas”, de la comunidad universitaria sobre el Anteproyecto de Políticas Operativas de Docencia, elaborado en el mes de noviembre de 2002, en la Oficina Técnica de Consejo Académico.

- “Reporte” de la consulta a la comunidad universitaria sobre el Anteproyecto de Políticas Operativas de Docencia, elaborado en el mes de noviembre de 2002, en la Oficina Técnica de Consejo Académico.

M E T O D O L O G Í A D E T R A B A J O

1. El proceso que permitió la elaboración de este documento puede dividirse en dos etapas: durante la primera etapa, la Comisión analizó el marco general en el que se inscribirían las discusiones de la misma. En la segunda etapa, determinó dividirse en dos para hacer más efectiva su labor. De esta manera, una parte de la Comisión continuó con el análisis del marco general y, la otra, se avocó a formular las Políticas Operativas de Docencia; las subcomisiones que se integraron se reunieron alrededor de veinte ocasiones. Una vez que ambas subcomisiones consideraron suficientemente adelantadas sus tareas, se reunieron de nueva cuenta para cotejar ambas perspectivas y formular un único documento.
2. La Comisión analizó la posibilidad de señalar para cada Política Operacional de Docencia alguna(s) Política(s) Operativa(s), o bien señalar algunas Políticas Operativas que comprendan varias Operacionales; se optó por la segunda alternativa considerando que la instrumentación de las Políticas Operacionales deberá ser un proceso que responda a los tiempos, prioridades de atención y, en general, particularidades de la Unidad. El texto se discutió en una reunión plenaria que lo aprobó en lo general y encomendó, a varios integrantes de la misma, la labor de incorporar las sugerencias y observaciones particulares pertinentes.
3. Posteriormente se acordó la presentación, distribución y recolección de opiniones y comentarios acerca del *Anteproyecto de Políticas Operativas* entre los miembros de la comunidad universitaria, para lo cual se elaboró un calendario para tal efecto.
4. La Comisión informó al Consejo Académico en su Sesión 239 que integraría subcomisiones, para llevar a cabo las presentaciones del *Anteproyecto de Políticas Operativas* ante la comunidad universitaria, con el fin de recabar una mayor información a través de la interacción directa entre los distintos sectores de la Unidad. Para tal efecto, se programaron 38 reuniones a las que asistieron alrededor de 132 personas, entre órganos personales, instancias de apoyo, administrativos, profesores y alumnos. Asimismo, la Comisión se reunió con los Coordinadores de Posgrado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; y a petición de la Comisión, con cada una de las estructuras divisionales de docencia.

El 16 de agosto de 2002, la Comisión publicó 2500 ejemplares del *Anteproyecto de Políticas Operativas de Docencia* para la Unidad Azcapotzalco, con el objeto de que la comunidad universitaria de la Unidad Azcapotzalco, emitiera sus observaciones ante la Oficina Técnica de Consejo Académico, a partir de su publicación y hasta el 31 de octubre de 2002. A su vez lo publicó de manera electrónica en la dirección: <http://www.azc.uam.mx/politicasdociencia>.

Para recibir opiniones de la comunidad, se establecieron los siguientes mecanismos:

- a. Directamente en la Oficina Técnica de Consejo Académico
- b. Por medio de fax

- c. Por correo electrónico
 - d. Directamente en la reuniones
5. El día 16 de octubre, se publicó una segunda edición del *Anteproyecto de Políticas Operativas de Docencia para la Unidad Azcapotzalco*, con un tiraje de 1000 ejemplares, en el cual se indicaban las direcciones electrónicas que permitían consultar los documentos de Políticas de Docencia.

Con la finalidad de que la comunidad siguiera participando, se elaboró un folleto que contenía las Políticas Operativas de Docencia y que invitaba, nuevamente, a la comunidad a participar enviando sus sugerencias y observaciones. El mencionado folleto se editó con un tiraje de 5000 ejemplares que fueron distribuidos en la Unidad.

6. Finalmente se elaboró una segunda versión del documento que fue discutida en una sesión plenaria organizada para tal efecto, en ella se trató de incorporar las observaciones que la comunidad universitaria había efectuado; acordó señalar, asimismo, un plazo para presentar observaciones al mismo, las cuales se integraron en su momento, y nombró a una subcomisión de redacción, la cual sugirió que el documento se organizará de la siguiente manera:
- Consideraciones generales
 - Consideraciones específicas, por rubro: organización de la docencia, participación de y mejora de las condiciones académicas de los alumnos, formación para el mejoramiento de la docencia y planes y programas.
 - Políticas Operativas de Docencia.
 - Recomendaciones.

CONSIDERACIONES

Considerando:

1. Que en el conjunto de documentos, reflexiones y propuestas que la comunidad de la UAM realizó en el proceso de elaboración y aprobación de las Políticas Generales y Operacionales de Docencia, se manifestó un consenso en afirmar que "... En la docencia se decide, en muy buena medida, nuestra identidad como universidad pública: la docencia es el espacio natural de integración de la comunidad académica" ¹. En este contexto, la Comisión del Consejo Académico encargada de emitir Políticas Operativas para la Docencia para la Unidad Azcapotzalco asumió, como se reitera en el texto citado, que "La razón de ser de la universidad es la formación de los estudiantes"².
2. Que la Comisión consideró imprescindible que el eje de las Políticas Operativas lo constituya la formación integral de los alumnos, que ha sido una preocupación recurrentemente manifestada por la comunidad universitaria y que de manera prioritaria se expresa en la *Misión de la Unidad Azcapotzalco*, aprobada por el Consejo

¹ *Una reflexión sobre la Universidad desde la Docencia*. Universidad Autónoma Metropolitana, México, p. 63.

² *Op. Cit.* p. 28.

³ *Misión de la Unidad Azcapotzalco*, aprobada por el Consejo Académico en su Sesión 137, celebrada el 29 de enero de 1993.

Académico en 1993. Efectivamente, en *La Misión ...*, enfáticamente se señala “La Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco tiene como función prioritaria la formación de recursos humanos en el ámbito de licenciatura y posgrado, que atiendan los problemas del país...”³

3. Que en los 28 años de vida de nuestra Unidad, se han configurado prácticas y estructuras administrativas de docencia; y modos de articulación entre la docencia y la investigación que son diferentes en cada una de las Divisiones que conforman nuestra Institución. La Comisión considera que esta diferencia es patrimonio y riqueza de la Unidad que es necesario conservar y reafirmar. Por lo anterior, las *Políticas Operativas de Docencia* son un amplio marco de referencia que posibilita su recuperación.
4. Que la Comisión llegó a la conclusión de que la organización de la docencia que existe en cada División no está reconocida suficiente y formalmente en la estructura orgánica de la Unidad. Actualmente, se tiene una organización informal, que requiere de un marco normativo reconocido y apoyado por la Unidad.
5. Que en el proceso de consulta hubo una aceptación en lo general por parte de la comunidad universitaria del *Anteproyecto de Políticas Operativas de Docencia*. Particularmente, se manifestaron diversas sugerencias dentro de las cuales la Comisión decidió incorporar algunas en el *Proyecto de Políticas Operativas* y otras que se convirtieron en recomendaciones, a diversas instancias de la Unidad con la finalidad de adecuarlas al marco normativo existente.
6. Que el *Proyecto de Políticas Operativas de Docencia* no es exhaustivo, ya que no pretende abarcar todas las actividades que se prevén para la función docencia. En este sentido, las *Políticas Operativas* propuestas están orientadas a establecer la actividad docente como colectiva y tener como centro de atención a los alumnos principalmente.
7. Que las Políticas Generales “son orientaciones generales que pretenden facilitar la coordinación de las actividades académicas y administrativas de la Universidad para mantener coherencia en la organización y en las decisiones institucionales. Esta circunstancia las ubica en la cúspide del sistema de documentos universitarios con carácter indicativo o programático. No tienen relación jerárquica con el sistema jurídico nacional y universitario, ya que el lenguaje utilizado en su construcción no contiene derechos, obligaciones o prohibiciones, [...] son guías y orientaciones para la acción, especialmente la acción que se refiere al ejercicio de las competencias reglamentarias establecidas y, por esta razón, en la redacción de cada una de ellas no fue necesario especificar el órgano o instancia competente para instrumentarlas”⁴.

Las Políticas Operacionales derivan de las Políticas Generales y también “son guías de acción que pretenden facilitar la coordinación de las actividades académicas administrativas de la Universidad para mantener coherencia en la organización y en las decisiones institucionales; su constitución y fuerza directiva provienen de la autoridad política y moral de quien las emite, de las virtudes de sus contenidos y de su utilidad para las tareas de planeación [...]. Las Políticas Operacionales se expresan en indicadores y criterios [...]. El objeto de las Políticas Operacionales es concretar las

⁴ *Políticas Generales de la Universidad Autónoma Metropolitana*, Exposición de Motivos, numeral 1, párrafos segundo y tercero.

Políticas Generales de la Institución, en forma cuantitativa, personal, temporal o material y también servir de guía de acción a los demás órganos e instancias de la Institución”.⁵

“El Consejo Académico tiene competencia para emitir las Políticas Operativas de la Unidad”⁶ las cuales al igual que las políticas operacionales son guías de acción para orientar en forma objetiva la planeación, la operación y la evaluación de la Unidad.

Asimismo, le corresponde “emitir instructivos respecto del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones tales como laboratorios, talleres, clínicas, instalaciones deportivas, prácticas de campo, transportes, equipo y maquinaria, estacionamientos, cafeterías, servicios bibliotecarios y todos aquellos que en cualquier momento determine el Colegio Académico”⁷.

“Los Lineamientos Particulares tendrán, en la jerarquía de normas en la Universidad, un nivel inferior a los instructivos que les corresponden emitir a los Consejos Académicos, y se referirán al ámbito divisional.”⁸ “[...] se refieren fundamentalmente a materias que inciden en el desarrollo y funcionamiento de las divisiones, por tanto, su ámbito de validez es más restringido.”⁹

Con base en los antecedentes, metodología del trabajo y las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO Se recomienda al Consejo Académico aprobar el Proyecto de Políticas Operativas de Docencia para la Unidad y su correspondiente Exposición de Motivos (Anexo 1).

SEGUNDO Se recomienda al Consejo Académico aprobar las recomendaciones y su correspondiente justificación (Anexo 2).

A N E X O 1

PROYECTO DE POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

⁵ *Políticas Operacionales Sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma Metropolitana*, Exposición de Motivos, numerales 1 y 2, párrafos, primeros y segundo.

⁶ *Reglamento de Planeación de la Universidad Autónoma Metropolitana*, artículo 12, fracción II.

⁷ *Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana*, artículo 30, fracción II

⁸ *Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana*, Exposición de Motivos, del numeral 5.5, párrafo primero.

⁹ *Lineamientos para Determinar el Número Máximo de Alumnos, que podrán ser inscritos*, Exposición de Motivos, numeral 1, párrafo décimo segundo.

La función sustantiva de la docencia implica la participación de múltiples actores y actividades dentro de los cuales se detectaron diversos problemas, por lo cual se decidió tratar de atender los asuntos prioritarios desde la perspectiva de la Unidad y convertirlos en acciones concretas; en consecuencia, se consideró relevante agruparlos en cuatro aspectos: organización de la docencia; participación y mejora de las condiciones académicas de los alumnos; formación para el mejoramiento de la docencia; y planes y programas, y para cada uno de ellos se propuso una serie de Políticas Operativas de Docencia.

I. ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

Se reiteró que la actividad docente es una responsabilidad colectiva. La formulación, modificación y actualización de contenidos de los programas de estudio es una labor de intercambio y discusión entre los profesores. Los mecanismos de evaluación, el ajuste adecuado del programa de estudios durante el trimestre, la actualización de la bibliografía, la especificación de los apoyos para cada UEA, son acciones académicas colectivas. Aprobar las modificaciones, las adecuaciones, las supresiones y/o las creaciones de planes y programas de estudio, es competencia de los órganos colegiados académicos. Las propuestas y la propia asignación de UEA a los profesores debe tomar en cuenta su experiencia, conocimientos y habilidades. La designación de los coordinadores de estudios implica una auscultación a los profesores y alumnos. Así, la construcción y/o preservación de ámbitos en donde los profesores puedan realizar este conjunto de labores, adquiere una importancia insoslayable en la organización de la docencia.

Cada División se ha organizado de una manera particular, para coordinar sus actividades docentes. En su diversidad organizativa hay un interés común que es hacer de la docencia una actividad colectiva, que repercuta en el mejoramiento de su calidad.

Actualmente, hay algunos profesores que no pertenecen a alguna Área de Investigación ni tampoco participan en un grupo docente, desempeñan su labor de docencia de manera individual, aislada, sin una retroalimentación de sus pares, prácticamente sin que se conozca su desempeño docente.

Para poder llevar a cabo la integración de todo el personal académico de carrera y de tiempo parcial a un espacio colectivo de docencia, se consideró necesario que previamente cada División, de acuerdo a sus prácticas, historia y experiencia; establezca formalmente esos espacios colectivos flexibles y a diferentes niveles. Se trató de establecer y/o reconocer formalmente una estructura de coordinación y administración de la docencia, en la que todos los profesores tuvieran la oportunidad de participar en el mejoramiento de esta función sustantiva. Además de establecer y/o reconocer esos espacios colectivos, cada División, también de acuerdo a sus características particulares, precisará las actividades de sus integrantes; así como, los mecanismos y funciones de quienes se responsabilicen de ellas.

La idea de concebir la docencia como una acción colectiva, permitirá establecer, fortalecer y/o desarrollar, una serie de aspectos cruciales para fortalecer la función sustantiva de la docencia, tales como:

- a) Elaborar un plan de desarrollo a corto, mediano y largo plazos en el que se incluya, entre otros aspectos, proponer a las instancias que correspondan: la contratación de profesores y ayudantes con perfiles acordes a las necesidades docentes, la programación de seminarios de apoyo y la calendarización de periodos y/o años sabáticos con el objeto de garantizar la continuidad de las responsabilidades docentes.
- b) Presupuestar los recursos derivados de su plan de desarrollo, para sugerir su consideración en la formulación del anteproyecto de la División respectiva.
- c) Analizar los planes y programas de estudio y, en su caso, proponer los cambios correspondientes, señalando las modalidades de enseñanza aprendizaje, las prácticas profesionales, servicio social y vinculación con proyectos de investigación, entre otros.
- d) Elaborar material didáctico: libros de texto, antologías, formularios de problemas, prácticas de laboratorio, de taller, videos, películas, maquetas y programas de cómputo.
- e) Proponer la asignación de UEA a los profesores.
- f) Evaluar la actividad docente de los integrantes del espacio colectivo de docencia; asimismo, se sugiere que estas evaluaciones sean tomadas en cuenta para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.
- g) Determinar las necesidades de formación disciplinaria y/o pedagógica, de capacitación, de participación en seminarios, de interrelación de las UEA con los proyectos de investigación, su participación en la asesoría de proyectos terminales y en programas de servicio social.
- h) Solicitar material biblio-hemerográfico que apoye la docencia para que sea adquirido por la Librería y la COSEI.
- i) Orientar las actividades de los espacios colectivos en forma tal que incidan en la formación integral del alumno.
- j) Sugerir programas y proyectos de servicio social vinculados con los contenidos curriculares.

Con el propósito de armonizar las competencias de los coordinadores de estudio con las de los responsables de los espacios colectivos de docencia, se establece la Política Operativa 1.4.

Con objeto de atender, de forma oportuna y precisa, las necesidades derivadas de la docencia, es importante que en los anteproyectos presupuestales sean consideradas las demandas expresadas en los espacios colectivos de docencia.

Asimismo, se considera necesario que las divisiones cuenten con información de distinta naturaleza como:

- a) Caracterización de los aspirantes y de los alumnos en los niveles: tronco general, tronco básico profesional, tronco integral o áreas de concentración, para instrumentar las acciones que se requieren para propiciar su permanencia y desempeño académico a lo largo de su estancia universitaria.
- b) Seguimiento sistemático de egresados.
- c) Diseño de estrategias de procesamiento de los datos recabados a través de las encuestas que se aplican a los alumnos sobre sus profesores, con el fin de

- orientar las necesidades de formación y la evaluación del trabajo de los docentes.
- d) Estudios que sean de utilidad para la planeación, el seguimiento, la evaluación y la presupuestación de la Docencia.
 - e) Estudios sobre necesidades de infraestructura para la Docencia (características y número de salones, necesidades de equipo y programas de cómputo, y las que se consideren pertinentes).
 - f) Programas de intercambio de alumnos con otras instituciones nacionales y extranjeras.
 - g) Información acerca de los procedimientos e instrumentos que se emplean en la etapa de ingreso de los alumnos a la Universidad.
 - h) Otros que se consideren necesarios por parte de los responsables de la docencia.

II. PARTICIPACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS

El sentido de pertenencia a una institución contribuye a lograr el cumplimiento de sus objetivos. En este sentido, se consideró prioritario promover acciones y apoyar las iniciativas que a la fecha existen para que los alumnos alcancen con éxito el objetivo que se persigue: su formación universitaria integral. Además de las iniciativas institucionales, es fundamental atender las iniciativas de los alumnos, como son: los centros de apoyo, la organización de ceremonias de graduación, entrega de reconocimientos y mejorar la difusión del desempeño universitario destacado.

Es importante que todos los alumnos cuenten con asesoría universitaria proporcionada por los profesores cuya finalidad sea la de guiarlos en su desempeño académico integral. Para ello, sería importante organizar programas de capacitación para profesores y ámbitos de trabajo necesarios para el cumplimiento de las asesorías.

Se consideró relevante que se atendieran los servicios de apoyo a la docencia, sobre todo aquellos que requieren de especial atención en su actualización y eficiencia, tales como: biblioteca, servicios de información, cómputo, actividades deportivas y culturales. En los dos primeros, es necesario que se revisen los mecanismos de atención al usuario, de adquisición de material y de extensión de horarios de servicio. En cuanto a las actividades deportivas y culturales se procurará que los alumnos sean agentes activos.

III. FORMACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DOCENCIA

Se consideró relevante establecer un marco institucional mediante el cual se garantice la formación actualizada y oportuna, tanto de los alumnos como del personal académico.

Con la finalidad de disminuir significativamente la deserción en el Tronco General y aumentar la eficiencia terminal de los alumnos, se necesita desarrollar estrategias de apoyo para mejorar su desempeño académico. Para hacer operativas estas estrategias se consideró adecuado que los alumnos puedan optar por cursos y talleres que mejoren sus niveles de conocimiento y hábitos de estudio, para garantizar el tránsito satisfactorio en su formación universitaria. Estos cursos y talleres no tendrán valor en créditos, pero sí contarán con el reconocimiento académico e institucional para los alumnos y los profesores.

IV. PLANES Y PROGRAMAS

Se considera muy importante que los planes y programas que ofrece la UAM, se actualicen constantemente, de forma tal que integren, tanto los avances disciplinarios, como las modalidades y metodologías innovadoras para los procesos de enseñanza aprendizaje. Se busca con ello, desarrollar un perfil académico integral para nuestros egresados, que atienda de forma oportuna y eficaz las necesidades sociales y los problemas nacionales.

Con la finalidad de captar un número mayor de aspirantes que posean un mejor perfil académico, se mantendrá una campaña de difusión sistemática, con base en una política propia y coordinada con las instancias correspondientes, que permita informar y orientar sobre los planes y programas de estudio.

Una formación universitaria integral no debe prescindir de la enseñanza de una segunda lengua. Ésta es importante como un medio que facilite la inserción al mercado laboral, la apropiación de nuevos conocimientos relacionados con su campo profesional y además como una posibilidad real de discernimiento y comprensión de otras culturas. Por lo anterior, se procurará que el aprendizaje de algunas lenguas extranjeras esté disponible para todos los alumnos.

POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA

I. ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

- 1.1. Desarrollar una estructura de docencia a nivel licenciatura y posgrado que propicie la creación y fortalecimiento de los espacios colectivos, así como los vínculos de éstos con todas las estructuras existentes.
- 1.2. Establecer los espacios colectivos de docencia que, respetando las competencias de las estructuras formalmente existentes, coadyuven al cumplimiento de las facultades ligadas a la función docente.
- 1.3. Especificar, académica y administrativamente, las actividades y responsabilidades de los integrantes de los espacios colectivos de docencia.
- 1.4. Procurar que los espacios colectivos sean coordinados por profesores con un perfil académico idóneo y que se les nombre considerando los mecanismos conocidos de auscultación.
- 1.5. Procurar que todo el personal académico de carrera y de tiempo parcial, de cualquier categoría y nivel, participe por lo menos en un espacio colectivo de docencia.
- 1.6. Procurar que en los anteproyectos presupuestales que se elaboran por las diferentes instancias de la Unidad se consideren las necesidades expresadas por los espacios colectivos de docencia.

- 1.7. Propiciar que las instancias de la unidad responsables de procesar y obtener la información relacionada con la docencia actúen coordinadamente para que ésta se proporcione de forma pertinente y oportuna para la mejor toma de decisiones.
- 1.8 Procurar que existan metodologías, indicadores y criterios que orienten, midan y evalúen la planeación y el desarrollo de la función de docencia.

II. PARTICIPACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS

- 2.1 Apoyar las iniciativas de los alumnos que fomenten el sentido de pertenencia e identidad con la Unidad.
- 2.2. Propiciar las iniciativas de los alumnos que promuevan su formación académica, en forma tal que los alumnos de trimestres avanzados colaboren con los que inician sus estudios y compartan las experiencias académicas adquiridas.
- 2.3. Establecer mecanismos para incorporar a los alumnos de las licenciaturas y posgrados a los espacios colectivos de docencia que correspondan.
- 2.4 Integrar y/o fortalecer, con la participación de los alumnos, comisiones académicas semipermanentes, y de órganos colegiados, encargadas de evaluar y hacer recomendaciones para el desarrollo y la operación de los planes y programas de estudio.
- 2.5. Establecer modalidades de asesoría universitaria para que los alumnos cuenten con orientación adecuada en su formación académica individual.
- 2.6. Diseñar programas que propicien la participación activa de los alumnos en los deportes y la cultura que coadyuven a su formación universitaria integral.
- 2.7. Procurar que los servicios de talleres, laboratorios, cómputo, biblioteca y demás servicios, contribuyan al desarrollo de la vida académica con la suficiencia, la calidad y la oportunidad que merecen los alumnos.

III. FORMACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DOCENCIA

- 3.1. Impulsar la profesionalización de la docencia, de acuerdo a las características de cada campo de conocimiento, a través de la actualización disciplinaria y pedagógica que incorpore las tendencias actuales en el terreno educativo y las metodologías innovadoras que contribuyan a elevar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 3.2. Elaborar y promover programas de apoyo para los alumnos de nuevo ingreso.
- 3.3. Elaborar y promover cursos y talleres que favorezcan el autoaprendizaje de los alumnos, así como su actualización técnica y profesional.

IV. PLANES Y PROGRAMAS

- 4.1 Evaluar periódicamente los planes y programas de estudio y, en su caso, proponer las adecuaciones, modificaciones, supresiones y/o creaciones pertinentes.
- 4.2 Reforzar las campañas de difusión sistemática que promuevan los planes y programas de estudio y orienten vocacionalmente a los aspirantes.
- 4.3 Instrumentar un programa a corto, mediano y largo plazos que procure, a los alumnos de licenciatura y posgrado, el dominio suficiente de una segunda lengua.

TRANSITORIO

ÚNICO: La vigencia de las presentes Políticas Operativas de Docencia iniciará al día siguiente de su publicación en el *Semanario de la UAM*.

ANEXO 2

RECOMENDACIONES

JUSTIFICACIÓN

Se presentan recomendaciones dirigidas a órganos personales y colegiados de la Unidad que pretenden precisar, en lo posible, los responsables y los tiempos para proponer algunas de las Políticas Operativas.

I. AL CONSEJO ACADÉMICO

- 1.1 Integrar una Comisión que se encargue de formular Políticas Operativas derivadas de las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado.
- 1.2 Integrar una comisión que evalúe la funcionalidad de las Políticas Operativas de Docencia, en el periodo que el Consejo Académico estime pertinente.

II. A LOS CONSEJOS DIVISIONALES

- 2.1 Establecer los espacios colectivos de docencia en un plazo máximo de un año, contado a partir de la publicación de las Políticas Operativas de Docencia e informar de ello al Consejo Académico.
- 2.2 Considerar en la determinación de actividades para los espacios colectivos de docencia, las siguientes:
 - a. Elaborar un plan de desarrollo a corto, mediano y largo plazos en el que se incluya, entre otros aspectos, proponer a las instancias que correspondan: la contratación de profesores y ayudantes con perfiles acordes a las necesidades docentes, la programación de seminarios de apoyo y la calendarización de

periodos y/o años sabáticos con el objeto de garantizar la continuidad de las responsabilidades docentes.

- b. Presupuestar los recursos derivados de su plan de desarrollo, para sugerir su consideración en la formulación del anteproyecto de la División respectiva.
 - c. Analizar los planes y programas de estudio y, en su caso, proponer los cambios correspondientes, señalando las modalidades de enseñanza aprendizaje, las prácticas profesionales, servicio social y vinculación con proyectos de investigación, entre otros.
 - d. Elaborar material didáctico: libros de texto, antologías, formularios de problemas, prácticas de laboratorio, de taller, videos, películas, maquetas y programas de cómputo.
 - e. Proponer la asignación de UEA a los profesores.
 - f. Evaluar la actividad docente de los integrantes del espacio colectivo de docencia; asimismo, se sugiere que estas evaluaciones sean tomadas en cuenta para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.
 - g. Determinar las necesidades de formación disciplinaria y/o pedagógica, de capacitación, de participación en seminarios, de interrelación de las UEA con los proyectos de investigación, su participación en la asesoría de proyectos terminales y en programas de servicio social.
 - h. Solicitar material biblio-hemerográfico que apoye a la docencia para que sea adquirido por la Librería y la COSEI.
 - i. Orientar que las actividades de los espacios colectivos incidan en la formación integral del alumno.
 - j. Sugerir programas y proyectos de servicio social que propicien su vinculación con los contenidos curriculares.
- 2.3 Considerar de común acuerdo con los responsables de estos espacios colectivos de docencia, lo siguiente:
- a. El perfil académico del responsable, procurando que cumpla los mismos requisitos que exige el Reglamento Orgánico para los Coordinadores de Licenciatura y Posgrado.
 - b. Las formas de designación, procurando que éstas cumplan por lo menos las formas previstas en el Reglamento Orgánico, para los Coordinadores de Licenciatura y Posgrado.
 - c. Los mecanismos de interacción con los Coordinadores de estudio, con los Jefes de Departamento, con los Coordinadores de docencia divisionales y con el Director de la División.
- 2.4 Considerar en la determinación de las asesorías que podrían impartir los profesores, las siguientes:
- a. Orientar al alumno en la planeación, selección y programación de las UEA del plan de estudios correspondiente.
 - b. Facilitar el acceso a la información sobre los servicios y las instancias de apoyo que están a su disposición.
 - c. Sugerir su participación en talleres y actividades extracurriculares.

- 2.5 Considerar para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, la participación de los profesores en actividades extracurriculares de apoyo académico a la docencia, en el sentido de que las horas dedicadas sean equiparadas como actividad docente frente a grupo.

III. AL RECTOR DE LA UNIDAD

- 3.1 Fijar un plazo para que cumpla la Política Operativa 1.7
- 3.2 Presentar, para información del Consejo Académico, la campaña de difusión sistemática que emprenderá para cumplir la Política Operativa 4.2
- 3.3 Promover convenios y formas de organización que permitan a los alumnos mejorar el aprovechamiento de las instalaciones deportivas y respecto a las actividades culturales se les apoye para crear y desarrollar: talleres de música, pintura, teatro, danza, expresión corporal, oratoria, fotografía, círculos de lectura, de composición; clubes de cine y ajedrez, y todas aquellas actividades que contribuyan a complementar su formación.

IV. AL RECTOR Y DIRECTORES DE DIVISIÓN

- 4.1 Proponer un mecanismo para realizar la Política Operativa 2.1
- 4.2 Presentar programas para dar cumplimiento a las Políticas Operativas 2.6, 2.7, 3.1, 3.2 y 4.3
- 4.3 Elaborar un programa para dar cumplimiento a la Política Operativa 2.2, que organice la infraestructura y los recursos humanos necesarios para que sea posible la impartición de dichos cursos y talleres, en los mecanismos de su elaboración se procurará la participación de los alumnos de posgrado y los egresados.
- 4.4 Se utilizarán las tecnologías adecuadas que se consideren pertinentes, tales como la red de Internet, la radio, la prensa escrita, y también la participación de profesores y alumnos en foros idóneos donde se difundan las características de la Unidad y su oferta académica.
- 4.5 Establecer comunicación permanente con las instituciones de educación media superior con tales propósitos.

V. Al Colegio Académico

Se afirmó que las propuestas de Políticas Operativas de Docencia para la Unidad tendrán una plena aplicación y efectividad si se enmarcan en un proceso de cambio más amplio que comprenda no sólo a la Unidad sino a toda la Universidad. Esta convicción se basa en una apreciación fundada en la importancia y trascendencia que se le otorga a la docencia tanto en las Políticas Generales como en las Políticas Operacionales de Docencia aprobadas por el Colegio Académico, no se ve reflejada actualmente en la reglamentación de la Universidad. En consecuencia, se consideró que es conveniente, que el Consejo Académico de la Unidad recomiende al Colegio Académico, el análisis de algunos aspectos de la normatividad

institucional con el fin de adecuarla a la importancia que ahora se le otorga a la formación de recursos humanos y, en su caso, tome las decisiones correspondientes para apoyar en mayor medida la viabilidad de las Políticas Operativas que ahora se proponen.

El mandato de la Comisión no la faculta para elaborar propuestas que modifiquen el marco normativo, sin embargo, considera que:

- a) La iniciativa rebasa el margen de acción de la Unidad pues involucra a toda la Universidad y en este sentido algunos miembros podrían inferir que no es posible hacer algo en la Unidad hasta en tanto no se modifique la normatividad institucional, sin embargo, la Comisión considera que hay algunas *Políticas Operativas de Docencia* que son de la competencia exclusiva de la Unidad y que pueden instrumentarse en cuanto las apruebe el Consejo Académico; pero también hay otras que tendrán un mayor grado de dificultad para llevarse al cabo si no se modifica la estructura de la Universidad.
- b) Con toda seguridad, el Colegio Académico y los órganos personales de la Universidad consideraron, al momento de discutir y aprobar las Políticas Generales y Operacionales de Docencia, que habría voces dentro de la Universidad sugiriendo adecuar la reglamentación a esas nuevas Políticas. Por lo que la Comisión considera que el Colegio debe revisar las condiciones que hagan posible la aplicación eficaz de las acciones relacionadas con la docencia.
- c) Es conveniente que la prioridad en la formación de los recursos humanos (Misión de la Unidad Azcapotzalco, 1993), tenga pleno reconocimiento institucional y, en consecuencia, cuente con las posibilidades y facilidades organizativas para cumplirla.
- d) La Comisión está consciente de que modificaciones a la reglamentación no garantizan alcanzar los objetivos que se pretenden, pero al mismo tiempo esto constituye un factor importante de apoyo y de claridad en las reglas del juego entre los actores institucionales.

Se identificaron algunos de los aspectos estructurales que debieran analizarse para su eventual modificación. Para cada uno de ellos se presenta un conjunto de argumentos que los justifican.

“El Departamento es la organización académica básica de las Divisiones constituida fundamentalmente para la investigación en disciplinas específicas o en conjuntos homogéneos de éstas, así como para desarrollar actividades de docencia en esas disciplinas, de acuerdo a los planes y programas académicos [...]”¹. En esta constitución explícitamente no hay correspondencia con lo expresado en las *Políticas Generales y Operacionales de Docencia*, que conciben la función de docencia como una acción colectiva.

Los Coordinadores, tanto de licenciatura y posgrado, son instancias de apoyo que requieren competencias expresas para ejercer presupuesto, en el contexto de la planeación de la función de la docencia. Los responsables de los colectivos de docencia deberán coadyuvar a dichas competencias.

La valoración de las actividades docentes realizadas de manera individual es menor, en general, a la asignada a las actividades de investigación (Por ejemplo: un artículo de

¹ *Reglamento Orgánico*, artículo 3, de la *Legislación Universitaria*, UAM, México, 2001, p. 27.

investigación puede obtener hasta 3300 puntos que equivalen casi a la impartición de quince en un año).

Otro factor de fondo que no impulsa la participación docente colectiva y la atención grupal y personal de los alumnos es la carencia de una regulación y reconocimiento en el TIPPA de estas actividades, ello en razón de que en el tabulador se incentiva la vida docente individual y no la colegiada lo que propicia una baja motivación para que los profesores participen en espacios colectivos en tanto no se encuentran o son inadecuada e insuficientemente referidos en el tabulador. Se requiere de un reconocimiento institucional a la actividad docente colegiada para incentivar a los profesores a su participación en ella. En la medida en que no se reconocen institucionalmente las actividades colectivas de docencia, no se propicia su realización.

El TIPPA valora fundamentalmente la actividad individual y no la actividad grupal. La planeación de la docencia, “como espacio natural de integración de la comunidad académica”² es una labor de grupos. En la consulta a la comunidad, muchos profesores se manifestaron a favor de revisar el TIPPA para revalorar las actividades docentes.

A 8 años de la instrumentación de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente los resultados de mejoramiento de la docencia no son suficientemente perceptibles. Tiende la Beca a ser un instrumento para mejorar el ingreso personal del profesor y no un mecanismo para elevar la calidad de la docencia.

Si bien el reconocimiento al trabajo universitario correspondiente a la docencia se encuentra regulado por el TIPPA, en la actualidad los criterios de evaluación sobre las actividades docentes se encuentran desorganizados en virtud de que los criterios de evaluación docente varían en cada una de las nueve divisiones sin que a la fecha se hayan unificado. Lo anterior se debe a la diversidad de actividades que se realizan en cada una de las divisiones y ha dado lugar a desigualdades muy marcadas entre divisiones y Unidades sin que ello se corresponda con diferencias significativas en la calidad de la docencia. Por ello, resulta necesaria la reformulación de criterios de asignación de Becas al Reconocimiento de la Carrera Docente considerando mecanismos que reflejen el real desempeño docente de los profesores.

- 5.1 Adecuar el marco normativo institucional para darle a la docencia la importancia orgánica que se le atribuye en las *Políticas Generales y Operacionales de Docencia* aprobadas.
- 5.2 Modificar el RIPPPA y el TIPPA para otorgarle a las labores de docencia la valoración que se le atribuye en las *Políticas Generales y Operacionales de Docencia*.
- 5.3 Revisar el concepto y modificar los artículos del RIPPPA referidos a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente en tanto que su instrumentación institucional no ha dado los resultados esperados de mejorar la función de docencia.

² Una Reflexión sobre ..., Loc. Cit., p. 63.

- 5.4 Establecer nuevos criterios para elaborar y ejercer el presupuesto institucional, de tal forma que la importancia que se le pretende dar a la docencia se vea reflejada en el presupuesto que se le asigne.

Finalmente, agradeció la participación del Lic. Alejandro de la Mora quien a pesar de que tuvo que dejar de formar parte de la Comisión debido a su designación como Jefe de Departamento siempre colaboró hasta el último momento con los trabajos de la Comisión.

El Presidente propuso llevar a cabo la discusión de la siguiente manera: Discusión en lo general. Luego una segunda referente ya a las Políticas Operativas, y una tercera que es la Exposición de Motivos.

Preguntó el Sr. Miguel Ángel Bennetts, si la discusión sería exactamente en el orden que lo comentó. Respondió el Presidente que primero se tendría que ver el dictamen y qué propone la Comisión. Abundó, que luego será en el sentido lógico, las políticas, la exposición de motivos y las recomendaciones. Inmediatamente se acordó la manera expuesta de presentarlo por 31 a favor, 0 en contra y 1 abstención.

Sobre la labor de la Comisión el Lic. Guillermo Ejea, les felicitó. Agregó que en la Universidad cobró mayor importancia la docencia a partir del proceso de reflexión al que convocó el Dr. Gázquez, claro que ya en Azcapotzalco se venía teniendo la preocupación y tomando diferentes medidas al respecto. Preciso que este documento, no sólo recupera el sentido de las políticas aprobadas por colegio sino también está la intencionalidad que caracteriza a la Unidad Azcapotzalco, un marco orientador para nuestro trabajo y que nos indiquen por donde trabajar.

Luego señaló que tiene dos dudas y una propuesta. En 1993, este Consejo Académico aprobó la Misión de la Unidad, luego vino el Proceso de Reflexión de la Docencia, convocado por el Rector General. También se hizo un documento de Políticas de Docencia, sin embargo, en estos casi diez años, hemos visto un deterioro del contexto y de los resultados de nuestra actividad docente. Tenemos desafortunadamente un promedio de 35% de deserción necesitamos saber la razón. Reconoció que a pesar de que se han aplicado recursos y muchos esfuerzos, no se han podido convertir en acciones que ayuden a remediar este problema cada vez más agudo.

Prosiguió diciendo, al leer todo el documento, se están planteando las preocupaciones y las intenciones un poco en el aire, sin vincularlas a cierta problemática real. Dijo que era un problema de la estructura académico-administrativa, la cual no está diseñada para cumplir con prontitud los objetivos que se han planteado. Aseveró, hay que hacer un seguimiento a este programa de trabajo y que las bases de datos que tiene la Universidad están diseñadas para hacer trámites, no para analizarse y tomar decisiones de carácter estratégico para la Gestión. Y, que en las políticas aquí expresadas, se pide ampliar la participación de los alumnos, estoy de acuerdo dijo, pero no hay apoyo para desarrollar estos programas.

Propuso que en los párrafos donde se habla de dichas estructuras (pág. 7, 15 y 21) tuvieran una mayor relevancia para que a nivel de la Unidad, de las divisiones y también de la Universidad se contemple este aspecto de la revisión y actualización de la estructura académico-administrativa como algo fundamental para que sirva de plataforma al apoyo de

la realización de estas políticas, en particular, pero en general para todas las actividades de la Universidad.

El Dr. Luis Ramón Mora, también opinó estar de acuerdo con el dictamen en lo general, y reconoce que detrás de él hay un gran esfuerzo de la Comisión. Sin embargo, dijo que tiene que hacer algunas observaciones al mismo. Señaló que existe en el documento en lo general un apartado que dice “el Proyecto de Políticas Operativas de Docencia no es exhaustivo”, comenta qué se debe cumplir en docencia y en calidad de docencia, pero no se dice qué se hace si no se cumple, porque además el problema mayor de la docencia al menos en Ciencias y Artes para el Diseño, hay un alto grado de incumplimiento de los factores de la calidad docente, no digo la asistencia.

Señaló también, que le parece relevante el privilegio que tiene la investigación, donde suele darse cabida a la simulación, porque no hay instrumentos de evaluación. En Ciencias y Artes para el Diseño, recalcó que no existe el afán por publicar libros, pero se hacen proyectos y se realiza vinculación.

El Presidente, felicita a la Comisión que elaboró el documento por una razón; construir un documento sobre visiones diversas que tienen que ver con las disciplinas que en esta Unidad, es muy grato saber que sí podemos llegar acuerdos para generar políticas que permitan mejorar la docencia y ver qué tipo de egresado queremos tener y cómo lo vamos hacer, qué tipo de planes, y cómo organizarnos. Todo ello; se dio en la Comisión por horas interminables.

Prosiguió diciendo que con documentos de este tipo, le dan a nivel de Unidad una identidad de qué se quiere hacer, mejorar, precisar, y cómo se le dará seguimiento. En cuanto a las comisiones que se recomiendan, dijo, hay que insertarlas como punto. Se fijarán obedeciendo al documento.

Preguntó el Sr. Alonso Rufino Ojeda, en general la gente no participa en las discusiones, habrá una forma de implantar mecanismos de participación?

Mtro. Lucino Gutiérrez, pide la palabra para el Mtro. Fernando Chávez.

Consiguientemente, el Mtro. Fernando Chávez inicia su intervención señalando que en lo general de este documento de Políticas Operativa de docencia, le provoca preocupación e inconformidad. Señala que las becas de docencia permitieron mejorar el ingreso económico a los profesores, pero no se logró mejorar la calidad de la docencia, ahí es donde la Comisión da un viraje el cual no es consistente con su propio diagnóstico, las becas no han estado atadas a la calidad de la docencia, esa solución que era temporal, lleva ya 12 años.

Aseveró que hay compañeros que no pertenecen a ninguna área de investigación y que no van a pertenecer a ningún espacio colectivo de docencia porque no hay nada que los induzca, entonces dónde está el concepto de reorganización de la docencia? Resaltó que el porcentaje de académicos que participen en el; es insignificante, no transformará cualitativamente la naturaleza del esfuerzo que está tratando de impulsar este proyecto. Menos, si se usa el verbo "procurar".

Preguntó también, quiénes van a regular, medir la calidad o van a definir la docencia para que aquel individuo sea merecedor o no de una beca de docencia y cómo se embona este artículo del RIPPPA donde se definen las obligaciones de un profesor de esta Universidad?. Tampoco se trata de sofocarlo, a que se le diga lo que tiene que hacer y dónde, pero sí conciliar.

El Secretario señaló que mientras trabajaban los miembros de la Comisión se vieron enfrentados al verbo "procurar", efectivamente suena muy suave, pero está definido en la Legislación. También dijo que un instrumento para regular esta procuración, sea expresado en lineamientos más rigurosos y de calidad, en relación a la beca de la carrera docente.

Por otro lado argumentó que se está proponiendo a los consejos divisionales que esta procuración aterrice en lineamientos de cómo proceder en lo referente a la Beca de la Carrera Docente.

El Arq. Celso Valdez, en primer lugar dijo, va un reconocimiento al trabajo que la Comisión ha desarrollado. Y lo mejor, es que cristaliza en un elemento que permite entrar a una etapa de discusión más detallada en los aspectos de docencia, a su vez detectar el carácter que el documento tiene.

Asimismo señaló que en la División de Ciencias y Artes para el Diseño, se está discutiendo la diferencia entre distintos procesos como estos de evaluar el trabajo académico, el trabajo docente y aquellos otros que refieren a cuestiones específicas, cómo se califica para la obtención de una beca, etc.

Acotó que no es lo mismo hacer una evaluación en general de la docencia como se los plantea un poco en esta idea de impulsarla en distintos aspectos a hacer un trabajo referido a un proceso específico de determinación de qué gente merece o no la beca. Consideró que son dos procesos distintos aunque están relacionados.

Afirmó también, que el espacio académico más importante, en términos de la función de la Universidad, es el aula. Puede darse el caso, que un profesor asista a un colectivo, que presente el mejor programa, la mejor carta temática, el mejor material, pero no significa que lo utilice en las aulas.

También se da la situación que el profesor no utiliza recursos técnicos, electrónicos o computacionales adecuados, porque no hay energía en los salones. Igualmente señaló que hay personas que aun trabajando en colectivos, sus resultados son mejores de manera individual, y habrá que permitirlo.

Opinó el Ing. Enrique Rébora, que una de las cosas más importantes para que tenga éxito lo iniciado en el trabajo que presenta la Comisión, dependerá del esfuerzo, de la imaginación, del compromiso; de igual modo que las divisiones continúen trabajando con las guías que se están proponiendo. No se inventaron, se llevaron a cabo para hacer proposiciones basadas en el funcionamiento que dicta el Colegio en los lineamientos generales o en las Políticas Generales y Operacionales. Es también entender la docencia como una acción individual y no como una actividad colegiada.

Declaró que la Comisión se permitió entre otras cosas, proponer una estructura en la que se reconozcan estas instancias; que en algunas divisiones funcionan de manera informal y que se reconozcan plenamente como instancias colegiadas. En relación al verbo "procurar", no es ser débiles; al contrario, ser respetuosos con los consejos divisionales.

El Mtro. Eduardo Campero, planteó que estas Políticas Operativas, son estructuralmente parte de las políticas de la Universidad. Pareciera que hay elementos que faltan, pero si las vemos junto a las Políticas Generales, nos daremos cuenta que son un extraordinario complemento.

El Sr. Alonso Rufino Ojeda, comentó que no encuentra una palabra parecida a obligar, sin que se escuche muy radical.

El Mtro. Alejandro de la Mora, inicia su intervención diciendo que lo hará en dos secciones. La primera se va a referir al dictamen de la Comisión y en la segunda a comentar el contenido de una de las participaciones que se han presentado aquí.

Dijo que al igual que los tres Directores, el Secretario y el Rector, coincide en señalar que este trabajo es sobresaliente; un trabajo arduo. Por otro lado, propone que la quinta sección "sugerencia", pase a ser caso de Exposición.

Con relación a la aparente contradicción entre la ventaja de tener becas de docencia y criticar la existencia de las mismas, dijo que un texto siempre tiene más de una lectura, y en una de ellas puede admitir contradicción. La beca ha procurado, propiciado, desarrollado muchos avances en la docencia, lo que pasa es que hace falta que la actividad no sea individual, si no colectiva institucionalmente. Expresó que están todos los reglamentos para propiciar esto, sólo hace falta un espacio institucional. Precisó además que una política no prescribe, marcan pasillo por donde transitar y después vienen los lineamientos y finalmente los instructivos.

Enseguida la Mtra. Julia Vargas, como miembro de la Comisión, dijo sentir satisfacción por lo que se dijo que es un documento sobresaliente, y agregó, perfectible. Se trató de recuperar toda la riqueza de la discusión interdivisional que se dio y ahora se puede ofrecer al Consejo Académico la encomienda. Una de las premisas aunque no fueron claras al principio pero que se fueron dilucidando, es gracias a los documentos de apoyo que facilitaron la manera de enfatizar o priorizar las características de una Política para nuestra Unidad.

Las divisiones, están ocupadas en establecer grupos de profesores con objetivos concretos. Pero dice, que considera para que la docencia mejore, hay que garantizar que de alguna manera los profesores puedan contar con espacios, manifestar sus inquietudes de docencia, o sea condiciones para cumplir todo lo expresado en el artículo 215 del RIPPPA.

Cuestionó la práctica de la docencia, la cual dijo, no debería estar ligada necesariamente a un complemento económico. Preguntó la Mtra. Vargas, si se acaban las becas se acaba la calidad de la docencia?

También hizo referencia, respecto al verbo "procurar", que han utilizado. Señalo que sólo están trabajando en el ámbito de las Políticas, no en los reglamentos, ni criterios, ni lineamientos; las Políticas son sólo guías.

Continuó, otra situación se presentó en la Comisión, pareciera que el posgrado y la docencia son cosas distintas. Hay Políticas Operacionales emitidas por el Colegio Académico respecto al Posgrado sobre cuestiones específicas.

El Dr. Carlos Rivera Salamanca, señaló como la mayoría de las personas que están en este Consejo, que el trabajo de la Comisión es elogiado. Dijo también que tiene inquietudes en lo referente a la normatividad, lo que es la Legislación y el Contrato Colectivo. Manifiestan diciendo que el mandato de la Comisión no la faculta para elaborar propuestas que modifiquen el marco normativo y que en este caso tiene que ver lo que dice el Contrato Colectivo, que es un derecho del trabajador académico pedir su sabático, en la calendarización se puede referir también que en los sabáticos, el Jefe del Departamento pueda considerar que sean en periodos donde no vayan a afectar la docencia principalmente.

Señaló también su preocupación en el sentido de las competencias de las comisiones departamentales y las competencias de estos espacios colectivos. Se habla de ejes temáticos, de ejes curriculares y se dice que no están dentro de la legislación, pero sí están lo que son las comisiones académicas.

El Mtro. Lucino Gutiérrez, felicita a la Comisión y los felicita por la manera en que fue resuelto este complicado mandato. También agradece la forma en que han explicado las dudas que surgen, o se nos han intentado explicarlas.

Dijo también que considera que el carácter general del documento es correcto, en tanto que las Políticas son guías para la acción, para el mejoramiento de la actividad académico-docente en lo general y por ello cualquier cosa que lo particularizara, a la larga empobrecería el documento y en ello coincidió que esto no tiene que ver nada más con las becas, sino con todo este lineamiento de Política para mejorar la acción docente.

Señaló el Dr. Luis Ramón Mora, que no ha escuchado todavía una propuesta específica que modifique este dictamen, la hay preguntó?

Aclaró el Presidente, aún hay algunas cosas que tratar en el ámbito general, para luego ir a los puntos en específico.

La Dra. María Soledad Cruz, con respecto al posgrado dijo, que también la docencia en el posgrado implica gran responsabilidad, elementos y peculiaridades específicas. Así como otros temas son importantes, los que tienen que ver con la flexibilización de los programas de estudios, la necesidad del intercambio de estudiantes, y de experiencias docentes. Asimismo, retoma la preocupación entorno al reconocimiento de los espacios colectivos de docencia.

Señaló también que otra de las cosas que le llamó su atención desde el primer trabajo de Políticas Operativas que estaba haciendo la Comisión, fue la consulta, se referían fundamentalmente a cuatro grandes rubros de las Políticas Operacionales y dejaban fuera un número importante de Políticas planteadas.

En el Departamento de Sociología, hace más de trece años que incursiona en espacios colectivos sin ningún reconocimiento, no por ello, dejamos de trabajar. Puntualizó además,

que los consejos divisionales deben enfocarse más en los criterios de evaluación de calidad y no tanto, de cantidad de horas de clase.

El Sr. Alfonso de la Torre, comentó que sintió un gran alivio cuando vio en el anexo I, en la Políticas Operativa de Docencia en el punto 2, el específico 2.1, “apoyar las iniciativas de los alumnos que fomente el sentido de pertenencia e identidad con la Unidad”.

El Mtro. Fernando Chávez, agradece la oportunidad de que en este espacio se le escuche. Al tiempo que le solicita al Mtro. Alejandro de la Mora que le aclare la intención del texto de la página 22 en el penúltimo párrafo que dice: “A ocho años de la instrumentación de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, los resultados de mejoramiento de la docencia no son suficientemente perceptibles, tiende la Beca a ser un instrumento para mejorar el ingreso personal del profesor y no un mecanismos para elevar la calidad de la docencia. A lo que el Mtro. Alejandro de la Mora dijo: ahí hay un cuantificador muy importante que dice, “suficientemente perceptible” no quiere decir que no sean perceptibles, entonces la Comisión está considerando que hay avance, pero ese avance no es total.

Argumentó el Mtro. Fernando Chávez, diciendo que se da el incentivo, pero no el profesor no se lo gana. Preguntó si los especialistas y juristas del Consejo le podrían aclarar la figura de las recomendaciones en que parecen decir las cosas pero sin comprometerse. Por otro lado pidió a la Comisión y al Consejo, qué significa "procurar" en el lenguaje de esta Institución. Considera que es un verbo que permite pensar en que se está sugiriendo una serie de cosas en donde no existen facultades coercitivas o de autoridad, qué va a pasar con los que no aceptan esa procuración?. Por qué negarse a asociar el mejoramiento de la docencia la obtención de ingresos adicionales que ya están autorizados y reconocidos como una facultad del Rector General?.

A continuación, el Presidente al no haber más comentarios en lo general pregunta si está suficientemente discutido el asunto en la primera parte, es decir, si el documento está suficientemente discutido en lo general. Enseguida, 26 miembros del Consejo se manifestaron a favor, (1) en contra, (5) abstenciones.

Inmediatamente consulta, los que estén de acuerdo en aprobar el dictamen en lo general favor de manifestarlo, (30 a favor), en contra (1), abstenciones (2).

El Dr. Luis Ramón Mora, dice que en virtud de lo que se había comentado durante la mañana sobre la heterogeneidad de la estructura de las divisiones en término del funcionamiento y de los requerimientos para su operación académica integral, se refiere al punto h, de este anexo I de organización, está en la página 12 del documento. Propuso que se agregara “solicitar material biblio-hemerográfico, documental, fotográfico y de otra naturaleza que apoye la docencia.

Sin embargo, el Presidente le aclara que están en ese momento discutiendo algo que está en la página 15, punto de organización de la docencia.

El Mtro. Eduardo Campero, dice que en el documento en cuestión, se habla de los espacios colectivos, pero que sugiere que se diga espacios colectivos. Lo mismo sucede en el 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, y no sabe si el “los”, tiene una intención específica de la Comisión. Pasado unos minutos, al Mtro. Campero se le aclaró que es una cuestión de sintaxis.

El Lic. Guillermo Ejea, intervino diciendo que en la política 1.7, dice: “propiciar que las instancias de la unidad responsables de procesar y obtener la información relacionada con la docencia actúen coordinadamente para que a través de una instancia única se proporcione la información pertinente para la mejor toma de decisiones”. El problema comenta, no está en tener una instancia única. Lo que se necesita es que el sistema de información de la Universidad esté conectado de tal forma que podamos acceder a esa información y esto es no sólo en docencia.

Notificó que la base de datos por ejemplo de la Dictaminadora Divisional, no está conectada con la base de datos de la Dictaminadora Académica, por tanto el procedimiento para poder acceder a cierta información es muy complicado. Y que su propuesta es, que se elimine lo de “a través de una instancia única” sino tener conectadas las distintas fuentes de información a las terminales para cuando haya necesidad de tomar decisiones oportuna y pertinentemente. Específicamente sugirió que dijera: “propiciar que las instancias de la Unidad –todas, las de la Secretaría, Rectoría y las de las divisiones académicas- procesen y tengan información relacionada –que actúen coordinadamente- para que proporciones información pertinente y oportuna”.

Expresó el Ing. Federico Pérez Martínez que en el punto 1.2 de las Políticas Operativas dice: “establecer los espacios colectivos de docencia que, sin menoscabo de las estructuras formalmente existentes, coadyuven al cumplimiento de las competencias ligadas a la función docente”, agregó que a él le preocupa que se creen instancias paralelas que van a realizar las mismas funciones que las comisiones académicas departamentales, aquí las denominan “espacios colectivos” pero resulta que estos espacios colectivos son comisiones académicas de la División. Y que de aprobarse esto, según él, se están poniendo otras comisiones con las mismas funciones pero a nivel divisional.

El Presidente comentó que con el comentario del Ing. Federico Pérez, existían propuestas claras de modificación que tiene que ver con la Política 1.2 que dice "establecer". Y que según él su proposición es que se eliminen los puntos que tengan relación con “los espacios colectivos de docencia” y otra propuesta de modificación es sobre la Política 1.7.

El Mtro. Alejandro de la Mora, precisó que lo que está expresado en el 1.2, no va a hacer a un lado, ni menoscabar, ni mucho menos obstaculizar, sino que será una labor auxiliar al mismo.

Intervino el Mtro. Hugo Solís, con respecto a los dos temas que están planteados.

El 1.7, dice que no existe en la estructura una instancia responsable de obtener y procesar información como dijo el Mtro. Ejea, hay una información en servicios escolares, otra en COPLAN, otra en Rectoría General, pero resulta que los que toman decisiones respecto a la docencia, son las coordinaciones de docencia de las divisiones. Los comités de estudio no tienen esa función, ni siquiera la de búsqueda de información, tienen preguntas. Entonces dijo, sí quisiéramos que hubiera algún espacio de la Universidad donde obtener y además filtrar información para los objetivos que se pretende.

Respecto a los espacios colectivos, recordó que no todos los departamentos ni las divisiones tienen las mismas características. Prosiguió diciendo que hay departamentos inclusive

dentro de Ciencias Básicas e Ingeniería, que han logrado espacios colectivos con ciertas atribuciones por no decir competencias o encargos. Como dijo Alejandro de la Mora, son casuísticas, o sea, si el Jefe del Departamento es un iluminado respecto al tema, hace esta Comisión o figura. Lo que aquí se pretende, es que la docencia tenga una organización colegiada para todas las divisiones, para todos los profesores y todas las asignaturas.

Abundó, es formalizar una estructura de la docencia que permita tomar decisiones colegiadas entre los cuales en las recomendaciones se dice cómo y qué cosas podrían ser sus actividades. Recalcó, no se está imponiendo, se está sugiriendo que las actividades formales de estos grupos incluyan estos requerimientos.

Al respecto, el Mtro. Lucino Gutiérrez, relató algo que sucedía en su Departamento, el de Economía. Dijo que cuando llegó a ser Jefe del mismo, había la tradición de que los profesores no se volvieron profesores a destajo, sino que los profesores tuvieran toda la posibilidad de recorrer desde las líneas de introducción hasta las líneas de operación que implicaba Teoría Económica a eso le llamamos líneas curriculares. Se procuró hacer núcleos de materias que permitieran al profesor ir pasando de una a otra. O sea, hacer un sistema rotativo de asignación de docencia. Añadió que muchos de los profesores no estaban de acuerdo, ahora lo sienten necesario, son extraordinarios profesores de introducción. Acotó además, que está de acuerdo con el punto 1.2

El Mtro. Cristian Leriche, destacó que efectivamente estos dos puntos los considera relevantes. Primero con respecto a la cuestión de la información, sí efectivamente se discutió este asunto, reconoció además que hay dispersión y falta de precisión en la propia información.

Por tanto, es necesario que se sistematice para que se pueda dar una respuesta precisa y clara, evitar la dispersión, ése es el reto. Que no sea burocrática, pero sí pertinente y oportuna.

Luego tocó el tema de los espacios colectivos de docencia que coadyuven al cumplimiento de las competencias ligadas a la función docente sin menoscabo de las estructuras formalmente existentes. Quiere decir precisamente planeación y desarrollo al interior de la División, está establecido en el RIPPPA. Su pertinencia académica, estriba en que los Jefes de Departamento si así lo consideran, hagan comisiones consultivas para ordenar una serie de ideas para la investigación y la docencia.

El Lic. Guillermo Ejea, pregunta, cuál es la estrategia que ha seguido la Universidad para resolver este problema desde hace tiempo y con qué dificultades se ha enfrentado para resolverla, por ejemplo, el problema de operatividad? Quién y qué instancia va a procesar la información?

Señaló que su intervención va en el sentido de que hay que cambiar el esquema y plantear objetivos, metas con información oportuna y de calidad. Asimismo, reforzar las estructuras de gestión académico-administrativas porque las que hay, no están ya funcionando, estuvieron conceptualizadas para otra escala de Universidad.

Lo que nuestra Institución necesita, es una especie de red, donde cada instancia tenga los recursos para obtener y procesar la información que necesita. Por eso comparto la

preocupación de la Comisión, sin embargo, sostengo que la instancia única no es la solución.

El Dr. Juan Froilán Pérez, hace referencia a la palabra "procurar" que aparece en la Legislación, en la experiencia que ha tenido aquí en la Universidad a partir de la definición clara de lo que es procurar, comenta que le ha sido bastante útil y considera que no es tan laxa como parece ser. Agrega que no se puede establecer una igualdad entre el lenguaje vulgar y el lenguaje legislativo.

Por otro lado, arguye que sí existen instancias únicas que generan información a distintos niveles, el INEGI, por ejemplo. La instancia única, no quiere decir que centralice todo.

La Mtra. Julia Vargas, dijo que hará en esta ocasión dos comentarios. Uno respecto a la inquietud del Ing. Pérez, que tiene que ver con las comisiones académicas que son competencias de los Jefes de Departamento; efectivamente son comisiones académicas, pero no son exclusivamente de docencia. Y, que como marco de la Comisión, una de las cuestiones implícitas que asumimos es la responsabilidad de la Universidad, la responsabilidad que tiene la Unidad en la docencia, pero particularmente la responsabilidad divisional que hay del cumplimiento de la misma. Recalcó, no es una responsabilidad ni de un plan de estudio ni de un Departamento en particular, sino es una responsabilidad divisional; estructural, que conforma una División para poder abordar la docencia de una manera compleja, pero más ordenada, más organizada.

Declaró que no hay una superposición de funciones, sino más bien una posibilidad de colaboración.

En cuanto a la necesidad de información, a la que hacía referencia el Lic. Ejea, con su experiencia en estas cuestiones de planeación institucional, nos ayudaría que nos orientara cómo transformamos el modelo existente, qué se necesita?. Pareciera que va en el sentido electrónico.

El Presidente consultó si es están de acuerdo en trabajar otras tres horas, favor de manifestarlo (17) a favor, (8) en contra, abstenciones (2).

El Ing. Enrique Rébora, comentó que lo que redactó la Comisión, se dejara flexible, debido a las condiciones distintas en las divisiones, no se puede en realidad prever todo, argumentó.

Y, ante comentarios como el del Lic. Ejea en relación al punto 1.7, tiene toda la buena acogida, cuando menos de mi parte, dijo. Continuó comentando en que él cree que lo más fácil sería quitar por lo pronto "a través de una instancia única" y que la discusión entre los directores y la Secretaría Académica sea la que vaya definiendo la conveniencia de cómo de formarse.

En alusión de los espacios colectivos, sí hubo preocupación por parte de la Comisión en varios puntos, la realidad es que están atados entre sí, y pensar que se pueda quitar el 1.2, pierde sentido lo que está diciendo el 1.1, 1.2 y 1.3.

En cuanto a darle sentido de una manera coherente y sistemática, de ahí sale presumo, la responsabilidad que tienen los directores de encargarse de la docencia. Sin embargo,

coincido con el Mtro Lucino Gutiérrez, en el sentido que los grupos están más relacionados con los departamentos.

El Lic. Guillermo Ejea, dijo que no hay que confundir información institucional (INEGI), con información para investigación académica. Mi propuesta agregó, es que la Secretaría o la Rectoría de Unidad, nos presenten un documento que se llame Políticas de Información o Políticas de Desarrollo del Sistema de Información de la Unidad. Y en base a ese documento, podamos ir convirtiendo un programa integral de la Unidad.

El Ing. Federico Pérez, señaló que él se está acogiendo a lo que ya está establecido en la Legislación, y, si ya existe la figura de Comisión académica no ve por qué no se ponga como Comisión académica, en tanto por otro lado, el 1.2 tal como está dice: “establecer”, establecer propiamente es un mandato no es una política, por lo que propone que dijese o estuviera escrito “fomentar el establecimiento de comisiones académicas que, sin menoscabo de las estructuras formalmente existentes coadyuven al cumplimiento de las competencias ligadas a la función docente”.

El Arq. Celso Valdez, consideró que la propuesta que hace el Ing. Federico es interesante, pero también pensó que este aspecto podría ser agudo, en el sentido como lo planteaba el Mtro. Lucino Gutiérrez. Podría ser un riesgo; al afectar a algún profesor, no asignándolo.

La Ing. Teresa Merchand, agradece que le permitan la palabra. Inicia diciendo que una de las razones centrales que se manejaron en este documento, es trascender la idea de que la docencia es una actividad individual y que descansara de manera colectiva en todos los profesores, en pos de manejar criterios unificados, que los alumnos tengan la certidumbre que hubo una reflexión por parte de sus profesores con respecto al nivel, profundidad, bibliografía y materiales a utilizar, entre otros.

Lo que se espera de estos espacios colectivos, dijo, es que vayan más allá de las gestiones de los departamentos, que se hagan reflexiones conjuntas, para aprovechar la experiencia de unos y otros, tampoco estar limitados a un periodo concreto de tiempo. Agregó como otras personas lo han hecho, que estas comisiones no se contraponen con las existentes, vienen sobre todo, a enriquecer.

El Lic. Víctor Bobadilla, dijo estar de acuerdo con el profesor Federico en el sentido de que no tenemos por qué denominarle “espacios colectivos” si son por su naturaleza comisiones académicas. Y que lo único que se está haciendo es ampliar sus actividades o facultades, competencias, forma de integrarse; pero no dejan de ser comisiones académicas.

El Lic. Alejandro de la Mora, en relación a la problemática que se ha presentado acerca de los espacios colectivos dijo: No es potestad de una persona, sino de un colectivo. Este es el planteamiento en este documento, que se establezcan espacios colectivos de docencia; es equilibrio y son contrapesos.

El Dr. Juan Froilán Pérez, dijo que él en lo particular, lo interpretaría que el espacio colectivo sea coordinado por un profesor que tiene un perfil académico idóneo. Por ejemplo, se podría generar una Comisión académica de docencia no para realizar las funciones del eje curricular, sino para una necesidad específica.

Por otro lado, argumentó que se puede considerar el eje curricular o el espacio colectivo de docencia como una Comisión académica, pero no, a la inversa.

El Mtro. Francisco Cervantes, señaló que comprende la inquietud del Profesor Federico Pérez, y el de la Comisión, pero si tal como está redactado, puede darse la interpretación que se está haciendo a un lado al Jefe del Departamento. Por tanto, habría que redactar el punto de manera que presente un respeto a las competencias de las estructuras del Jefe del Departamento así como las del Director de la División.

El Mtro. Lucino Gutiérrez, señaló que la verdad es que en la Universidad existen muchos espacios colectivos de docencia que no tienen ninguna institucionalización y que están encargados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el caso de los Departamentos de Ciencias Sociales y Humanidades, los ejes curriculares se aprobaron de manera divisional. Hubo siempre una propuesta de cada Departamento. Los Jefes de los ejes curriculares, son nombrados por el Jefe del Departamento, situación que no nos ha causado dificultad. Se establecen rutinas para discutir las cosas, hay ciertos lineamientos de trabajo, cada 15 días se discuten los problemas de docencia, esto no lo puede hacer de manera continua una Comisión.

Además dijo, que no se está proponiendo una estructura de organización de espacios colectivos de aquí y hasta que se acabe la Universidad, sino de acuerdo a la experiencia que la Institución ha tenido, por tanto, como proyecto puede irse perfeccionando.

Insistió, no nos están dando la Biblia, nos están dando un documento para comenzar a organizar una de las funciones constitutivas de nuestra actividad universitaria. Es una experiencia que requiere una oportunidad.

Efectivamente dijo el Dr. Juan Manuel Velázquez, es un problema de redacción. Asimismo comentó que no queda claro en el texto el mecanismo de formación de los espacios colectivos de docencia, ni la pertenencia a los mismos. Entiende que es plantear algo más amplio y que al revisar la redacción, se garantice la inclusión de grupos importantes de profesores.

El Mtro. Octavio García, señaló que el sentido de las Políticas Operativas de Docencia propuestas aquí, están realmente orientadas a establecer la actividad docente como colectiva.

El Ing. Luis Cabrera, dijo que su intervención se basa en un conjunto de elementos que en lo particular, le provocan confusión. Considera que la responsabilidad fundamental de la Dirección de las Divisiones, está fincada en la docencia. Es donde se han concentrado todas las facultades, los programas y planes de estudio, se gestan cambios, modificaciones pertinentes, nuevas carreras, entre otros. Afortunadamente en esta Universidad ha prevalecido la pluralidad, pero no estoy de acuerdo con los conceptos de uniformidad, porque entre las divisiones hay diferencias relevantes, por tanto veo difícil definir espacios colectivos para todos.

Habría dijo, que recordar que la Ley Orgánica establece “que todos los órganos personales tienen esa facultad” en el Reglamento Orgánico se refiere al Jefe del Departamento en el artículo 71, 72 y 73 en donde dice “los Jefes de Departamento”, pero si uno lee la fracción

XVI del artículo 52 que son las competencias donde se define las competencias del Director de la División él también tiene esa competencia de integrar comisiones académicas.

Luego si se lee el artículo 68 en la fracción IV que corresponde a las competencias de los coordinadores de estudios de licenciatura y de posgrado dice: “gestionar ante quien corresponda con apoyo de la Secretaría Académica cuando sea necesario, la solución de cuestiones que surjan respecto al desarrollo y operación de los planes y programas de estudio“. Entonces preguntó, por qué no este Consejo concede competencias a los coordinadores de licenciatura para que cumplan con esta fracción que tiene que ver directamente con la operación de la docencia?

El Presidente, señaló que evidentemente en el establecimiento de estos espacios, se tiene que tomar en cuenta las diferentes estructuras matriciales que las divisiones tienen, es decir las competencias de cada uno.

Continuó, aquí implica necesariamente la construcción de estas instancias en los diferentes ámbitos de cooperación entre los diferentes profesores, distintas instancias dentro del ámbito de sus competencias cooperando para el objetivo. En ese tenor comentó, desde hace mucho tiempo se ha venido estableciendo en el Colegio Académico. Y, que lo que se hizo en las Políticas Generales, es recoger experiencias. Después de 18 meses, esta Comisión nos hace una propuesta, misma que trata de reconocer las competencias.

Asimismo, dijo estar de acuerdo con la propuesta del Lic. Ejea de montar una estructura de red de información, esta Rectoría ha venido trabajando con una idea similar.

El Presidente llamó a manifestarse, en lo general, por el punto I referido Organización de la Docencia. A favor (24), en contra (2), abstenciones (5).

En lo referido al punto I, está también la propuesta dada por el profesor Cervantes que dice: “establecer los espacios colectivos de docencia que respetando competencias de las estructuras formalmente existentes, coadyuven al cumplimiento de las competencias ligadas a la función docente”, favor de manifestarlo (25) a favor, (2) en contra, (3) abstenciones.

Sobre el punto 1.7 leo: “que las instancias de la unidad responsables de procesar y obtener la información relacionada con la docencia actúen coordinadamente para que está se proporcione de forma pertinente y oportuna para la mejor toma de decisiones”, propuesta hecha por el Lic. Ejea, favor de manifestarlo (24) a favor, en contra (0), abstenciones (7).

En los otros puntos los referidos al 1.1, 1.8, no habido observaciones, los que estén de acuerdo en su aprobación favor de manifestarlo (17) a favor, (2) en contra, (2) abstenciones.

Invitó el Presidente a pasar al punto II: Participación y Mejora de las Condiciones Académicas de los Alumnos.

El Dr. Juan Froilán Pérez, comentó que retiró su propuesta, bajo el entendido que el nivel de obligatoriedad no se exime y se lleva al nivel la estancias ejecutoras.

Sr. Miguel Ángel Bennetts, expresó que en la política 2.4 dice: “integrar y/o fortalecer, con la participación de los alumnos, comisiones académicas semipermanentes y de órganos

colegiados, encargadas de hacer evaluaciones y recomendaciones a los planes y programas de estudio”, aparte en las recomendaciones, los alumnos tenemos una preocupación, dijo, quisiéramos que se agregue la palabra “en la práctica”.

El Dr. Luis Ramón Mora, sugirió, no sería mejor “de su desarrollo y aplicación?”, porque si es desarrollar el plan, cómo se aplica? El Sr. Bennetts respondió, que dentro de la docencia.

El Mtro. Eduardo Campero, dice que lo que va a comentar no es exactamente una propuesta, más bien es una pregunta. Ya la política operacional nos está diciendo de qué manera debemos de evaluar los planes y programas?

Por su parte el Lic. Alejandro de la Mora, plantea otra sugerencia, que está relacionada con el 2.3, que dice: “crear mecanismos” etc., la propuesta es que en lugar de “crear” usemos el verbo “establecer” porque es más fácil que el verbo crear.

Contesta la Mtra. Julia Vargas, respecto de la 2.4 la inquietud tanto del compañero Bennetts como del Mtro. Campero. Se piensa dijo, que al hablar de los planes y programas de estudio se contempla tanto la operación como el desarrollo. Entiende también dijo, que si se dice planes y programas de estudio sin cualificarlo, a lo mejor se pierde la riqueza de las Políticas Operacionales.

El Ing. Enrique Rébora, dice que parte de lo que quería saber el Mtro. Campero, está en Políticas Operacionales. Y señaló también que la Comisión está abierta a que todos participen, no solamente en los contenidos de los planes y programas sino en cómo impartirlos.

El Lic. Guillermo Ejea, puntualizó que su propuesta es que en el punto 2.4 dijera “y hacer recomendaciones al desarrollo y la operación de los planes y programas de estudio”.

Intervino la Mtra. Paloma Ibáñez, y expresó que lo que hay que promover aquí de fondo, es el que realmente haya una vida universitaria, o sea, que los alumnos no sólo se sientan identificados sino que realmente puedan desarrollar aquí una vivencia en el campus universitario, entonces sugirió que en el punto 2.7, en lugar de “contribuyan al desarrollo académico” fuera “contribuyan a la vida académica”.

El Ing. José Luis García, dijo tener un par de observaciones respecto del punto 2.3, donde dice a la letra “crear mecanismos para incorporar a los alumnos de todas las licenciaturas y posgrados a los espacios colectivos de docencia que correspondan”, sugiero que quede:

"crear mecanismos para incorporar a alumnos de todas licenciaturas y posgrados a los espacios colectivos de docencia que correspondan”.

Por otro lado añadió, que sería un compromiso difícil de establecer que cada alumno tenga un profesor como tutor, por lo que propuso: 2.5 “establecer modalidades de asesoría universitaria para que los alumno cuenten con al menos un profesor que los oriente en su formación académica individual”, esto permitiría que un grupo de alumnos pueda tener un profesor.

Añadió la Mtra. Julia Vargas, que ella tiene una observación puntual en la 2.6. “diseñar programas que propicien la participación activa de los alumnos en los deportes y la cultura, que coadyuven a su formación académica integral”, cambiar la palabra académica por universitaria: “para que coadyuven a su formación universitaria integral”.

El Sr. Jabin Mora Espinosa, preguntó si un alumno puede integrar los mecanismos de selección para sacar un candidato a obtener el premio a la Beca de Docencia, lo cual se podría integrar en el punto 2.4.

El Mtro. Luis Soto Walls, presenta una observación puntual en el punto 3.2, donde dice “ofrecer cursos de actualización y talleres de apoyo, orientados preferentemente a los alumnos de nuevo ingreso”, y que en su opinión cree que va mucho más con el punto 2, porque en realidad el de formación para el mejoramiento de la docencia, tiene que ver con los profesores.

El Sr. Alonso Rufino Ojeda, preguntó, cuando se habla de la participación de alumnos en los dos puntos 2.3 y 2.4, se habla de los alumnos en general, o de los alumnos consejeros?

Seguidamente el Dr. Emilio Sordo Zabay, hizo el comentario respecto a lo que dijo el profesor García Tavera del 2.5. Opinó que él no sería tan específico con que sea un profesor, es decir, no necesariamente los profesores son los mejores guías de los alumnos en el sentido de su formación académica individual durante la carrera. Piensa que también puede ser un experto en educación, no necesariamente la persona que le imparte clases al alumno directamente.

El Dr. Luis Ramón Mora, dijo que en los criterios para otorgar la Beca o Premio son dos cosas de diferentes fuentes. Y, que ha habido preocupación de buscar mecanismos que permitan acercarse a la objetividad que no siempre es fácil. El punto 2.4 lo contiene.

El Sr. Alfonso de la Torre, señaló que coincide totalmente con Jabin, ya que ciertamente quien debería de tener un papel fundamental para otorgar las Becas a la Docencia son los alumnos. Los planes y programas de estudio dicen que se tiene que fomentar o buscar la participación activa de los alumnos, pero en muchas ocasiones no es así. Hay profesores que son estrictos y que se han ganado el respeto a diario, caso concreto el profesor Canales, el profesor López Bracho, la Dra. Icela Barceló; son profesores estrictos, más sin embargo, tienen el reconocimiento como excelentes profesores.

EL Ing. Enrique Rébora, precisó que los alumnos sí participan en la Beca, porque participan en los consejos divisionales y cuando se integran comisiones se integran con profesores, Jefes de Departamento y alumnos. En cuanto al Premio a la Docencia, cada División tiene distintos mecanismos. En Ciencias Básicas e Ingeniería, una Comisión de docencia que fue la que lo asignó. Subrayó que se tomaron en cuenta indirectamente las opiniones de los alumnos, las encuestas, el trabajo se evalúa a través de las comisiones departamentales divisionales, la opinión del Jefe de Departamento, etc.

Prosiguió diciendo que en cuanto a los mecanismos de asesoría, en algunas divisiones se consideran importantes para el otorgamiento de ciertos apoyos o Becas, en otras se consideran importantes también en estudios de posgrado, se presta indudablemente a muchas evaluaciones. En este caso, se trató de dejar la posibilidad abierta para que con

más elementos de juicio en cada División, busquen mecanismos que de alguna manera se logre que todo alumno cuente con algún profesor que lo oriente.

El Dr. Luis Ramón Mora, dijo que celebra que hayan profesores estrictos que se ganan el Premio a la Docencia. En el caso de Ciencias y Artes para el Diseño, infirió, en términos de la conducción de la pedagogía, hasta la séptima semana los profesores son amables, cumplidos, generosos, etc., en la octava se vuelven tiranos, sufren una transformación de personalidad que probablemente Freud explicaría por qué tenemos muchas Becas a la Docencia y luego, el 53% no asiste a partir de la novena semana. Por eso preguntó, quién se merece algo?.

Enseguida el Presidente preguntó si se considera que está suficientemente discutido el punto, favor de manifestarlo (27) a favor, (0) en contra, (2) abstenciones. 2.1 y 2.2, no establecieron ninguna corrección, los que estén de acuerdo en aprobar: (28) a favor, en contra (0), abstenciones (1).

Continuó el Presidente con 2.3 y leyó la propuesta: “establecer mecanismos para incorporar a los alumnos en general de todas las licenciaturas y posgrados a los espacios colectivos de docencia que correspondan”.

El Secretario, hizo la siguiente observación: Cuando decimos aquí alumnos; incluye implícitamente a todos. Toda categoría, tanto a los de recién ingreso como a los que están por salir.

El Presidente leyó las propuestas de redacción de parte de algunas personas que integran el Consejo. Finalmente quedó la Política 2.3 de la siguiente manera: “establecer mecanismos para incorporar a los alumnos de las licenciaturas y posgrados a los espacios colectivos de docencia que correspondan”. (28 a favor) en contra (0), abstenciones (1).

Luego leyó el 2.4 “integrar y/o fortalecer con la participación de alumnos, comisiones académicas y semipermanentes, y de órganos colegiados, encargadas de evaluar planes y programas de estudio, hacer recomendaciones al desarrollo y operación de los mismos”.

Consiguientemente, trajo consigo algunas aportaciones al texto, quedando aprobado de la siguiente manera: “integrar y/o fortalecer, con la participación de los alumnos, comisiones académicas semipermanentes y de órganos colegiados, encargadas de evaluar y hacer recomendaciones al desarrollo y operación de los planes y programas de estudio”, (28 a favor) en contra (0), abstenciones (0) unanimidad.

El Mtro. Lucino Gutiérrez, señaló que hay una proposición por parte del Dr. Sordo Zabay, “establecer modalidades de asesoría universitaria para que los alumnos cuenten con orientación adecuada en su formación académica individual”.

El Presidente llamó a expresarse con tal propuesta 2.5, (26 a favor) en contra (0), abstenciones (1). Asimismo dijo que para la 2.6 existen dos propuestas: “diseñar programas que propician la participación activa de los alumnos en los deportes y la cultura, que coadyuven a su formación universitaria integral” y “diseñar programas que propicien y evaluar los que existen para rediseñarlos, en su caso, para procurar que incrementen la participación activa de los alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, los deportes y la

cultura, que coadyuven a su formación universitaria integral”. Quedando la primera propuesta aprobada por (27 a favor) en contra (0), abstenciones (0).

Inmediatamente se pasó a la 2.7. La cual se aprueba con el referente "desarrollo de la vida académica. Favor de manifestarlo (26 a favor) en contra (1), abstenciones (0).

El Presidente señaló que está la propuesta de parte del Mtro. Luis Soto, que el 3.2 pase como 2.8.

Mtra. Julia Vargas, dijo que en la Comisión se discutió un matiz de esta idea, y se acordó que la formación para el mejoramiento académico no es solamente de los profesores sino de los estudiantes.

Sobre el mismo tema, intervino el Dr. Juan Froilán Martínez, y destacó que no hay que confundir docencia con procesos de enseñanza-aprendizaje que van implícitos pero el docente es el profesor y el alumno el objeto central del proceso.

Concluyó el Presidente en decir que la propuesta no tendría que cambiar de apartado III. La manifestación quedó de la siguiente manera: (17 a favor) en contra (1), abstenciones (5).

A continuación, sigue con el apartado III Formación para el mejoramiento de la docencia.

Intervino el Mtro. Octavio García, diciendo que la propuesta de la 3.1, y derivado de que en la Unidad existen diferentes campos de conocimiento y que cada uno tiene sus propias características particulares en cada una de las tres divisiones, entonces con base en esto propondría añadir un párrafo al 3.1, que diga: “impulsar la profesionalización de la docencia de acuerdo a las características de cada campo de conocimiento, a través de la actualización disciplinaria ...”.

El Dr. Emilio Sordo, propuso: “Ofrecer cursos de actualización y talleres de apoyo, orientados a los alumnos”.

El Lic. Alejandro de la Mora, dijo que en lugar de “ofrecer” dijera “elaborar y promover. Asimismo el Dr. Luis Ramón Mora comentó que la profesionalización se estaba considerando como grados académicos. La Ing. Leticia Nuño propuso que se sustituyera “cursos de actualización” por “actividades de introducción y orientación y talleres de apoyo”. Enseguida, el Ing. Rébora apoyo la propuesta y añadió: “... que los ayuden a estudiar, promoviendo en ellos un papel activo y responsable en su proceso de formación”.

Finalmente, quedó sigue: "Impulsar la profesionalización de la docencia, de acuerdo a las características de cada campo de conocimiento, a través de la actualización disciplinaria y pedagógica que incorpore las tendencias actuales en el terrero educativo y las metodologías innovadoras que contribuyan a elevar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje. El cual fue aprobado por unanimidad, dijo el Presidente.

En la 3.2 indicó el Presidente, hay dos propuestas de parte del Dr. Emilio Sordo y del Ing. Enrique Rébora.

El Secretario, hizo una observación y dijo: en la parte de Exposición de Motivos, y sin estar en desacuerdo con las propuestas en lo general y de las cuestiones más puntuales, es que mantengamos de algún modo; el aspecto de los alumnos de nuevo ingreso. Hay dijo, una preocupación por la alta deserción, una de las razones es que tienen diversas deficiencias, por tanto corresponde brindarles todas las oportunidades para incorporarlos a la vida universitaria, con una atención especial operativa.

Por su parte, comentó también el Dr. Sordo, que hay inquietud de parte de la Universidad, por los alumnos que egresarán, hay que actualizarlos a través de cursos y talleres de apoyo; cursos de actualización para los que vayan a egresar. La formación extracurricular de los alumnos es algo fundamental en el perfil del egresado. Señaló que son dos puntos diferentes. Dijo además que hay que hacer algo por la homogenización de los alumnos que están ingresando a la Institución. Éstos necesitan cursos de regularización.

Desde el punto de vista del Ing. Enrique Rébora, dice que se pueden incluir los dos y no son contradictorios. Agregó que hay una necesidad grande de los alumnos de aprender a estudiar por si mismos.

En lo particular dijo, propongo el siguiente texto “establecer cursos de actualización y talleres de apoyo preferentemente a los alumnos de nuevo ingreso, así como ofrecer cursos que les ayuden a estudiar promoviendo en ellos un papel activo y responsable en su proceso de formación”.

El Presidente, el Dr. Ramón Mora, la Mtra. Julia Vargas, el Mtro. Lucino Gutiérrez, el Dr. Emilio Sordo, y el Lic. Guillermo Ejea, aportaron ideas para concretar el punto, el cual quedó en que sean dos puntos; 3.2 y 3.3. a favor (23), en contra (1).

El 3.2 dice: Elaborar y promover programas de apoyo a los alumnos de nuevo ingreso". El cual se aprobó de la siguiente manera: Unánime (22 votos a favor).

Inicia el debate por el punto 3.3 Proponen ideas la Mtra. Julia Vargas, el Lic. Guillermo Ejea, el Presidente del Consejo, el Mtro.. Eduardo Campero, el Dr. Emilio sordo, el Mtro. Cristián Leriche, el Ing. Enrique Rébora, acerca de cómo lo expresarán.

El Dr. Sordo, preguntó si sería muy disparatado hablar de cursos de actualización extracurriculares. El Mtro. Leriche dijo, que cursos de actualización están en la Legislación. Por su parte el Ing. Rébora comentó que no han definido qué es lo que persiguen estos cursos. Y que considera mejor enseñarles a sintetizar los contenidos de las clases, aterrizar los conocimientos en ejercicios prácticos, correlacionar lo estudiado con otras materias, etc.

Por su parte el Lic. Ejea, dice que además de lo que dijo el Ing. Rébora, incluir "elaborar y promover cursos y talleres que favorezcan el autoaprendizaje de los alumnos, así como su preparación técnica y profesional".

El Presidente llamó a manifestarse con esta propuesta. Quedando aprobada unánimemente (24).

Sobre el apartado IV Planes y Programas de Estudio.

El Presidente llamó a manifestarse si continúan hasta que termine el apartado. A favor (21). Asimismo, dijo que faltaba definir si se cambiaba el nombre del apartado III por "formación para el mejoramiento de la actividad docente". En este sentido, la Mtra. Julia Vargas Rubio, mencionó que decir actividad docente no significa nada relevante y hablar de docencia es hablar de una función sustantiva. En consecuencia el nombre del apartado que tal como estaba propuesto inicialmente.

El Presidente dijo que el punto IV Planes y Programas, tiene tres incisos.

El Mtro. Eduardo Campero, dijo que las políticas operativas tendrían que estar junto con las Políticas Operacionales. La otra posibilidad es mencionarlas en la Exposición de Motivos.

El Sr. Miguel Ángel Bennetts, hizo alusión al 4.3, que dice "instrumentar un programa a corto, mediano y largo plazo que procure a los alumnos de licenciatura y de posgrado, el dominio suficiente de una segunda lengua", sin embargo, en otras universidades sobre todo en el área metropolitana como la UNAM y como el IPN, no solamente se implementa una segunda lengua, sino también en algunos casos algún dialecto mexicano.

Por otro lado, la Mtra. Julia Vargas, quiso hablar sobre algo que no le queda claro. Y preguntó, cada cuánto tiempo se evalúan planes y programas de posgrado? A lo que contestó el Dr. Emilio Sordo. Él considera que es dependiendo de la disciplina, por ejemplo no es lo mismo Ingeniería Electrónica que Ingeniería Civil. Abundó que debe ser a criterio de los diferentes comités de estudios.

Añadió el Lic. Alejandro de la Mora, que el resultado de una evaluación no implica necesariamente modificación, pero sí puede implicar una adecuación, entonces en tres años serviría actualizar la bibliografía.

La Ing. Leticia Nuño, dijo que según muchas teorías sobre planes y programas de estudio, las evaluaciones deben ser constantes no cada x tiempo. Y que no solamente de diferente disciplinas sino también hay muy diferentes niveles de evaluación. Por eso considera que es más adecuado que quede así abierto y que lo manejen los comités y las personas que trabajen en este tipo de evaluaciones que poner un plazo.

El Dr. Emilio Sordo, comentó que no está muy convencido de que sea lo mejor lo que está ya plasmado.

El Mtro. Lucino Gutiérrez, señaló que al no poner ninguna fecha, ha llevado alguna vez a adecuar hasta después de 20 ó 25 años. Y el poner una fecha precisa, puede significar mucho trabajo desperdiciado. Considera que evaluar periódicamente con algún calificativo adicional, daría opción para los divisionales pongan ciertos criterios.

Señaló el Mtro. Cristian Leriche, que ya se estableció en unas Políticas Operacionales referidas al posgrado, que son cada tres años. Y que periódicamente no excluye permanentemente; está en razón de una planeación.

La Mtra. Paloma Ibáñez, dijo que es de la opinión que debe dejarse abierto y en dado caso verlo en los consejos divisionales y ahí proponer tiempos.

Mtro. Eduardo Campero, estimó que podría ser como lo dijo la Mtra. Paloma Ibañez. Que un diagnóstico al respecto de los programas, sí se podrían hacer anualmente.

El Lic. Guillermo Ejea, comentó que él prefiere que quedara “periódico”, por razones extremas. Establecer plazos, lo ve difícil. Externó que le preocupa que se ponga un periodo. Hay que darle un poco de tiempo para que sea viable establecer algún plazo fijo.

El Ing. José Luis García Tavera, opinó que desde su punto de vista, una de las cualidades de una Universidad de calidad, es mantener actualizados sus planes y programas de estudio. Asimismo reconoció que es difícil porque conlleva un esfuerzo adicional a todas las actividades.

Sin embargo, es una de las estrategias más apropiadas justamente para allegarse de buenos estudiantes y brindar buenos profesionales a la sociedad.

El Dr. Luis Ramón Mora, recordó que si no se equivoca, en el Reglamento Orgánico se determina la evaluación cuando menos cada 2 años de planes y programas de estudio, o sea, que no es un problema de Políticas, es un mandato del Reglamento Orgánico. De tal suerte que realmente la evaluación sí tiene diferentes niveles.

En la División de Ciencias y Artes para el Diseño, no habido una evaluación por ejemplo del posgrado en toda su vida, no habido una evaluación en la carrera de Diseño Industrial en 27 años. Añadió que si no se puede evaluar lo que no existe en términos académicos, podemos tener un dictamen sobre un proyecto. Y que como lo mencionaba la Mtra. Julia, debe tener no solamente el propósito, la decisión, el compromiso de evaluarlos para mantenerlos en el terreno de la calidad.

Por su parte el Sr. Miguel Ángel Bennetts, propone un mínimo y un máximo de tiempo: 2 y 6 años. Porque cuando menos una carrera necesita tener una actualización de bibliografía.

El Mtro. Eduardo Campero, propone que fuera el siguiente texto: “evaluar al menos cada cinco años, la pertinencia de los planes y programas de estudio de licenciatura y en su caso, proponer las adecuaciones, modificaciones, supresiones y/o creaciones pertinentes”.

Los de posgrado de acuerdo con el reglamento, son cada 3 años.

En concordancia del mismo tema, la Ing. Leticia Nuño, resaltó que si se tiene el cuidado en él constantemente, y que cada semana se le hace una evaluación, cada seis meses otra, estos pequeños señalamientos, van a decir en qué momento hacer las modificaciones o los cambios. Entonces propone el siguiente texto: “evaluar permanentemente los planes y programas de estudio...” y todo lo demás.

El Lic. Guillermo Ejea, al igual que el Mtro. Campero, es que se quede así como está, sea periódica o permanentemente.

Mtra. Julia Vargas, dijo que ella cree que lo que buscaba la Comisión aparte del plazo es entender la evaluación orientada hacia actualización de planes y programas, no las evaluaciones externas o las evaluaciones diagnósticas. Que la evaluación sea al menos cada

5 años, que haya un resultado presentado a los consejos, esto puede ser desde el nivel de adecuación bibliográfica.

El Presidente, comentó que a él le preocupaba el asunto de los 5 años. Añadió que él es partidario de enviar la recomendación a los consejos divisionales y que ellos lo establezcan.

Por su parte el Lic. Alejandro de la Mora, señaló que está de acuerdo con José Luis Tavera, porque una Universidad moderna tiene programas de estudio actualizados.

Recalcó que es imprescindible que se revisen los programas de estudio, para evitar que la Universidad se vea rezagada. Pero también es imprescindible como ya lo señalaba antes del Lic. Ejea, que se modifique la estructura que está orientada para trámites y no para una Universidad moderna.

El Presidente preguntó si está suficientemente argumentado y discutido el 4.1. Favor de manifestarlo (19 a favor), (en contra 1), (abstenciones 2). “evaluar los planes y programas de estudio de nivel licenciatura para en su caso, proponer las modificaciones, supresiones y/o creaciones pertinentes al menos cada 5 años” dijo la Mtra. Julia Vargas, quien luego retiró su propuesta.

El Presidente señaló que entonces queda la propuesta como está del 4.1 más lo de la Exposición de Motivos y lo de la recomendación. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo (20 a favor) en contra (0), abstenciones (3), entonces terminamos 4.1.

Ing. Enrique Rébora, precisó que la UAM ha sufrido un deterioro en el nivel de los estudiantes, porque fundamentalmente los que han venido a nuestra Universidad son los que no han sido aceptados en las otras instituciones. Por tanto considera que en la Exposición de Motivos hay que ampliar y dar a entender mejor las campañas y no dejarnos sorprender por Políticas más agresivas de otras instituciones.

Indicó el Dr. Luis Ramón Mora, que en la División de Ciencias y Artes para el Diseño acaban de suspender la matrícula a todo el posgrado, porque no hay maestros que tengan el nivel para atender a 100 estudiantes que no han podido egresar por diversas razones, señaló que les hacen falta espacios en la División; 12 salones. Y que además si se sigue en la actual situación, pronto cerrará Diseño Gráfico, un trimestre por lo menos. No hay maestros, ni aulas, ni mobiliario. La División está pasando por un periodo crítico. Hay una planta de profesores muy desequilibrada.

A un aspirante, increpó, no es nada más decirle los planes y programas de estudio lo valioso que puedan ser éstos, hay que hablarles de nuestra planta académica, de la infraestructura, decirle cómo funciona el modelo, etc.

Dijo que le gustaría saber si podría resolver en el mediano plazo problemas como el de los espacios, como el de la planta docente, de la infraestructura para poder ofertar a nuevos aspirantes. Otro dato, cuando baja la matrícula, es por una serie de factores tales como cuando hay crisis económica en la industria de la construcción.

El Secretario, dijo que les preocupó que se quedara en una idea de promover planes y programas sin que se vea el interés vocacional del aspirante. Hay que buscar la forma de orientar vocacionalmente su interés, no nada más fortalecer las campañas.

El Dr. Emilio Sordo, dijo que se están viendo dos puntos relacionados. La Exposición de Motivos, idea que comparte, lo que pretende este punto es difundir para tener más aspirantes que tengan un mejor perfil. No es dañino que la Institución vaya teniendo presencia fuera del recinto.

La Mtra. Paloma Ibáñez, indicó que más que hablar de campañas de difusión, diría instrumentar programas de orientación vocacional.

La Mtra. Julia Vargas, propuso lo siguiente: “reforzar las campañas de difusión sistemática que promueven los planes y programas de estudio, orienten vocacionalmente a los aspirantes y contribuyan a captar aspirantes con un mejor perfil académico”.

Ing. Enrique Rébora, señaló que mucho de lo que se está discutiendo y abriendo; lo que urge entonces, es reforzar institucionalmente la práctica de una planeación más comprometida.

El Sr. Jabin Mora Espinosa, puntualizó que no sólo se deben de promover planes y programas de estudio y la orientación vocacional, también se debe incluir una especie de difusión de los enfoques que tienen las diferentes carreras en esta Universidad. En la Ibero por ejemplo o en la UNAM, puede que se parezcan en forma los planes y programas, pero en fondo realmente son muy distintos, el enfoque de la UAM es muy distinto a la UNAM .

El Dr. Luis Ramón Mora, dijo que como Director tiene la obligación de tratar de cumplir la Política pero también como Presidente de un Consejo Divisional tendrá que decir los reclamos de la División, cuando menos comentar, que este tipo de preocupaciones finalmente se pueden convertir en angustias y posteriormente en modificaciones de proyectos específicos a nivel divisional.

El Mtro. Cristian Leriche, expresó estar de acuerdo con la propuesta que hace la Mtra. Julia de los tres elementos, son adecuados.

El Mtro. Hugo Solís, dijo que se está pasando por crisis de espacios por lo obsoleto de equipo de laboratorio, por la rapidez con lo que están cambiando las tecnologías de cómputo en nuestros servicios correspondientes, la crónica ausencia de material de apoyo para los alumnos en biblioteca y en general en COSEI. Y que si se quiere dar la imagen de la mejor opción universitaria en la zona metropolitana; se está entonces, comprometidos a tener todos los servicios y todos los apoyos para realmente ser ese objeto de esa mejor opción regional.

La Mtra. Julia Vargas, leyó la propuesta: “reforzar las campañas de difusión sistemática que promuevan los planes y programas de estudio, que orienten vocacionalmente a los aspirantes y que contribuyan a captar aspirantes con un mejor perfil académico”.

El Dr. Emilio Sordo, propuso una variante en el tipo de redacción: “impulsar campañas sistemáticas de difusión que promuevan los planes y programas de estudio.....”, porque reforzar las campañas de difusión quiere decir las ya existentes.

En el mismo tenor, el Mtro. Cristian Leriche, que ya tomando todo el paquete dijo “elaborar e impulsar campañas sistemáticas de información que promuevan los planes y programas de estudio, orienten vocacionalmente y contribuyan a captar aspirantes con un mejor perfil académico”.

El Presidente llamó a manifestarse por la propuesta del Mtro. Leriche: (21) a favor, en contra (0), abstenciones (1), bueno pasamos a la última hay alguna observación sobre el 4.3,

El Sr. Alfonso de la Torre, por su parte, invita a las instancias correspondientes para instrumentar un plan en el que se contemple un curso de alguna lengua nativa.

Asimismo, el Sr. Miguel Hernández, dijo que ya se enteró por parte del Prof. Alejandro de la Mora, lo difícil que sería incorporar dialectos a nuestra Universidad.

El Lic. Alejandro de la Mora, precisó que ha insistido reiteradamente en que las lenguas amerindias no son dialectos, son lenguas: hablar del náhuatl, del otomí, del purépecha, de cualquier lengua amerindia es hablar de una lengua. Un dialecto es una variante de una lengua, es decir, el español tiene varios dialectos, el español que se habla en Cuba es un dialecto.

Y agregó que lo que se pretende, incluir una lengua amerindia no es tan sencillo, es decir, enseñar náhuatl ahí vendría que dialecto del náhuatl. No es lo mismo el dialecto en náhuatl de Azcapotzalco que el de Tlanepantla u otro lugar.

La Mtra. Julia Vargas, dijo que una de las cuestiones que se plantearon como una necesidad, es que este problema a corto, mediano y largo plazo que se expresa en esta Política, incluya la posibilidad no solamente de que este dominio suficiente de la segunda lengua sea a través de las instalaciones que tenemos aquí. Ahora la oferta del Centro de Lenguas y las dificultades que hay para que este sea un servicio que pueda cubrir las necesidades, la demanda es creciente de parte de los estudiantes por este tipo de servicios.

El Lic. Guillermo Ejea, indicó que ya se ha venido platicando con los directores y la Rectoría, acerca de que la capacidad de la Coordinación de Lenguas, misma que está llegando a su límite. Por lo tanto hay que hacer un planteamiento a nivel de toda la Unidad de cómo resolverlo.

El Presidente señaló que quedaría de la siguiente manera el punto: “elaborar un programa a corto, mediano y largo plazo que procure a los alumnos de licenciatura y del posgrado, el dominio suficiente de una segunda lengua”, los que estén de acuerdo con la 4.3 de esta manera favor de manifestarlo (unánime).

Lo que sigue sería como comenté hace rato dijo el Presidente, que los que fueron integrantes de la Comisión y con el apoyo de oficina del Consejo Académico y la Abogada en Legislación Universitaria trataran de completar el documento en su parte de Exposición de Motivos y Recomendaciones en el sentido de retomar las inquietudes que sean vertido el día de hoy. El documento corregido tendría que ser enviado con anterioridad a la nueva fecha de continuación de la Sesión para que en ésta se tengan los elementos para discutir. Los que estuvieron a favor de la propuesta fueron (19), en contra (2) y abstenciones (2).

La Presidencia propuso el miércoles 12, a las 4 de la tarde. Aprobado por mayoría.

No quisiera que nos fuéramos sin despedirnos del Arq. Celso Valdez; hoy es su última Sesión aportando a esta discusión, sin embargo esperamos seguirlo viendo en calidad de académico.

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 243, 12 DE FEBRERO DE 2003, A LAS 16:00 HRS.

El Presidente aclara que cuando una Sesión es interrumpida, al reiniciarse no se revisa el quórum. Recordó que en la Sesión pasada se terminaron de aprobar las Políticas, pero faltó ver el anexo I; donde está la Exposición de Motivos. En el anexo II, están las Recomendaciones. La Exposición de Motivos, consta de cuatro partes.

Intervino el Mtro. Eduardo Campero, para señalar que hay una propuesta de cambio y que la presentación no es igual como estaba cuando se empezó la Sesión la vez anterior.

Informó el Secretario, que el documento que se envió para la continuación de esta Sesión en el anexo I; hay algunos párrafos subrayados que son agregados o se presentan cambios de redacción en relación al documento anterior; fundamentalmente en este anexo. En menor cantidad en el anexo II.

Añadió que hay partes que no sufrieron cambios de redacción, pero se cambiaron de lugar. Lo que era la justificación de las recomendaciones al Colegio, se pusieron al principio. Lo que se hizo fue cambiar esa parte de justificación; se señaló con un tipo de letra diferente. No es un agregado.

El documento señalado es el siguiente:

A N E X O 1

PROYECTO DE POLÍTICAS OPERATIVAS DE DOCENCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Políticas Operativas de Docencia se enmarcan en las Políticas Generales y las Políticas Operacionales de Docencia aprobadas por el Colegio Académico, en su sesión 222, del 7 y 8 de marzo de 2001. Su propósito es el de orientar las acciones que propicien el mejoramiento de la docencia, con base en las características y necesidades de la Unidad Azcapotzalco.

La docencia como una de las funciones sustantivas de la Universidad constituye una actividad compleja en la que convergen múltiples actores que desarrollan diversas actividades. En este contexto se detectaron algunos problemas, por lo que se decidió atender los asuntos prioritarios desde la perspectiva de la Unidad y convertirlos en acciones concretas; en consecuencia, se consideró relevante agruparlos en cuatro rubros:

- i. Organización de la docencia.
- ii. Participación y mejora de las condiciones académicas de los alumnos.
- iii. Formación para el mejoramiento de la docencia.

iv. Planes y programas de estudio.

Para cada uno de ellos se propuso una serie de Políticas Operativas de Docencia.

I. ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA

Las actividades propias de la docencia tales como: la formulación, modificación, actualización y/o supresión de planes y programas de estudio, las formas de evaluación, la actualización de la bibliografía, la especificación de apoyos para cada UEA son el resultado de la actividad colectiva de los participantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Por ello, es imprescindible el diseño, desarrollo y preservación de ámbitos en los que esta actividad alcance los propósitos requeridos.

Para coordinar sus actividades docentes cada División se ha organizado de una manera particular. En su diversidad organizativa hay un interés común por hacer de la docencia una actividad colectiva que repercuta en el mejoramiento de su calidad.

Actualmente algunos profesores no participan en colectivos de investigación ni de docencia, desempeñan su labor de manera individual, aislada, sin interacción con sus pares. En cuanto a la docencia, se considera fundamental promover espacios de análisis, reflexión, generación y realización de propuestas, en los que se aproveche la formación y experiencia de los profesores.

Para integrar al personal académico de carrera y de tiempo parcial a un espacio colectivo de docencia, se consideró necesario que cada División los establezca formalmente, de manera flexible y en diferentes niveles; con base en sus prácticas y experiencias, establecerá los objetivos, características y modalidades particulares que regirán a los espacios colectivos de docencia. Con el propósito de optimizar las actividades docentes, estos espacios colectivos deberán formar parte de la estructura académico administrativa de la Unidad.

La idea de concebir la docencia como una acción colectiva, permitirá establecer, fortalecer y/o desarrollar, una serie de aspectos cruciales para fortalecer la función sustantiva de la docencia, tales como:

- a) Elaborar un plan de desarrollo a corto, mediano y largo plazos en el que se incluya, entre otros aspectos, proponer a las instancias que correspondan: la contratación de profesores y ayudantes con perfiles acordes a las necesidades docentes, la programación de seminarios de apoyo y la calendarización de periodos y/o años sabáticos con el objeto de garantizar la continuidad de las responsabilidades docentes.
- b) Presupuestar los recursos derivados de su plan de desarrollo, para sugerir su consideración en la formulación del anteproyecto de la División respectiva.
- c) Analizar los planes y programas de estudio y, en su caso, proponer los cambios correspondientes, señalando las modalidades de enseñanza aprendizaje, las prácticas profesionales, servicio social y vinculación con proyectos de investigación, entre otros.
- d) Elaborar material didáctico: libros de texto, antologías, formularios de problemas, prácticas de laboratorio, de taller, videos, películas, maquetas y programas de cómputo.
- e) Proponer la asignación de UEA a los profesores.

- f) Evaluar la actividad docente de los integrantes del espacio colectivo de docencia; asimismo, se sugiere que estas evaluaciones sean tomadas en cuenta para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.
- g) Determinar las necesidades de formación disciplinaria y/o pedagógica, de capacitación, de participación en seminarios, de interrelación de las UEA con los proyectos de investigación, su participación en la asesoría de proyectos terminales y en programas de servicio social.
- h) Solicitar el material documental de apoyo a la docencia para que sea adquirido por la Coordinación de Servicios de Información y la librería.
- i) Orientar las actividades de los espacios colectivos en forma tal que incidan en la formación integral del alumno.
- j) Sugerir programas y proyectos de servicio social vinculados con los contenidos curriculares.

Con el propósito de armonizar las competencias de los coordinadores de estudio con las de los responsables de los espacios colectivos de docencia, se establece la Política Operativa 1.2.

Con objeto de atender, de forma oportuna y precisa, las necesidades derivadas de la docencia, es importante que en los anteproyectos presupuestales sean consideradas las demandas expresadas en los espacios colectivos de docencia.

La problemática de la docencia, requiere que la Universidad procure revisar y actualizar la estructura de gestión académico administrativa para poder apoyar el desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia.

Se considera necesario que las divisiones cuenten con información de distinta naturaleza como:

- a) Caracterización de los aspirantes y de los alumnos en los niveles: tronco general, tronco básico profesional, tronco integral o áreas de concentración, para instrumentar las acciones que se requieren para propiciar su permanencia y desempeño académico a lo largo de su estancia universitaria.
- b) Seguimiento sistemático de egresados.
- c) Diseño de estrategias de procesamiento de los datos recabados a través de las encuestas que se aplican a los alumnos sobre sus profesores, con el fin de orientar las necesidades de formación y la evaluación del trabajo de los docentes.
- d) Estudios que sean de utilidad para la planeación, el seguimiento, la evaluación y la presupuestación de la Docencia.
- e) Estudios sobre necesidades de infraestructura para la Docencia (características y número de salones, necesidades de equipo y programas de cómputo, y las que se consideren pertinentes).
- f) Programas de intercambio de alumnos con otras instituciones nacionales y extranjeras.
- g) Información acerca de los procedimientos e instrumentos que se emplean en la etapa de ingreso de los alumnos a la Universidad.
- h) Otros que se consideren necesarios por parte de los responsables de la docencia.

Asimismo, se consideró que la organización de la docencia estuviera acompañada, para su mejor cumplimiento, de una revisión de las estructuras de gestión académico administrativas; aspecto que se precisa en las recomendaciones.

III. PARTICIPACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES ACADÉMICAS DE LOS ALUMNOS

El sentido de pertenencia a una institución contribuye a lograr el cumplimiento de sus objetivos. En este sentido, se consideró prioritario promover acciones y apoyar las iniciativas que a la fecha existen para que los alumnos alcancen con éxito el objetivo que se persigue: su formación universitaria integral. Además de las iniciativas institucionales, es fundamental atender las iniciativas de los alumnos, como son: los centros de apoyo, la organización de ceremonias de graduación, entrega de reconocimientos y la difusión del desempeño universitario destacado.

Es importante que todos los alumnos cuenten con asesoría universitaria proporcionada por los profesores cuya finalidad sea la de guiarlos en su desempeño académico integral. Para ello, sería importante organizar programas de capacitación para profesores y establecer ámbitos de trabajo necesarios para el cumplimiento de las asesorías.

Se consideró relevante que se atendieran los servicios de apoyo a la docencia, sobre todo aquellos que requieren de especial atención en su actualización y eficiencia, tales como: biblioteca, servicios de información, cómputo, actividades deportivas y culturales. En los dos primeros, es necesario que se revisen los mecanismos de atención al usuario, de adquisición de material y de extensión de horarios de servicio. En cuanto a las actividades deportivas y culturales se procurará que los alumnos sean agentes activos.

III. FORMACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA DOCENCIA

Se consideró relevante establecer un marco institucional mediante el cual se garantice la formación actualizada y oportuna, tanto de los alumnos como del personal académico.

Con la finalidad de disminuir significativamente la deserción en el Tronco General y aumentar la eficiencia terminal de los alumnos, se necesita desarrollar estrategias de apoyo para mejorar su desempeño académico. Para hacer operativas estas estrategias se consideró adecuado que los alumnos puedan optar por cursos y talleres que mejoren sus niveles de conocimiento y hábitos de estudio, para garantizar el tránsito satisfactorio en su formación universitaria. Estos cursos y talleres no tendrán valor en créditos, pero sí contarán con el reconocimiento académico e institucional para los alumnos y los profesores.

IV. PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Se considera muy importante que los planes y programas de estudio que ofrece la UAM se actualicen constantemente, de forma tal que integren, tanto los avances disciplinarios, como las modalidades y metodologías innovadoras para los procesos de enseñanza aprendizaje. Se busca con esto, desarrollar un perfil académico integral para nuestros egresados, que atienda de forma oportuna y eficaz las necesidades sociales y los problemas nacionales. Aunque no se especifican los plazos para el cumplimiento de esta actividad, ello deberá ser puntualizado por los Consejos Divisionales.

Con la finalidad de captar un número mayor de aspirantes que posean un mejor perfil académico, se mantendrá una campaña de difusión sistemática, con base en una política propia y coordinada con las instancias correspondientes, que permita informar y orientar sobre los planes y programas de estudio.

Una formación universitaria integral debe incluir el aprendizaje de una segunda lengua. Ésta es importante como un medio que facilite la inserción al mercado laboral, la apropiación de nuevos conocimientos relacionados con su campo profesional y además como una posibilidad real de discernimiento y comprensión de otras culturas. Por lo anterior, se procurará que el aprendizaje de algunas lenguas extranjeras esté disponible para los alumnos.

A N E X O 2

R E C O M E N D A C I O N E S

JUSTIFICACIÓN

Se presentan recomendaciones dirigidas a órganos personales y colegiados de la Unidad que pretenden precisar, en lo posible, los responsables y los tiempos para proponer algunas de las Políticas Operativas.

Las propuestas de Políticas Operativas de Docencia para la Unidad tendrán una plena aplicación y efectividad si se enmarcan en un proceso de cambio más amplio que comprenda no sólo a la Unidad sino a toda la Universidad. Esta convicción se basa en una apreciación fundada en la importancia y trascendencia que se le otorga a la docencia tanto en las Políticas Generales como en las Políticas Operacionales de Docencia aprobadas por el Colegio Académico, la cual no se ve reflejada actualmente en la reglamentación de la Universidad. Además se consideró conveniente, que el Consejo Académico de la Unidad recomiende al Colegio Académico, el análisis de algunos aspectos de la normatividad institucional con el fin de adecuarlos a la importancia que ahora se otorga a la formación de recursos humanos y, en su caso, tome las decisiones correspondientes para apoyar la viabilidad de las Políticas Operativas que ahora se proponen.

La Comisión no está facultada para elaborar propuestas que modifiquen el marco normativo, sin embargo, considera que:

- a) La iniciativa rebasa el margen de acción de la Unidad pues involucra a toda la Universidad y en este sentido algunos miembros podrían inferir que no es posible hacer algo en la Unidad hasta en tanto no se modifique la normatividad institucional, sin embargo, la Comisión considera que hay algunas Políticas Operativas de Docencia que son de la competencia exclusiva de la Unidad y que pueden instrumentarse en cuanto las apruebe el Consejo Académico; pero también hay otras que tendrán un mayor grado de dificultad para llevarse al cabo si no se modifica la estructura de la Universidad.*
- b) Con toda seguridad, el Colegio Académico y los órganos personales de la Universidad consideraron, al momento de discutir y aprobar las Políticas Generales y Operacionales de Docencia, que habría voces dentro de la Universidad sugiriendo adecuar la reglamentación a esas nuevas Políticas. Por lo que la Comisión considera que el Colegio*

debe revisar las condiciones que hagan posible la aplicación eficaz de las acciones relacionadas con la docencia.

- c) Es conveniente que la prioridad en la formación de los recursos humanos (Misión de la Unidad Azcapotzalco, 1993), tenga pleno reconocimiento institucional y, en consecuencia, cuente con las posibilidades y facilidades organizativas para cumplirla.*
- d) La Comisión está consciente de que las modificaciones a la reglamentación no garantizan alcanzar los objetivos que se pretenden, pero al mismo tiempo esto constituye un factor importante de apoyo y de claridad en las reglas del juego entre los actores institucionales.*

Se identificaron algunos de los aspectos estructurales que debieran analizarse para su eventual modificación. Para cada uno de ellos se presenta un conjunto de argumentos que los justifican.

“El Departamento es la organización académica básica de las Divisiones constituida fundamentalmente para la investigación en disciplinas específicas o en conjuntos homogéneos de éstas, así como para desarrollar actividades de docencia en esas disciplinas, de acuerdo a los planes y programas académicos [...]”¹. En esta constitución explícitamente no hay correspondencia con lo expresado en las Políticas Generales y Operacionales de Docencia, que conciben la función de docencia como una acción colectiva.

Los Coordinadores, tanto de licenciatura y posgrado, son instancias de apoyo que requieren competencias expresas para ejercer el presupuesto correspondiente, mismo que debe analizarse en los colectivos de docencia.

La valoración de las actividades docentes realizadas de manera individual es menor, en general, a la asignada a las actividades de investigación (Por ejemplo: un artículo de investigación puede obtener hasta 3300 puntos que equivalen casi a la impartición de quince UEA en un año).

Otro factor de fondo que obstaculiza la participación docente colectiva y la atención grupal y personal de los alumnos es la carencia de una regulación y reconocimiento en el TIPPA de estas actividades, ello en razón de que en el tabulador se incentiva la vida docente individual y no la colegiada lo que propicia una baja motivación para que los profesores participen en espacios colectivos en tanto no se encuentran o son inadecuada e insuficientemente referidos en el tabulador. Se requiere de un reconocimiento institucional a la actividad docente colegiada para incentivar a los profesores a su participación en ella. En la medida en que no se reconocen institucionalmente las actividades colectivas de docencia, no se propicia su realización.

El TIPPA valora fundamentalmente la actividad individual y no la actividad grupal. La planeación de la docencia, “como espacio natural de integración de la comunidad académica”² es una labor de grupos. En la consulta a la comunidad, muchos profesores se manifestaron a favor de revisar el TIPPA para revalorar las actividades docentes.

¹ Reglamento Orgánico, artículo 3, de la Legislación Universitaria, UAM, México, 2001, p. 27.

² Una Reflexión sobre ..., Loc. Cit., p. 63.

A 8 años de la instrumentación de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente los resultados de mejoramiento de la docencia no son suficientemente perceptibles. Este instrumento, ha tendido más a mejorar el ingreso personal del profesor y en menor grado, a ser un mecanismo para elevar la calidad de la docencia.

Si bien el reconocimiento al trabajo universitario correspondiente a la docencia se encuentra regulado por el TIPPA, en la actualidad los criterios de evaluación sobre las actividades docentes se son heterogéneos en virtud de varían en cada una de las nueve. Lo anterior se debe a la diversidad de actividades que se realizan en cada una de las divisiones y ha dado lugar a desigualdades muy marcadas entre divisiones y unidades sin que ello se corresponda con diferencias significativas en la calidad de la docencia. Por ello, resulta necesaria la reformulación de criterios de asignación de Becas al Reconocimiento de la Carrera Docente considerando mecanismos que reflejen el real desempeño docente de los profesores investigadores.

I. AL CONSEJO ACADÉMICO

- 1.1 Integrar una Comisión que se encargue de formular Políticas Operativas derivadas de las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado.
- 1.2 Integrar una comisión que evalúe la funcionalidad de las Políticas Operativas de Docencia, en el periodo que el Consejo Académico estime pertinente.

II. A LOS CONSEJOS DIVISIONALES

- 2.1 Establecer los espacios colectivos de docencia en un plazo máximo de un año, contado a partir de la publicación de las Políticas Operativas de Docencia e informar de ello al Consejo Académico.
- 2.1 Considerar en la determinación de actividades para los espacios colectivos de docencia, las siguientes:
 - a) Elaborar un plan de desarrollo a corto, mediano y largo plazos en el que se incluya, entre otros aspectos, proponer a las instancias que correspondan: la contratación de profesores y ayudantes con perfiles acordes a las necesidades docentes, la programación de seminarios de apoyo y la calendarización de periodos y/o años sabáticos con el objeto de garantizar la continuidad de las responsabilidades docentes.
 - b) Presupuestar los recursos derivados de su plan de desarrollo, para sugerir su inclusión en el anteproyecto de la División respectiva.
 - c) Analizar los planes y programas de estudio y, en su caso, proponer los cambios correspondientes, señalando las modalidades de enseñanza aprendizaje, las prácticas profesionales, servicio social y vinculación con proyectos de investigación, entre otros.
 - d) Elaborar material didáctico: libros de texto, antologías, formularios de problemas, prácticas de laboratorio, de taller, videos, películas, maquetas y programas de cómputo.
 - e) Proponer la asignación de UEA a los profesores.

- f) Evaluar la actividad docente de los integrantes del espacio colectivo de docencia; asimismo, se sugiere que esta información sea tomada en cuenta para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.
 - g) Determinar las necesidades de formación disciplinaria y/o pedagógica, de capacitación, de participación en seminarios, de interrelación de las UEA con los proyectos de investigación, su participación en la asesoría de proyectos terminales y en programas de servicio social.
 - h) Solicitar el material documental de apoyo a la docencia para que sea adquirido por la Coordinación de Servicios de Información y la librería.
 - i) Orientar que las actividades de los espacios colectivos incidan en la formación integral del alumno.
 - j) Sugerir programas y proyectos de servicio social que propicien su vinculación con los contenidos curriculares.
- 2.5 Considerar de común acuerdo con los responsables de estos espacios colectivos de docencia, lo siguiente:
- a) El perfil académico del responsable, procurando que cumpla los mismos requisitos que exige el Reglamento Orgánico para los coordinadores de licenciatura y posgrado.
 - b) Las formas de designación, procurando que éstas cumplan por lo menos las formas previstas en el Reglamento Orgánico, para los coordinadores de licenciatura y posgrado.
 - c) Los mecanismos de interacción con los coordinadores de estudio, con los jefes de departamento, con los coordinadores de docencia divisionales y con el Director de la División.
- 2.6 Considerar en la determinación de las asesorías que podrían impartir los profesores, las siguientes:
- a) Orientar al alumno en la planeación, selección y programación de las UEA del plan de estudios correspondiente.
 - b) Facilitar el acceso a la información sobre los servicios y las instancias de apoyo que están a su disposición.
 - c) Sugerir su participación en talleres y actividades extracurriculares.
- 2.7 Considerar para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, la participación de los profesores en actividades extracurriculares de apoyo académico a la docencia, en el sentido de que las horas dedicadas sean equiparadas como actividad docente frente a grupo.
- 2.8 Determinar los plazos para la evaluación periódica de los Planes y Programas de estudio

III. AL RECTOR DE LA UNIDAD

- 3.1 Fijar un plazo para que cumpla la Política Operativa 1.7.
- 3.2 Presentar, para información del Consejo Académico, la campaña de difusión sistemática que emprenderá para cumplir la Política Operativa 4.2.

- 3.3 Promover convenios y formas de organización que permitan a los alumnos mejorar el aprovechamiento de las instalaciones deportivas, y respecto a las actividades culturales, se les apoye para crear y desarrollar: talleres de música, pintura, teatro, danza, expresión corporal, oratoria, fotografía, círculos de lectura, de composición, clubes de cine y ajedrez y todas aquellas actividades que contribuyan a complementar su formación.

IV. AL RECTOR Y DIRECTORES DE DIVISIÓN

- 4.1 Impulsar la revisión y actualización de las estructuras de gestión académica administrativas para adecuarlas a las necesidades de desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia, para el cumplimiento de la Política Operativa 1.7.
- 4.2 Proponer un mecanismo para realizar la Política Operativa 2.1.
- 4.3 Presentar programas para dar cumplimiento a las Políticas Operativas 2.6, 2.7, 3.1, 3.2 y 4.3.
- 4.4 Elaborar un programa para dar cumplimiento a la Política Operativa 2.2, que organice la infraestructura y los recursos humanos necesarios para que sea posible la impartición de dichos cursos y talleres, en los mecanismos de su elaboración se procurará la participación de los alumnos de posgrado y los egresados.
- 4.5 Utilizar las tecnologías adecuadas que se consideren pertinentes, tales como la red de Internet, la radio, la prensa escrita, y también la participación de profesores y alumnos en foros idóneos donde se difundan las características de la Unidad y su oferta académica.**
- 4.6 Establecer comunicación permanente con las instituciones de educación media superior con tales propósitos.

V. AL COLEGIO ACADÉMICO

- 5.1 Adecuar el marco normativo institucional para darle a la docencia la importancia orgánica que se le atribuye en las *Políticas Generales y Operacionales de Docencia* aprobadas.
- 5.2 Modificar el RIPPPA y el TIPPA para otorgarle a las labores de docencia la valoración que se le atribuye en las *Políticas Generales y Operacionales de Docencia*.
- 5.4 Revisar el concepto y modificar los artículos del RIPPPA referidos a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente en tanto que su instrumentación institucional no ha dado los resultados esperados de mejorar la función de docencia.
- 5.5 Establecer nuevos criterios para elaborar y ejercer el presupuesto institucional, de tal forma que la importancia que se le pretende dar a la docencia se vea reflejada en el presupuesto que se le asigne.

VI. AL RECTOR GENERAL

- 6.1 Considerar en el programa de admisión de nuevos alumnos, las estrategias empleadas por otras instituciones del área metropolitana a este respecto, con el objeto de mejorar tanto la cantidad como el perfil académico de los alumnos que ingresen a la Unidad.

El Presidente se encargó de recordar que en eso quedaron, que la subcomisión hiciera un trabajo previo a la reunión. Los que estén de acuerdo en aprobar la parte de Exposición de Motivos del documento corregido, el resultado fue unanimidad.

Con respecto al apartado I de la Exposición de Motivos, los comentarios fueron los siguientes:

El Mtro. Eduardo Campero, pidió que se le explicara la intención de su inclusión del párrafo que se ingresó. “Por ello, es imprescindible el diseño, desarrollo y preservación de ámbitos en los que esta actividad alcance los propósitos requeridos”.

El Presidente, solicitó a un integrante de la subcomisión, que lo precise.

Inició su intervención la Mtra. Julia Vargas, diciendo que este párrafo que sustituye al primero de la versión anterior, lo que pretende es decir que la docencia está conformada por un conjunto de actividades que se citan ahí.

Y dado que estamos en el rubro de organización de la docencia, dijo, se dice que es imprescindible que se construya una estructura de organización de la docencia, en términos que se diseñe, se desarrolle y se preserven los ámbitos en lo que esta actividad alcance los propósitos requeridos, en virtud de que hay diferentes niveles de desarrollo de estructuras en las tres divisiones.

El Secretario, estimó que en vez de poner que era una responsabilidad colectiva, se puso en qué sentido y, se precisó un poquito más la idea de que los espacios colectivos de docencia o los que por posibles ámbitos de acción colectiva estuvieran orientados por acciones específicas. Asimismo, recomienda que en el segundo párrafo se elimine la palabra “Actualmente” y el párrafo inicie con “Algunos profesores...”.

El Presidente pregunta si hay alguna observación sobre el punto de organización de la docencia.

La Mtra. Julia Vargas, notificó que en el trabajo de revisión que se hizo en el Departamento, hay una observación. Precisamente en el primer párrafo en donde se habla del proceso de enseñanza y aprendizaje. Los compañeros insistieron que el proceso es de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, el Lic. Alejandro de la Mora, asesoró en la Comisión, y comentó que ya no se usan las palabras con guiones.

El Ing. Enrique Rébora, señaló que no es que se considere no asociado enseñanza con aprendizaje; sino que es un todo. El Presidente acotó, que en las Políticas Generales está con guión. Por su lado el Dr. Carlos Rivera, expresó que si se quita el guión no hay problema.

La Mra. Julia Vargas sobre el punto I, indicó que tenía observaciones de redacción al tercer párrafo, sugirió que se quitara la primera palabra que indica “fortalecer” y una coma que sobra, entonces quedaría: “la idea de concebir la docencia como una acción colectiva, permitirá establecer y/o desarrollar una serie de aspectos cruciales para fortalecer la función sustantiva de la docencia”. Sobre el inciso a) de este apartado propuso que quedara: “elaborar un plan de desarrollo a corto, mediano y largo plazo en el que se proponga a las instancias que correspondan...”. Asimismo, solicitó un cambio para el inciso b) en el siguiente sentido: “Presupuestar los recursos derivados de su plan de desarrollo, para que sean considerados en la formulación del anteproyecto de la División respectiva”.

El Sr. Alfonso de la Torre propuso que en el párrafo de la “La idea de concebir la docencia...” se cambiara la palabra fortalecer por impulsar. Asimismo, el Ing. Enrique Rébora, completó que en el inciso a) de la propuesta de la Mtra. Vargas se agregara “entre otros”.

Finalmente, con los cambios propuestos se aprobó el apartado I por (29) votos a favor, en contra (0), abstenciones (1).

Punto de la Exposición de Motivos, “Participación y Mejora de las condiciones académicas de los alumnos”.

Inició las observaciones la Mtra. Julia Vargas, una pequeña en el segundo párrafo después del punto y seguido “para ello sería importante organizar programas de capacitación para profesores y establecer ámbitos de trabajo”, habíamos puesto “necesarios” y me hicieron la observación de que sería más pertinente “propicios para el cumplimiento de las asesorías”.

Tanto el Presidente, como el Ingeniero Rébora, el Sr. Alfonso de la Torre y el Mtro. Cristián Leriche, participaron en aportaciones en aras de presentar el punto lo más entendible posible. Los cambios sugeridos fueron: en el párrafo de este apartado II que dice: “Además de las iniciativas...” cambiar por “Además de las institucionales, es fundamental atender las propuestas de los alumnos, como son: los centros de apoyo y consulta, la organización de ceremonias de graduación, entrega de reconocimientos y la difusión del desempeño universitario destacado”. Asimismo en el segundo párrafo cambiar la palabra “necesarios” por “propicios”. Y el último párrafo en el siguiente sentido: “se consideró relevante que se atendieran los servicios de apoyo a la docencia, sobre todo aquellos que requieren de especial atención en su actualización y eficiencia, tales como: biblioteca, servicios de información, cómputo, actividades deportivas y culturales, entre otros. En los tres primeros, es necesario que se revisen los mecanismos de atención al usuario, de adquisición de material y de extensión de horarios de servicio. En cuanto a las actividades deportivas y culturales se procurará que los alumnos sean participantes activos”.

Finalmente, con los cambios mencionados fueron aprobados por unanimidad.

Apartado III que se llama Formación para el Mejoramiento de la Docencia.

El Dr. Luis Ramón Mora, dijo preocuparle algunas adecuaciones hechas al primer párrafo. Consideró que siempre se debe mantener el criterio que la formación sea integral.

El Secretario, leyó el párrafo: “con la finalidad de disminuir significativamente la deserción en el Tronco General, aumentar la eficiencia terminal de los alumnos e incrementar la

calidad formativa, se necesita desarrollar estrategias de apoyo para mejorar su desempeño académico. Para hacer operativas estas estrategias se consideró adecuado que los alumnos pueden optar por cursos y talleres que eleven sus niveles de conocimiento y hábitos de estudio, para garantizar el tránsito satisfactorio en su formación universitaria”, etc.

Las aportaciones a las observaciones de si el párrafo queda modificado en el sentido que leyó el Mtro. Leriche o se queda tal cual, vinieron de parte del Sr. Alfonso de la Torre, del Presidente, del Dr. Carlos Rivera, del Dr. Luis Ramón Mora, del Lic. Alejandro de la Mora y de la Mtra. Julia Vargas.

Quedando aprobado como sigue: “Con la finalidad de disminuir significativamente la deserción en el Tronco General, aumentar la eficiencia terminal de los alumnos e incrementar la calidad formativa, se necesita desarrollar estrategias de apoyo para mejorar su desempeño académico. Para hacer operativas estas estrategias se consideró adecuado que los alumnos puedan optar por cursos y talleres que eleven sus niveles de conocimiento y perfeccionen sus hábitos de estudio para garantizar el tránsito satisfactorio en su formación universitaria. Estos cursos y talleres no tendrán valor en créditos, pero si contarán con el reconocimiento académico e institucional para los alumnos y los profesores”. Con (34) a favor, en contra (0), abstenciones (2).

Apartado IV, Planes y Programas de Estudio.

Una de las observaciones al punto vino de parte el Mtro. Eduardo Campero, dijo no saber qué opinen los abogados al respecto, pero que a él le parece que no es conveniente que se diga: “ello deberá ser puntualizado por los Consejos Divisionales” y mencionó que debe estar planteado en términos más de concesión de espacios, que de competencia entre los cuerpos colegiados.

Por su parte la Sra. Hilda Rojo, dijo que ella estima que lo que se está discutiendo ahora, son cuestiones que tienen que ver con corrección de estilo, que lo mismo podría hacerlo la Comisión, es muy desgastante y no le ve sentido.

El Dr. Luis Ramón Mora, dijo que para él, Planes y Programas de Estudio forma parte de una estrategia didáctica, no es un elemento capitular, y lo que le falta establecer, son lineamientos. También agregó que en vez de Planes y Programas de Estudio, propone Estrategias Didácticas. Y que en el segundo párrafo propone: “con la finalidad de motivar a un mayor número de aspirantes. Evitar la palabra captar.

El Secretario, precisó a la Sra. Hilda Rojo, que el estar discutiendo los términos, es importante, porque en el anexo I referido a la Exposición de Motivos, están las razones para proponer las Políticas Operativas, es decir, este es el documento que trata de justificar esas razones.

Igualmente el Sr. Miguel Ángel Hernández, aclara a Hilda, que efectivamente en la Comisión en donde se trabajan todos estos detalles de forma, y, precisamente para que toda la comunidad estuviera de acuerdo, se lo presentan, si hay algún error lo hagan saber y se corrija.

Al punto referido, la Mtra. Julia Vargas, el Mtro. Eduardo Campero, el Ing. Enrique Rébora,

el Dr. Carlos Rivera, el Lic. Mario Flores, el Sr. Miguel Ángel Bennetts, el Lic. Alejandro de la Mora, el Lic. Víctor Bobadilla, el Lic. Guillermo Ejea, el Mtro. Octavio García, así como el Secretario y el Presidente, todos ellos presentaron sus puntos de vista, acuerdos y desacuerdos respecto al texto que ha sido bastante controversial.

Por un lado se dice que en las presentes Políticas Operativas, no se especifican los plazos, dado que ello es competencia de los consejos divisionales. Por otro, se dijo que dentro de la Comisión, sí se querían especificar plazos. Otro arguyó que si es una recomendación, por qué no iría en el anexo 2.

También se opinó que el planteamiento no es de fondo, sino de forma. Que los plazos debieran estar de alguna manera especificados en Recomendaciones y no en Exposición de Motivos. Se hizo referencia a que no es una orden, es un reconocimiento al Consejo Divisional. A él le compete planear y evaluar el desarrollo de los programas académicos. Se señaló entre otras cosas, que no se fijara un plazo.

La propuesta corregida y aprobada quedó de la siguiente manera: “se consideró muy importante que los planes y programas de estudio que ofrece la UAM se actualicen constantemente de forma tal que integren, tanto los avances disciplinarios, como las estrategias didácticas, modalidades y metodologías innovadoras para los procesos de enseñanza-aprendizaje. Con esto se busca desarrollar un perfil académico integral para nuestros egresados, que atienda de forma oportuna y eficaz las necesidades sociales y los problemas nacionales”, el Presidente dijo: los que estén de acuerdo con esta parte favor de manifestarlo (34) a favor, en contra (0), abstenciones (0), entonces es unánime.

El Presidente dijo que la propuesta que hizo llegar el Ing. Rébora, en ella no se especifican plazos para dar cumplimiento a esta actividad debido a las particularidades de la divisiones, sin embargo, corresponde a los Consejos Divisionales establecer los plazos respectivos. Asimismo, se manifestó que la evaluación del desarrollo de los programas académicos es competencia de los consejos divisionales. También, se argumentó que de alguna manera se tenía que explicar porque no se consideró oportuno establecer plazos para la evaluación. En relación a la palabra que tendría que utilizar para no invadir las competencias de estos órganos colegiados se discutió ampliamente cuál podría ser la indicada entre la discusión se mencionaron: “corresponde”, “se espera”, entre otras.

Varios integrantes participaron en la discusión para que el párrafo a incluir quedara de la siguiente manera: “no se especifican los plazos para el cumplimiento de esa actividad en consideración a las particularidades de cada plan y programas de estudio y en respecto a las competencias de los Consejos Divisionales”.

Inmediatamente el Presidente llamó a manifestarse: (33) a favor, en contra (0), abstenciones (3), se aprueba.

El siguiente párrafo dice: “con la finalidad de motivar a un número mayor de aspirantes que posean un mejor perfil académico, se mantendrá una campaña de difusión sistemática, con base en una política propia y coordinada con las instancias correspondientes, que permita informar y orientar sobre la estructura, estrategias y funciones académicas institucionales”.

De igual modo el Presidente preguntó si están de acuerdo con esta propuesta favor de

manifestarlo (33) a favor, en contra (0), abstenciones (0), unánime.

La última propuesta es la que hizo el Sr. Bennetts, “de algunas lenguas”, señaló el Presidente, por tanto se quita la palabra “extranjeras”. Los que estén de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo, (26) a favor, en contra (2), abstenciones (6). El argumentó que dio el Sr. Bennetts para dicha propuesta se basa en las lenguas tienen que ser nacionales y no extranjeras.

De igual modo, esta propuesta trajo consigo algunos comentarios a la misma para la redacción del texto correspondiente.

Al respecto de este párrafo se discutió y se propusieron varias opciones de cambio con la finalidad de hacer congruente con la Política Operativa relacionada con el dominio de una segunda lengua. Comentaron que el párrafo “Por lo anterior, se procurará que el aprendizaje de algunas lenguas esté disponible para los alumnos” era más una Recomendación que una Exposición de Motivos. Asimismo, se mencionó que en dicho párrafo, al principio, ya se indicaba algo relacionado con la segunda lengua. En consecuencia, acordaron suprimir el texto: “Por lo anterior, se procurará que el aprendizaje de algunas lenguas esté disponible para los alumnos”, por 26 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones.

Entonces entendemos que la otra parte queda tal cual, los que estén de acuerdo en la parte que nos dice Eduardo Campero que se está bien redactado favor de manifestarlo (31) unánime, con eso acabaríamos la parte de planes y programas de estudio.

El Presidente anunció que ahora se va a entrar al mundo de las Recomendaciones, estamos primero en la Justificación, observaciones sobre la parte de la Justificación.

El Secretario hace referencia a algunas observaciones al Anexo II Recomendaciones-Justificación.

Al igual que las demás observaciones al caso referido y, llegar al punto de fondo de lo que en realidad son las dificultades para hacer los cambios al texto, participaron en ellas los siguientes integrantes: Ing. Enrique Rébora, Mtra. Julia Vargas, Lic. Guillermo Ejea, Mtro. Octavio García, el Presidente, el Mtro. Eduardo Campero, el Lic. Alejandro de la Mora y la Sra. Hilda Rojo.

El Presidente llamó a una de las votaciones para que se determine si se deja el párrafo a): La votación quedó de la siguiente manera: (2) a favor, en contra (19), abstenciones (11), entonces se quita el párrafo a). Y el d), ya no quedaría como inciso.

Los argumentos para eliminar el párrafo estuvieron orientados en el sentido de que de alguna manera la idea de éste, ya estaba indicada en otra parte del documento y no valía la pena ser tan reiterativos. Además de generar confusión.

Los que estén de acuerdo en aprobar la propuesta que hizo el Mtro. Alejandro de la Mora, donde quedaría el párrafo nuevo a), el b) y el otro ya no quedaría como inciso lo que era el d), los que estén de acuerdo favor de manifestarlo (25) a favor, en contra (1), abstenciones (5), entonces vamos hasta el momento sobre el párrafo que dice “el Departamento es una cosa genérica” una definición, sobre ese párrafo.

Intervino el Dr. Carlos Rivera, para señalar que efectivamente ese párrafo viene en el Reglamento Orgánico, pero la interpretación es una que le da la Comisión y que en realidad dice “en esta constitución explícitamente no hay correspondencia con lo expresado en las Políticas Generales y Operaciones de Docencia, que conciben la función de docencia como una acción colectiva”,

Agregó que en cuanto a la normatividad, los coordinadores no tienen el ejercicio del presupuesto.

El Presidente le preguntó cuál era su propuesta?. Respondió el Dr. Rivera: Respetar la Legislación y no comentar nada de ejercer presupuesto, porque lo puede hacer a través del Director de División.

Por su parte la Mtra. Julia Vargas, ratificó, que efectivamente no aparece en la Legislación y que hay que recordar que estamos en las recomendaciones. Añadió que es necesario proponer algunas modificaciones, con ello no se está diciendo que en este momento los coordinadores de estudio puedan ejercer presupuesto.

Una de las inquietudes que recogió la Comisión de parte de las tres divisiones, fue precisamente esta cuestión de que los responsables de la docencia no estaban facultados para poder destinar presupuesto. Por tanto, una de las recomendaciones sería que se revisara la Legislación para ver la pertinencia de que los coordinadores de estudio pudieran tener facultades para ejercerlo, reiteró que es una recomendación.

El Sr. Miguel Ángel Hernández, se quejó de que el documento no es el que ellos firmaron. El que ahora se está discutiendo, no le llegó sino hasta aquí en la Sesión y que las correcciones al mismo se hicieron cuando la Comisión ya no existía. Algunos miembros no estuvieron enterados de ello.

El Secretario, contestó que si bien es cierto que la Comisión ya no existe, es reglamentario en términos de Comisión, pero como ex integrantes sí existimos y se tiene derecho a comentar cómo se trabajó y fue por mandato directo del Consejo Académico en una subcomisión del propio Consejo; en términos de que los mismos integrantes pudiéramos hacerlo, se habló de un lugar y de una hora; asistieron los que pudieron y trabajamos.

Lo que se hizo fue pretender ser un poquito más explícitos. Por ejemplo en la Exposición de Motivos se agregaron dos párrafos, se modificó el contexto. En Recomendaciones prácticamente no se agregó nada. Lo que aparece subrayado fue lo se agregó al documento original.

Por otro lado, dijo, estoy totalmente de acuerdo con la observación, los coordinadores de docencia no ejercen presupuesto como tal y como lo establece ahorita en este momento la Legislación, salvo que se estructure en un momento dado así.

La recomendación 5.4 al colegio “establecer nuevos criterios para elaborar y ejercer el presupuesto institucional, de tal forma que la importancia que se le pretende dar a la docencia se vea reflejada en el presupuesto que se le asigne”. Esto es simplemente una recomendación al Colegio y el sesgo particular se planteó al pleno a través de la Comisión y

ahora de la subcomisión.

La Sra. Carolina Rangel, aseveró que ella no piensa firmar este documento porque no es el que elaboramos, dijo. Y que tanto Miguel Ángel como ella, quisieran saber quiénes fueron los que participaron en las modificaciones al mismo.

El Ing. Enrique Rébora, dijo que quiere hablar acerca de los Departamentos. El Reglamento Orgánico dice: “El Departamento es la organización académica básica de las divisiones constituida fundamentalmente para la investigación en disciplinas específicas o en conjuntos homogéneos de éstas, así como desarrollar actividades de docencia en esas disciplinas, de acuerdo a los planes y programas académicos de las diversas divisiones que integran a la Universidad”, el segundo párrafo dice: “áreas es una organización dentro de los departamentos que se ocupa fundamentalmente o cuyo propósito es ocuparse del desarrollo de proyectos de investigación en una especialidad o en especialidades afines”.

En consecuencia, lo que la Comisión fundamentalmente se preocupó desde un principio, es que la labor docente no estaba coordinada en grupos colegiados sino que se hacía de manera individual. Se quiso argumentar con base a la Legislación actual y con base al marco legal actual y a las prácticas cotidianas en la Universidad; que hacía falta subrayar la necesidad de que se crearan estos grupos colegiados, de ahí la necesidad de la importancia que tenía el párrafo a).

El Lic. Alejandro de la Mora, manifestó que desea hacer una precisión a una pregunta que hacen dos integrantes del Consejo.

Al término de la Sesión pasada, dijo, se hicieron un conjunto de comentarios y sobre esa base se nombró a los mismos integrantes de la llamada Comisión para poder ir viendo los ajustes, para que el documento que estamos discutiendo ahora, tenga cierta consistencia entre lo que son las Políticas aprobadas, la Exposición de Motivos que ya se aprobaron y el problema de las recomendaciones.

En ese mismo sentido, agregó, que le parece un error que el documento no haya llegado a tiempo a todos los integrantes del Consejo; eso es indiscutible. Sin embargo al inicio de esta Sesión, se hizo la aclaración de las observaciones y puntualizaciones tipográficas al mismo, no se trata de otro documento. Y, que lo que se intenta en esta Sesión, es el punto de vista de los consejeros.

Intervino el Presidente para llamar a terminar el punto. Los que estén de acuerdo en que trabajemos hasta terminar el punto favor de manifestarlo (21) a favor, en contra (1), abstenciones (2)

El Secretario puntualizó que para él, es sorprendente que se diga que este es otro documento. Hay que distinguir entre una explicación del documento y no estar de acuerdo con esa explicación.

También agregó que le parece muy pertinente la intervención del profesor de la Mora, en la cual reconoce que estos últimos párrafos son demasiado polémicos en términos de la interpretación. Las recomendaciones son muy claras, son las mismas que se plantearon, hay algunos agregados, están claramente subrayados y sería más fácil para el Consejo y para el

significado de la comunidad a mi modo de ver, mejor eliminar estos párrafos.

Por otro lado, las recomendaciones son muy precisas y cada órgano personal o cada colectivo, cada colegiado, cada Consejo Académico, Divisional, Colegio, etc., tomará o no estas recomendaciones y en su momento dirá cuál es su posición.

El Sr. Miguel Ángel Bennetts, dijo que él tiene duda respecto a la subcomisión. Ésta tuvo legitimidad, pero no legalidad. Añadió también que dentro de todo el documento no hay una sola parte donde se mencione a los alumnos como tal.

El Ing. Enrique Rébora, agradeció al Lic. Guillermo Ejea, que al expresar anteriormente asuntos de fondo importantes, los haya recuperado ahora de una forma propositiva y darles salida en términos realmente constructivos. Además pidió a éste ayuda para una redacción y rescatar esas ideas que considero son centrales, dijo.

El Ing. José Luis García, comentó que coincide con el profesor de la Mora en el sentido de que son altamente discutibles los puntos que se están mencionando, sobre todo controversiales en el sentido de las apreciaciones personales.

Consideró también, que en el caso del primer párrafo que se refiere al Departamento, el concepto le parece muy riesgoso en cuanto a que no manifiesta explícitamente el carácter docente de los colectivos.

El Lic. Alejandro de la Mora, hizo alusión al segundo párrafo ese que dice: “los coordinadores etc”, notificó que ya está contemplado en el Reglamento Orgánico. Y dijo que cree que esto implica que el TIPPA debe de modificarse porque le están dando más peso a la investigación que a la docencia, y que le parece que eso es un elemento que ejemplifica la diferencia entre investigación y docencia; es muy importante.

El Mtro. Eduardo Campero, estoy de acuerdo con la argumentación de Alejandro de la Mora, sin embargo, habría que tomar en cuenta que en la expresión que aquí se hace de las Políticas Operativas no se refiere al contexto de la Unidad.

También dijo: no hay necesidad de pelearnos tanto en las recomendaciones, sin embargo, el rescatar este elemento de definición de las áreas de investigación en el sentido de decir, no han sido especificados grupos de docencia, solamente tenemos una especificación de grupos de investigación. Debe haber claridad al respecto de, que deben de darse recursos y establecerse canales para ejercer presupuesto en la docencia, creo que resultan convenientes porque le estamos diciendo al colegio ¡mira estos dos aspectos nos preocupan!

El Sr. Miguel Ángel Bennetts, indicó que la mayor parte de las letras que se encuentran en cursivas en el documento, son de entrada cuestiones que tienen que ver con la estructura de Universidad y en todo caso, con reformas a los reglamentos de la Universidad, entonces son competencia de Colegio Académico. Resaltó, toda esa parte es importante, no se debería de quitar pero sí ponerse en el documento que irá al Colegio Académico.

Por su parte el Dr. Carlos Rivera, declaró que es más importante las Políticas que las justificaciones de las Políticas. Y que su propuesta es que se quiten las letras cursivas de esta parte del documento.

Respecto a lo mismo, el Lic. Alejandro de la Mora, expresó que si se llegasen a suprimir, ver si el texto correspondiente entra en las recomendaciones. Por su lado, el Ing. Rébora, consideró que lo fundamental son las recomendaciones y luego ver si se necesita o no, justificarlas.

El Lic. Guillermo Ejea, dijo que rogaría a todos situarse en la posición del Colegio Académico o en una Comisión de Colegio Académico que va a recibir este documento y lo primero que va a preguntar, sobre qué estás fundamentando tu petición.

Añadió, hay que considerar al Colegio Académico, va a recibir una propuesta del Consejo Académico que no es trivial, porque es un asunto muy importante que un órgano colegiado le pida a Colegio Académico una revisión de la Legislación, debemos tener la cortesía de tratar de explicarle a colegio sobre qué estamos fundamentando nuestra solicitud y esa fundamentación tiene que ser lo más amplia, consistente, coherente y realista.

Continuó diciendo que hay ser mucho más claros, precisos y en la medida de lo posible exhaustivos al hacer nuestra propuesta al Colegio Académico.

Continuó: lo que a continuación se tratará es un problema operativo porque ya el Consejo aprobó que hasta que acabemos nos vamos a estar aquí. Mi propuesta dijo es práctica: vamos a las recomendaciones, analicémoslas y después, le damos un voto confianza al Rector de la Unidad para que en el oficio que le va a mandar al Presidente del Colegio, es decir, al Rector General de la Universidad, diga, que el Consejo Académico tomó el acuerdo de enviar estas recomendaciones a Colegio.

Todo esto que está en cursivas, se redacte ya con calma, se precise y se amplíe, etc., como parte de la explicación del Rector que acompaña a los Acuerdos del Consejo Académico. Saquemos de este documento las cursivas, pero no que las eliminemos de nuestra comunicación a Colegio.

El Ing. Enrique Rébora, dijo que está de acuerdo en lo sustantivo, y agregó que podría ser que el Rector junto con los tres directores.

El Sr. Miguel Ángel Bennetts, resaltó que para el envío del documento al Colegio Académico, para eso se formó una Comisión, no se le hace legítimo que todo el trabajo de esta Comisión sea ahora organizado de otra manera por los directores de División y el Rector. Se le tiene que valorar y respetar así.

El Presidente preguntó si se vota por no seguir por ahora en la justificación, lo cual no quiere decir que la justificación se cancela, dijo. Luego se pasará a las recomendaciones en el momento de aprobar, se forma la subcomisión para elaborar el documento de justificación. También dijo, que cuando se propuso agotar el punto, implica tomar acuerdos.

La Mtra. Julia Vargas, dijo que desea hacer un comentario respecto a las atribuciones de la Comisión encargada de este documento. No quiero decir que sea una postura de la Comisión. Cuando la Comisión se plantea la necesidad de que otras instancias distintas al Consejo Académico y el mismo Consejo Académico, tomen acciones de diversa naturaleza para poder garantizar que las Políticas Operativas de Docencia que estábamos formulando,

podieran ser eficaces en un grado satisfactorio; por supuesto consultábamos si estaba en nuestras competencias hacer recomendaciones y nos dijeron que sí.

Sin embargo, no recuerdo que planteáramos la formulación de un documento que fuera dirigido al Colegio Académico que fundamentara las necesidades de modificación, de revisión y de establecimiento de criterios. Por tanto, en este texto, lo que está en cursivas, y que no se cambió de lugar, no se trataba de dar un contexto al Colegio Académico, sino al Consejo Académico.

El Dr. Emilio Sordo, indicó que él identifica en el documento varios tintes en las justificaciones, entonces cree que para empezar, es más pertinente que esta justificación se asocie a las recomendaciones que están ligadas.

El Secretario, dijo que concretamente el documento ya está aprobado, y ahora lo que hay que hacer es revisar cómo adecuarlo.

En síntesis, dijo, yo retomaría la propuesta que se hizo por parte del Presidente del Consejo Académico, de que se haga una Comisión o lo que sea pertinente legalmente para justificar estas cuatro políticas; entendibles para cualquier lector y posteriormente traerlas nuevamente al pleno.

Ing. Enrique Rébora, recordó lo que solieron decir el Mtro. Campero y el Ing. Darío Guaycochea; que daban a entender que no era tan sencillo hacer las recomendaciones sino se hacía una justificación precisa, o sea, como una especie de análisis detallado. Y lo que casi todos estamos de acuerdo, es que urge meternos a las recomendaciones y después con lo que propuso el Rector.

Tanto el Lic. Guillermo Ejea, como varios más del Consejo, han insistido en que primero hay que atender las recomendaciones y luego se harían las justificaciones.

El Secretario, destacó que en los primeros párrafos de estas recomendaciones, hay aspectos que desbordan las Políticas Operativas como tales. Y, que hay muchos documentos legales en nuestra Legislación de recomendación que no tienen necesariamente una justificación.

El Presidente puso en antecedente tres propuestas de trabajo a seguir en esta Sesión, para lo cual llamó a expresarse y que quedó de la siguiente manera: Los que estén de acuerdo de pasar al punto de las recomendaciones en este momento, favor de manifestarlo (17) a favor, en contra (2), abstenciones (2). Entonces el acuerdo es ver las recomendaciones y luego regresar al esquema de las justificaciones.

Punto 1.1.

La recomendación al Consejo Académico "integrar una Comisión que se encargue de formular Políticas Operativas derivadas de las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado"

El Presidente dijo: los que estén de acuerdo con el punto 1.1, favor de manifestarlo (19), en contra (0), abstenciones (3).

Punto 1.2.

El Presidente dijo: los que estén de acuerdo con esa propuesta favor de manifestarlo (22) a favor, en contra (0), abstenciones (2). Ambos puntos cambiarían en el sentido de recomendación, es decir, iniciar con la palabra “proponer”,

Apartado dos de las Recomendaciones a los Consejos Divisionales

“establecer los espacios colectivos de docencia en un plazo máximo de un año, contado a partir de la publicación de las Políticas Operativas de Docencia e informar de ello al Consejo Académico”.

Ante ello, el Mtro. Eduardo Campero, propuso que fuera “procurar lineamientos para el establecimiento de espacios colectivos de docencia en un plazo máximo de un año, porque creo que esto cae más en la competencia pero no estoy completamente peleado con el asunto pues, es nada más mi duda al respecto de que podamos utilizar decirlo así “establecer espacios colectivos”,

Abundando en el mismo tema, el Secretario dijo que en la Política Operativa 1.2, dice: “establecer los espacios colectivos de docencia que respetando las competencia la estructuras formalmente existentes coadyuven al cumplimiento de las facultades ligadas a la función docente”, entonces la acción correlativa en el Consejo Divisional es establecer los espacios colectivos.

El Ing. José Luis García, dijo que desde su de vista, los Consejos Divisionales no serán encargados de los colectivos de docencia, pero sí es el que estaría propiciando los lineamientos para que los espacios se creen, reiteró, son los encargados de crearlos.

El Lic. Guillermo Ejea, inició diciendo que la experiencia que tiene en Ciencias Sociales y Humanidades, es que no solamente hay que establecer su creación, sino también regular sus funciones, sus objetivos, sus resultados, decir una serie de consideraciones que no se limitan a lineamientos para crear sino que van más lejos.

La Mtra. Julia Vargas, el objeto de esta recomendación si tiene que ver con pedirle al Consejo Divisional que en un plazo máximo de un año cumpla digamos con las políticas de organización de la docencia que se enuncian, entonces tal vez quedaría una redacción sin tratar de decir si son a través de lineamientos, o si las comisiones son de este tipo o de otro tipo; por ejemplo: “proponer los mecanismos necesario para el cumplimiento de las políticas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, en un plazo máximo de un año e informar de ello al Consejo Académico”.

El Sr. Miguel Ángel Bennetts, preguntó si este punto nada más se refiere del 1.1 al 1.4 de las políticas operativas de docencia o también se refiere al punto 2.4 de las políticas operativas de docencia que dice “integrar y/o fortalecer con la participación de los alumnos comisiones académicas semipermanentes y de órganos colegiados encargados de evaluar y hacer recomendaciones para el desarrollo y la operación de los planes y programas de estudio”

Ante ello, el Presidente propuso entonces que él diría: “establecer las acciones correspondientes en un plazo máximo de un año para cumplir las políticas operativas 1.1,

1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y este del 2.4”, y las que tengan que ver con la parte de espacios colegiados.

El Sr. Miguel Ángel Bennetts, reiteró que su pregunta se basa en la frase “espacios colectivos de docencia” es exactamente lo mismo, o se encuentra dentro de comisiones académicas semipermanentes, o son equiparables ambas?, desde su punto de vista no lo son, se necesitaría un punto más que se refiriera exclusivamente a eso, porque no es lo mismo, no lo ve igual, recalcó.

Lic. Guillermo Ejea, consideró que con la observación de Bennetts, creo que no deben ser recomendaciones diferentes porque se están refiriendo a espacios diferentes.

El Presidente dijo que se dejaría el punto Punto 2.1 en el ámbito de lo que sugiere el Mtro Campero: “establecer las acciones correspondientes en un plazo máximo de un año para cumplir las políticas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5”, y aportando la aclaración que hizo el Lic. Guillermo Ejea; dejarlo abierto. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo (19) a favor, en contra (0), abstenciones.

La Mtra. Leticia Nuño, dijo estar de acuerdo que el punto 2.4 se elimine del 2.1. Y que 2.3 de políticas operativas, sí habla muy claro de incorporar a los alumnos de licenciaturas y posgrado a los espacios colectivos.

El Secretario, señaló que desde su punto de vista los espacios colectivos no todos necesariamente deben de tener la incorporación de los alumnos. Hay una responsabilidad legal de los profesores que es el artículo 215, de la función de docencia, no se vale transferir las responsabilidades de los profesores a los alumnos.

El Ing. Enrique Rébora, reconoció que el documento como está escrito; no tiene todas las virtudes de forma, pero que vale la pena sacrificar un poco esa forma en aras de mantener el fondo.

El Presidente dijo que el 2.2. es una consideración, e inmediatamente llamó a los que estén de acuerdo en introducir el punto como 2.2, favor de manifestarlo (13) a favor, en contra (2) abstenciones (2).

Los que estén de acuerdo con referirlo a la página 11 de la Exposición de Motivos considerar favor de manifestarlo (7) a favor. Los que estén de acuerdo en dejarlo como aparece en el documento (6), abstenciones (5), entonces se queda referido a la Exposición de Motivos.

Punto 2.3.

El Presidente dejó asentado que también es consideración: “considerar de común acuerdo con los responsables de esos espacios colectivos de docencia...”

El Mtro. Eduardo Campero, señaló que aquí en este punto, no entiende cómo se espera que el Consejo Divisional se ponga de acuerdo con los responsables de los espacios de docencia. Opinó que antes, habría que hacer una recomendación al Consejo Divisional para la definición de los responsables, las formas de designación y los mecanismos de interacción con los coordinadores de estudio. Y que si el 2.1 está hablando ya de que el Consejo

Divisional discuta el establecimiento de los espacios, entonces cree que deben de establecerse los espacios junto con un responsable.

También añadió no saber cuál es la oposición a dejar juntos los considerando con las acciones.

El Mtro. Hugo Solís, propone una redacción que diga: “con respecto a los responsables de los espacios colectivos de docencia se recomienda definir lo siguiente: que son a) el perfil, b) las formas de designación, c) los mecanismos de interacción”.

El Presidente llamó a expresar la opinión respecto a la propuesta de redacción por el Mtro. Hugo Solís. Los que estén de acuerdo en que se apruebe como 2.3 favor de manifestarlo (20) unánime.

Punto 2.4.

El Mtro. Hugo Solís, resaltó que la 2.4 no es parte de los colectivos y no es parte de las actividades que queremos que tengan los profesores.

El Mtro. Eduardo Campero, acotó que de alguna manera en el 2.4, también se incluyese el análisis de que este elemento vaya en aquellos considerandos que se toman en cuenta para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

El Ing. Enrique Rébora, consideró que sí sería oportuno que los consejos Divisionales se dieran a la tarea de pensar en una manera más organizada cómo se daría la asesoría y establecer las modalidades correspondientes.

El Sr. Miguel Ángel Bennetts, preguntó si en el Departamento de Derecho se tenga la capacidad para ofrecer asesoría tomando en cuenta de la cantidad de alumnos que son.

El Presidente señaló que hay una propuesta de redacción: “consideran las asesorías que podrán impartir los profesores referidas en la política operativa 2.5, los elementos siguientes: a), b) y c)”, recordó también, que es una recomendación al Consejo Divisional. Los que estén de acuerdo en que esto quedara como 2.4 favor de manifestarlo (unánime)

Punto 2.5.

El Mtro. Francisco Cervantes, hizo la observación a la parte que dice “actividades extracurriculares”; pueden ser varias, entonces sugiere que se ponga entre paréntesis “cursos aprobados por estructuras formalmente existentes”.

También al Lic. Guillermo Ejea, le es demasiado amplio el concepto extracurricular. Y, que tampoco tiene la certeza cómo anunciarlo.

La Mtra. Julia Vargas, preguntó, acaso la recomendación tendría que traducirse en horas frente a grupos?

El Secretario, comentó que por ahora tiene una restricción legal. Está referido tan puntualmente, que no da cabida a esto “enfaticar que el otorgamiento de la Beca al

Reconocimiento de la Carrera Docente debe basarse en criterios de calidad, en tanto la determinación del nivel de la misma se sustenta en el número de horas impartidas frente a grupo”. Dos.- “procurar que la asignación de las actividades docentes se ajuste al principio de equilibrio docencia e investigación”. Tres.- “reconocer exclusivamente las actividades consideradas en los planes y programas de estudio aprobadas por el Colegio Académico”.

Efectivamente dijo el Ing. José Luis García, la cuantificación en horas se establece solamente por los requisitos que quedan marcados por los planes y programas de estudios. Y aprovecha proponer el siguiente texto: “considerar para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, la participación de los profesores en actividades extracurriculares de apoyo académico a la docencia, específicamente aprobadas por los órganos competentes”.

Por su parte la Sra. Hilda Rojo, considera que respecto al tema de cursos extracurriculares, se debería mandar una consideración al Colegio Académico.

El Ing. José Luis García, opinó que si bien es cierto que los profesores en su conjunto son altamente participativos y todos ellos se responsabilizan de actividades extracurriculares, siente que el merecimiento de esta inquietud, adherirse a ellas es por demás, pero que también tiene que privilegiarse de parte de la Institución a premiar esta actitud.

El Presidente hace una recopilación de todas las propuestas y se elige una, que es la siguiente: “considerar para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, la participación de los profesores en actividades extracurriculares previamente autorizados por el órgano competente, que estimulen el ejercicio de la política 3.3”.

Los que estén de acuerdo con la propuesta que nos leyó el Ing. José Luis García Tavera favor de manifestarlo (17) a favor, en contra (2), abstenciones (1).

Punto 2.6.

“determinar los plazos para la evaluación periódica de los Planes y Programas de Estudio”.

La Mtra. Leticia Nuño, exterioriza su desacuerdo con la palabra “plazos”, sugiere modalidades, misma que más adelante se retracta.

La Sra. Hilda Rojo, aseveró que la palabra “modalidades”, no abarca plazos, términos y más cosas. El Secretario por su parte también considera que modalidades son los modos, no necesariamente incluye plazos.

Por su parte el Lic. Guillermo Ejea, sugiere "determinar plazos y modos o modalidades".

El Lic. Alejandro de la Mora, dijo que hasta donde él entiende “plazo y término” abarca las características, es decir, lo que la maestra está presentando como las modalidades.

El Presidente presenta una propuesta de redacción: “de acuerdo a las características para titulares de los planes y programas de estudio, los plazos y las modalidades para su evaluación periódica”. Los que estén de acuerdo en esta recomendación 2.6, favor de manifestarlo (19) unánime.

Punto 2.7.

El Ing. José Luis Tavera, sugirió que se comente en la Exposición de Motivos en las recomendaciones acerca de la definición de la segunda lengua.

El Sr. Miguel Ángel Bennetts, expresó que no cree que dependiendo de la carrera tuviera que ser a fuerzas cierta lengua, de lo contrario, limita el campo de acción del egresado. Considera que lo más conveniente la apertura de lenguas, se tendría que dar en base hacia donde el egresado quisiera ir a trabajar.

El Secretario por su parte, considera que no es tan limitativo el plan. Y recordó que hay que manejar recursos, y esos sí, son muy limitados.

El Presidente, solicitó al Ing. José Luis García, leer la propuesta del 2.7 "Determinar de acuerdo a los objetivos generales y particulares de cada plan y programa de estudios de su competencia (Consejo Divisional), las diferentes lenguas que sería propicio dominen suficientemente los alumnos de licenciatura y de posgrado". Los que estén de acuerdo en que quede como 2.7, favor de manifestarlo, unánime (21).

Punto 2.8.

“con establecer las acciones correspondientes en un plazo máximo de un año para cumplir con las políticas 2.3 y 2.4”.

La Mtra. Julia Vargas, señaló que sí se puede establecer un plazo para la incorporación de los alumnos a los espacios colectivos de docencia, pero no es pertinente establecer un plazo para su participación en las comisiones académicas semipermanentes de órganos colegiados. Asimismo afirmó que se habló en la Comisión de establecer de alguna manera mecanismos que los estudiantes de las licenciaturas y posgrados, participaran en los espacios colectivos de docencia.

El Sr. Miguel Ángel Bennetts, dijo que se debe fijar un plazo para cumplir con las políticas 2.3 y 2.4.

El Secretario, dijo que en su opinión, en la organización de la docencia, la obligación es de los profesores y otra, es que los alumnos facultados por el Reglamento de Alumnos puedan participar y dar sus opiniones.

Señaló también que respeta la interpretación, pero que la política 2.3 a la cual se está haciendo referencia, es muy escueta pero intencionada porque dice: “establecer mecanismos para incorporar a los alumnos de las licenciaturas y posgrados a los espacios colectivos de docencia que correspondan”.

El Sr. Alfonso de la Torre, aportó con su comentario que sería una característica de cada espacio colectivo de docencia o una cualidad si es que tiene alumnos o no.

El Ing. José Luis García, opinó que sugiere ampliar el plazo a un término mayor posiblemente a dos años, por la participación, la inclusión de los alumnos a los diferentes

colectivos, en el sentido del trabajo para crear el colectivo y que haya una retroalimentación.

Ing. Enrique Rébora, planteó que en lo particular cree que la docencia sí requiere de la participación de los profesores y de los alumnos, y difiero con Julia, en que nosotros (la Comisión) hayamos concebido los espacios colectivos como espacios colectivos en donde de alguna manera también fueran integrantes o actores principales los alumnos.

El Lic. Guillermo Ejea, solicitó no confundir la acción. En la política 2.3 dice: “establecer mecanismos para incorporar a los alumnos a los espacios colectivos de docencia que correspondan” y yo estoy de acuerdo que los alumnos tengan una participación, pero cada uno tiene una función y un papel distinto en esto de la docencia. Y que, ante tal cantidad, diversidad y heterogeneidad de alumnos, cuáles van a ser las modalidades o los términos que se van a incorporar?.

El Ing. José Luis García, resaltó que se adhiere a la propuesta y que comparte con el Lic. Ejea la preocupación, porque esto se debe de dar de la mejor forma.

Asimismo puntualizó que, el hecho de que un alumno pueda participar con opiniones, con puntos de vista, con propuestas concretas hacia la mejora sustantiva o actualizaciones de planes y programas de estudio, daría una mayor fortaleza y sobre todo; la pertinencia en el mercado educativo en el que hoy se está inmerso.

El Ing. Enrique Rébora, en base a lo se está comentando ahora, en el punto 2.9 dice textualmente, “promover la organización de espacios para la participación colectiva del personal académico en el análisis, la discusión, la planeación y la evaluación del ejercicio de la docencia”, dice del personal académico, no del personal académico y de los alumnos. Abundó, no estoy negándome a que los que formamos parte de los grupos colegiados desoigamos a los alumnos, lo que estoy intentando, es precisar para que cuando les compete a los Consejos Divisionales; tengan presentes estos argumentos.

El Secretario dijo, los alumnos también tienen sus cargas, lo dice el capítulo II, artículo 7, del Reglamento de Alumnos: “cumplir con la totalidad de los requisitos previstos con el plan de estudio respectivo, cumplir con los objetivos establecidos, realizar oportunamente las actividades académicas, presentar las evaluaciones, asistir puntualmente a clases, realizar oportunamente los trámites escolares y las demás que señala el Reglamento”.

Añadió, que el espíritu de las Políticas Operativas es que el alumno es el principal centro de atención dentro del contexto de nuestra Legislación.

El Presidente leyó el texto de lo que será el 2.8: “establecer las acciones correspondientes para impulsar la política operativa 2.3 Favor manifestarlo (13), abstenciones (1).

Asimismo señaló que el punto **3.1** dice: “fijar un plazo para que cumpla la Política Operativa 1.7”. Los que estén de acuerdo en aprobar la 3.1, favor de manifestarlo (18) unánime.

La 3.2 “presentar para información del Consejo Académico, la campaña de difusión sistemática que emprenderá para cumplir la Política Operativa 3.2”, no hubo cambios y quedó aprobada por unanimidad. Asimismo, se recordó la lectura de la Política Operativa 4.2 dice “elaborar, impulsar campañas sistemáticas de información que promuevan los planes y

programas de estudio que orienten vocacionalmente y contribuyan a captar aspirantes con un mejor perfil académico.

El punto 3.3 es “promover convenios y formas de organización que permitan a los alumnos mejorar el aprovechamiento de las instalaciones deportivas y, respecto a las actividades culturales se les apoyo para crear y desarrollar: talleres de música, pintura, teatro, danza, expresión corporal, oratoria, fotografía, círculos de lectura, de composición, clubes de cine y ajedrez y todas aquellas actividades que contribuyan a complementar su formación”. Los que estén de acuerdo con agregar al final la palabra “académica integral” favor de manifestarlo (unánime).

Punto 4.1.

A La redacción del punto 4.1. se solicitó quitar “para el cumplimiento de la Política Operativa 1.7” y el punto quedó: “Impulsar la revisión y actualización de las estructuras de gestión académica administrativas para adecuarlas a las necesidades de desarrollo de las Políticas Operativas de Docencia. Los que estén de acuerdo en aprobar la propuesta modificada, favor de manifestarlo (unánime).

Punto 4.2.

Sugerencia de cambio: “proponer mecanismos consistentes con la Política Operativa 2.1”. El Presidente llamó a votación y quedó aprobada por unanimidad.

El Punto 4.3. y 4.5 se aprobaron por unanimidad sin ningún cambio.

Para el punto 4.4 la sugerencia de cambio se orientó en el siguiente sentido “organizar la infraestructura y los recursos humanos necesarios para facilitar el cumplimiento de la política operativa 2.2”. Señaló el Presidente, los que estén de acuerdo con la propuesta del Mtro. Campero favor de manifestarlo (unánime).

La propuesta de cambio para el punto 4.6. fue la siguiente: “establecer comunicación permanente con las instituciones de educación media superior para difundir las características de la Unidad y su oferta académica”, la cual fue aprobada por unanimidad.

Punto 5.1

“adecuar el marco normativo institucional para darle a la docencia la importancia orgánica que se le atribuye en las Políticas Generales y Operacionales de Docencia aprobadas”.

Mtro. Eduardo Campero, dijo que por lo que él entiende, va haber una justificación posterior, entonces habría que redactarlas con mucho más detalle, como decía la propuesta del Lic. Ejea, que el Presidente del Consejo a la hora de enviarlas establecería como Exposición de Motivos o una explicación y en esa explicación incluiría alguno de los elementos que fueron mencionados en la Comisión.

El Secretario, señaló que hay que ver qué significa el envío al Colegio Académico, una es para su información, dijo. Aquí se comentó que el hecho de que aprobáramos las recomendaciones, no implicaba ponerla a consideración del Colegio, sino que era una

información de Recomendaciones al Colegio.

Si se está pensando en enviar al Colegio estas recomendaciones para que sean un punto de discusión del Colegio como tal para un Orden del Día, pues hay que hacer muchísimo más de lo que está aquí, sería otra cosa.

El Lic. Guillermo Ejea, insistió que en su propuesta pragmático-diplomática y de la cual cree que todos están de acuerdo, en que hay que decirle a Colegio esta preocupación que hay que cambiar la normatividad y todos esos aspectos. Por tanto hay acordar hoy, en este momento, hacer estas recomendaciones en estos cuatro o cinco puntos.

Por otro lado consideró que el objetivo central es que Colegio sepa que Consejo Académico de Azcapotzalco está preocupado por estas cosas y que es necesario entrarle, pero dejando que Colegio haga su plan.

También darnos un plazo, quizá para la próxima Sesión de Consejo de tener un documento elaborado ya en términos de que cómo nos dirigiremos a Colegio; pensarlo un poco más, madurarlo y no aventarlo así.

El Sr. Alfonso de la Torre, opinó en el mismo sentido del Lic. Ejea, cree que hay que preparar un documento más específico, más detallado, más extenso, para evitar que lo reboten y pidan justificarlo, sustentarlo; dar razones y en la siguiente Sesión del Consejo Académico revisarla.

El Ing. Enrique Rébora, manifestó que como en todas las cosas, se pueden hacer en distintos momentos, por tanto propuso terminar el documento y cuando se tengan elementos más convincentes, se les hará llegar.

El Mtro. Eduardo Campero, expresó que si este Consejo académico le manda recomendaciones al Colegio, pues claro que el Colegio va a entender que las tiene que revisar. Y propuso que se enviase en términos de preocupaciones, ya que es diferente que en términos de recomendaciones.

El Lic. Alejandro de la Mora, dijo que hay que recordar que se está en el punto V, y hace falta el punto VI. Y que una vez terminado hay que regresar a lo que estaba en líneas cursivas. Por tanto antes de enviar recomendaciones al Colegio Académico, debe agotarse la Orden del Día de esta Sesión.

El Presidente recordó a los miembros que hay tres propuestas de seguir el trabajo.

Una si es que se internan a la fase de aprobación de las 4 recomendaciones (se sigue presentando el problema de que éstas están expuestas de una forma lacónica, por tanto habría que explicitarlas más).

Dos que se hagan más rotundas a través de los Directores y el Rector. Y tres, que se envíen no como recomendaciones, sino como preocupaciones (según el Mtro. Eduardo Campero).

Por otro lado el Sr. Miguel Ángel Bennetts, dijo que hace la aclaración de que el Orden del Día se ha ido desvirtuado de su forma legal. Y propone que se vuelva a retomar el punto V

donde debe ir. Apuntó, que en su momento cuando la justificación daba la fuerza a esos cuatro puntos de recomendaciones para Colegio Académico, era una justificación específica para el punto V.

El Sr. Alfonso de la Torre, opinó que si se envían tal cual, el Colegio las va a rebotar.

El Lic. Alejandro de la Mora, aclaró, que el asunto no es que haya oposición a que se hagan modificaciones al punto V, la materia en cuestión que se está discutiendo, es que para enviarlas al Colegio; hay que darle justificación.

La Sra. Hilda Rojo considera que si se piensa que el Rector General no va a ser caso a estas recomendaciones, esto se debería haber pensado desde un principio.

El Mtro. Octavio García, dijo que él propondría en sentido de retomar una de las propuestas para el caso, instalar una Comisión de este Consejo para que las revise y posteriormente, con una discusión más colegiada; hacer un documento de recomendaciones al mismo.

El Mtro. Cristian Leriche, opinó que en referencia a lo que expresó el Mtro. E. Campero, considera la posibilidad que se envíe, o sea, una recomendación en expresión de preocupación. A lo anterior, el Presidente dijo que tal propuesta no respalda el conjunto del buen trabajo de la Comisión.

El Ing. Enrique Rébora, recalcó, el dictamen en lo general se aprobó, y que no se debe rebajarle categoría a las cosas que se han ratificado. También añadió que hay varias propuestas como redactar las justificaciones, pero que ya no se introduzcan más argumentaciones.

Por su parte el Mtro. Eduardo Campero, dijo que no es su intención sabotear la aprobación del documento. Y propone entonces, plantearlo como recomendación al Presidente del Consejo Académico.

El Presidente reiteró que en estos momentos, el problema que persiste en la discusión, es entre justificación y recomendación que pueda enviar este Consejo Académico al Colegio en relación a este documento. Y sintetiza, que ya están aprobadas todas las recomendaciones al mismo, exceptuando las que tienen que ver con el Colegio.

El Lic. Guillermo Ejea, opinó, que esa Comisión que se recomendaría que integrara el Presidente del Consejo Académico tiene la libertad para hacerlo, sería una Comisión académica; salvo que él no puede incorporar Directores de División eso no está contemplado.

El Mtro. Víctor Manuel Sosa, vamos por parte, recuperando la idea del Ing. Rébora sustentada por el Lic. Ejea, sería pasar a la aprobación de las recomendaciones y posteriormente hacer una recomendación al Presidente de este órgano colegiado para que vea el aspecto de la fundamentación de esas recomendaciones y nos falta ver la justificación o estarían entendiendo que ahí viene esa parte o eso es aparte. Entonces pasaríamos ahora si, bueno estarían de acuerdo en que siguiéramos este camino, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo (17) a favor, en contra (0), abstenciones (0), unánime.

El punto 5.1 Se aprueba con dos modificaciones. Una de parte del Mtro. Eduardo Campero, y otra, del Lic. Guillermo Ejea, y queda de la siguiente manera: "Adecuar el marco normativo institucional para dar a la docencia y a la acción colectiva de la misma, la importancia orgánica que se le atribuye en las Políticas Generales y Operacionales de Docencia". Favor de manifestarlo, (17) unánime.

El punto 5.2 "modificar el RIPPPA y el TIPPA para otorgar las labores de docencia a la valoración que se le atribuyen a las Políticas Generales y Operacionales de Docencia". El Presidente anunció que se aprueba con la modificación "otorgar". Favor de manifestarlo (unánime).

El punto 5.3 "revisar el concepto y modificar los artículos del RIPPPA referidos a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, en tanto que su instrumentación institucional no ha dado los resultados esperados de mejorar la función de docencia.

El Lic. Mario Flores, le aclara a la Sra. Hilda Rojo, que el concepto que tiene actualmente el reglamento y el TIPPA es que sea un poco más abierto, un poco más laxo que permita integrar actividades extracurriculares como las que se mencionaban en la política 2.5.

El Mtro. Eduardo Campero leyó el siguiente texto: "revisar el concepto y modificar los artículos del RIPPPA referidos a la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, en consistencia con las Políticas Generales y Operacionales de Docencia". Por lo que el Presidente dijo: los que estén de acuerdo favor de manifestarlo (unánime).

El Punto 5.4, se aprobó por unanimidad sin ningún cambio.

La Sra. Hilda Rojo, preguntó en el 2.5, se puede incluir en las consideraciones para el Colegio Académico el 5.5.?. El Presidente respondió: todo lo que tiene que ver con el RIPPPA y el TIPPA de las valoraciones incluye eso.

Punto 6.1., relacionado con las recomendaciones al Rector General.

El Lic. Ejea, estima que la argumentación al punto que va a ver el Rector General por las estrategias empleadas por otras instituciones, como que no queda recomendarle que ande fijándose qué hacen otras entidades similares a la nuestra.

Puede que no suene muy elegante, dijo el Ing. Rébora, pero sí hay que decírselo o de lo contrario se seguirá con el mismo tipo de alumnos.

Mtra. Leticia Nuño, señaló que lo considera inoportuno, porque tengo entendido que ya se tomaron medidas al respecto. Puede que así sea, pero en general no conocemos las estrategias que sigue la Universidad Metropolitana, los maestros en general no conocemos esas estrategias, simplemente se nos son impuestas, dijo el Ing. Rébora.

El Presidente se dirigió a la Sesión para consultar por si se vota para que haya en la publicación recomendación o no. Manifestarlo (4) a favor.

Asimismo con respecto al punto 6.1, se hicieron las siguientes observaciones: el Lic. Guillermo Ejea, planteó que si en esta sesión habría que reflexionar en el programa de

admisión, o continuar y perfeccionar el programa de admisión. Y/o convenga mencionar que se refiere a las estrategias de difusión y presencia de la Universidad, pero si se plantea en términos de una recomendación, se le está pidiendo al Rector General que haga toda una estrategia para la Unidad, señaló que se haga, sí pero como estrategia de comunicación y de imagen.

El Presidente está de acuerdo en que se presenten propuestas, de hecho le pide al Lic. Ejea que redacte una, a pesar de ya hay otras, una de ellas es la siguiente: “fortalecer la estrategia de proyección y comunicación de la Universidad hacia la sociedad, con el objeto de incrementar la cantidad y mejorar el perfil académico de los aspirantes, así como de ampliar la participación de los miembros de la comunidad en esas actividades”.

La Sra. Hilda Rojo, propuso que en lugar de “así como”, cambiar por “y así proponer mecanismos y forma de organización que permitan a la comunidad universitaria integrarse”.

Tanto el Sr. Alfonso de la Torre, como el Lic. Alejandro de la Mora, el Lic. Ejea y el Mtro. Octavio García, han presentado propuestas de redacción y externado acotaciones a las mismas.

El presidente solicitó al Lic. Alejandro de la Mora, que leyera uno de los textos ya enriquecidos por las advertencias y reflexiones: “fortalecer las estrategias de proyección y comunicación de la Universidad hacia la sociedad, con el objeto de mejorar el perfil académico de ingreso de los aspirantes, así como de propiciar una participación más efectiva de los miembros de la comunidad universitaria en estas estrategias”. Y sometió a votación. Los que estén de acuerdo en aprobar la 6.1, favor de manifestarlo (16) a favor, en contra (1), abstenciones (0),

El Presidente manifestó que la siguiente propuesta es recomendar al Presidente del Consejo Académico que integre un grupo de trabajo que fundamente las recomendaciones que este órgano le hace al Colegio Académico y en ese sentido termine la parte de la justificación de las recomendaciones.

El Mtro. Eduardo Campero, advirtió que a él le parece más pertinente que sea el Rector de la Unidad y no el Presidente, para que integre un grupo y proponga la justificación.

Ing. Enrique Rébora, sugirió que vale profusamente la pena pensar en darle mejor forma al documento.

El Presidente sometió a expresarse por la propuesta de eliminación de aquellos párrafos que Alejandro de la Mora nos propuso: dejar sólo hasta el d) ya corregido, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo (12) a favor, en contra (1) en contra, abstención (3).

Hizo la misma acción por la propuesta de integrar un grupo que fundamente las recomendaciones de este órgano colegiado, el cual tendrá que ser aprobado por el Consejo Académico en una siguiente Sesión. Favor de manifestarlo (14) a favor, en contra (1), abstenciones (2).

Continuó señalando que propondrá que se validen todos los acuerdos anteriores. Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo (16 unánime).

En el transitorio, se presentó una duda del Mtro. Hugo Solís, quien dijo si sería una publicación interna o en el semanario de la UAM. Además señaló que podría decir: “iniciará al día siguiente de su publicación” esta forma implica que no se compromete al Semanario de la UAM. Y que la publicación puede ser un documento que se llame Políticas Operativas de la UAM Azcapotzalco.

El Presidente preguntó si están a favor de la propuesta de Hugo Solís, pero luego aparecieron otras aportaciones al texto que presentó el profesor y a otros.

El Secretario, apuntó, que sí es conveniente que se publique en el Semanario de la UAM, porque eso significa darlo a toda la UAM.

El Lic. Guillermo Ejea, destacó que si la pregunta va encaminada a dónde se publica?, aseveró: por todas partes en una hoja especial, en anexo al Semanario, en la página web; por todos lados Y que le parece correcto que entren en vigor, al día siguiente de su publicación.

Añadió, puede ser en un material que la Unidad difunde, aunque de igual modo, se mande al Semanario y aparezca en la semana posterior, tal vez. Empero que su vigencia no dependa de la aparición en el Semanario.

El Presidente convino en llamar a votación. Los que estén de acuerdo con esta idea del Lic. Ejea, favor de manifestarlo (17 unánime).

En opinión del Lic. Guillermo Ejea, este transitorio autoriza la publicación de las Políticas Operativas y la Exposición de Motivos. Sin embargo las recomendaciones se envían al Colegio, no se deben publicar todavía, sino, hasta que esté totalmente terminado el documento.

Por su parte la Sra. Hilda Rojo, preguntó, por qué no se pueden publicar, entiendo lo del Colegio, pero las otras?.

El Mtro. Cristian Leriche, dijo que la propuesta es que se publiquen las recomendaciones, exceptuando las de colegio.

El Ing. Enrique Rébora, manifestó que son muy importantes las recomendaciones a Colegio pero no aún, hay que esperar a que se escriban correctamente las justificaciones. Agregó, que las recomendaciones que tienen que ver con Consejos Divisionales y con Directores, son muy importantes y esas sí deben de publicarse.

Sin embargo, el Mtro. Eduardo Campero, aseveró en no estar de acuerdo en que se publiquen las recomendaciones, que se debieran publicar solamente las políticas y la exposición de motivos.

La idea precisó, es que el mensaje a la comunidad debe ser despejado y el plantear recomendaciones hace que la comunicación no quede clara. Estas dos propuestas que mencionaré van en otro sentido, dijo el Mtro. Cristian Leriche: que se apruebe la publicación del anexo I. Y, que se publique también el anexo II.

El Presidente opinó que desde su punto de vista, este órgano colegiado ha hecho un gran esfuerzo en muchas dimensiones, por tanto es partidario de sí publicar las políticas, la exposición de motivos. Y, una especie de apartado, todo el esquema de recomendaciones, porque ellas marcan un hito muy operativo de acción.

El Lic. Guillermo Ejea, explicó: de que se tiene que publicar el documento de Políticas Operativas con su Exposición de Motivos, esa es una cosa; pero si se publican los acuerdos de Consejo, entonces se debe expresar: “el consejo acordó las políticas” así, se da tiempo al documento de Colegio. Y se aprovecha el momento de evaluar si es que hace falta hacer una publicación complementaria con las recomendaciones.

La Sra. Hilda Rojo, preguntó, cómo se van hacer llegar esas recomendaciones?

A través de la Oficina del Consejo Académico, a los Directores, Presidentes de los consejos a todo mundo, dijo el Presidente.

243.5 Aprobación de las Políticas Operativas de Docencia para Unidad y su correspondiente Exposición de Motivos.

243.6 Enviar las recomendaciones aprobadas por el órgano colegiado, las cuales fueron resultado del análisis de las Políticas Operativas de Docencia.

7. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente dijo: quiero agradecer a todos los sobrevivientes la paciencia, su esfuerzo, la paciencia también con el Presidente y reconozco que por la complejidad de la discusión fue muy complicado. Agregó: la Unidad Azcapotzalco con estas políticas ha dado un salto cualitativo que esperamos verlo realizado en su implementación, muchas gracias y buenas noches. Recordó que a esta representación le quedan dos sesiones.

MTRO. VÍCTOR MANUEL SOSA GODÍNEZ
Presidente

MTRO. CRISTIAN EDUARDO LERICHE GUZMÁN
Secretario